

---

---

## EL AUTOMATISMO Y LA SUGESTION (1).

---

Sr. Presidente; señores:

Todo aquel que haya tenido la bondad y la paciencia de prestar alguna atención á lo que antes hemos dicho, habrá encontrado más de un motivo para convencerse de que no hemos negado los hechos llamados manifestaciones espíriticas, sino lo que negamos rotundamente es la explicación anticientífica que de ellos quiere dárse.

Hay, en efecto, golpes asestados y que se oyen: esos golpes responden á las preguntas que se hacen, y esas respuestas tienen un sentido más ó ménos en relacion con ellas; las mesas se mueven por la imposición de las manos suficientemente prolongada, pueden levantarse más de un lado que de otro, y hacer indicaciones más ó ménos inteligentes bajo el influjo de los dedos.

Y sin embargo, en todo eso, que es sin duda muy curioso é interesante, no hay nada de sobrenatural.

En nuestras dos disertaciones anteriores, hemos suministrado la explicacion natural de muchos de esos fenómenos, tomando por punto

---

(1) Con esta disertación—entre otras que no se han conservado,—intervino su autor en una discusión sobre el Espiritismo, en la Sociedad Antropológica. Fué escrita hace algunos años, y ahora se publica por primera vez.

de partida, para combatirlo, el error en sus múltiples aspectos, ya en la intencion, ya en la observacion, ya en la interpretacion.

Ahora vamos á continuar, aplicando nuestro estudio á un asunto de importancia capital, el de las ideas, sentimientos y actos sugeridos, y que se estiman equivocadamente como de un modo espontáneo desenvueltos, cuando no son otra cosa que un reflejo del mundo que nos rodea, ó del medio social en que vivimos.

Señalada en la Enciclopedia de Todd, estudiada por los fisiólogos ingleses Braid, Grimes, Carpenter, Esdaile y otros, á ella hicimos referencia, muchos años atrás, en el artículo que sobre el Hipnotismo insertamos en el periódico *La Emulacion Médica*, que se publicaba en París por algunos cubanos; y para dar una idea bastante completa acerca de la *sugestion*, permítasenos transcribir aquí algunos párrafos de la excelente obra de Alfredo Maury sobre «el sueño y los ensueños» (1861, págs. 389 y 397).

«Sugerir una idea á otro es hacerla nacer en el espíritu de alguno, ya presentándosela por medio de la palabra, ya recordándoles otras ideas de tal naturaleza que la susciten en él. Ciertas ideas nacen casi forzosamente de otras ideas, y se ofrecen necesariamente al espíritu en determinadas circunstancias. Póngase ante los ojos de un francés á un hombre con los brazos cruzados y cubierta la cabeza con un pequeño sombrero de tres picos, y es cosa casi segura que pensará en Napoleon I. Las imágenes capaces de despertar las pasiones más habitualmente activas son las que producen sobre todo ese efecto: provocan en todos los hombres por lo comun las mismas ideas, como sucede particularmente con las palabras ó las representaciones obscenas, y de aquí su peligro.

»Mientras ménos preocupado está nuestro espíritu con la idea que por él atraviesa, más fácilmente le llevais hácia el pensamiento que deseais inspirarle. Si ningun asunto cautiva nuestra atencion ni interesa á nuestro espíritu, el sistema cerebro-espinal carecerá de ese ligero estimulante que le es necesario, cayendo en el semi-entorpecimiento inseparable de la atonía de dicho sistema nervioso. Por eso bosteza uno cuando se fastidia, ó cuando tiene ganas de dormir: el bostezo, especie de convulsion ó de espasmo, es el síntoma del estado

de relajacion y de atonía de nuestros nervios. Toda causa que tiende á debilitar la accion nerviosa, debilita tambien la atencion, y nos hace ménos aptos para fijarnos en una idea, para pensar y reflexionar, y más predispuestos, por consiguiente, á sufrir la influencia de las ideas que se nos presentan. La inercia en que nos encontramos nos convierte entónces en verdaderas máquinas sin resortes; basta empujarlas en un sentido para que se muevan, sin modificar su direccion. Como el hipnotismo, el sueño coincide con la debilitacion de la fuerza nerviosa, y nos entrega, desde luego, más á la influencia de las impresiones externas, físicas, morales ó intelectuales. . . . Cuando uno duerme, las impresiones auditivas, ópticas, táctiles, olfatorias, procedentes del exterior, hacen nacer las más veces ensueños en relaciones con tales impresiones, y las imágenes espontáneamente engendradas en el espíritu por la reaccion de la economía, dan lugar en nosotros á la creencia en su realidad. El hipnotizado y el magnetizado, se hallan en un estado semejante de inercia intelectual. Las sensaciones que se les hace experimentar, las palabras que se les dirigen, producen efectos en todo semejantes á los de las imágenes espontáneas, y dan lugar á creencias y á sensaciones correspondientes: es lo que vulgarmente se llama *efecto de la imaginacion*, cuando sería más exacto decir que es el efecto del estado pasivo del sistema cerebro-espinal. No teniendo ya voluntad el hipnotizado ni el magnetizado, no poseyendo ya una conciencia clara de sí mismo, y no distinguiendo ya la idea que se le sugiere de la suya propia, las ideas que en él se evocan se confunden con las suyas, como ocurre respecto de las imágenes del sueño. Cuando en mí se despierta un sueño, mediante una sensacion que se me hace experimentar miéntras estoy dormido, no tengo la conciencia de que es un sueño sugerido, y tomo por una creacion espontánea de mi espíritu esa idea, cuya union con el acto que la provoca no puede percibir mi vista. El sonámbulo ó el hipnotizado se encuentra en una situacion análoga: se les comunica una idea que toman por suya, y que creen, como nosotros creemos en el sueño, porque la voluntad y el juicio están dañados».

Hé ahí en qué consiste la sugestion, y á lo que se reduce lo que se ha llamado la comunicacion del pensamiento. Esa propiedad sin-

gular de la organizacion, que permite á una voluntad extraña dirigir nuestras ideas, y por sus ideas sugeridas modificar nuestras pasiones, nuestras sensaciones, nuestra motricidad, y acaso hasta el ejercicio de nuestras funciones orgánicas, fué desde el principio entrevista por Braid, en la muy curiosa observacion de que las actitudes impresas por él al cuerpo de sus hipnotizados hacian aparecer en éstos los estados del alma, cuya expresion natural son esas actitudes. Así, haciendo tomar á sus sujetos la que corresponde á la oracion, excitaba en ellos el sentimiento religioso; si extendia horizontalmente su brazo en supinacion, con el puño cerrado, inclinando ligeramente su cabeza hácia adelante, veía que el rostro de ellos tomaba una expresion amenazadora, y que no tardaban en arrojarse con furor sobre imaginarios antagonistas.

Del mismo modo, el Dr. Philips, ó para llamarlo por su verdadero nombre, el Dr. Durand (de Gros), en una jóven de 18 años, rápidamente subyugada por la impresion ideoplástica,—que para él constituye el 2º período del estado hipnótico, llamando al primero de hipotaxia, ó de modificacion fundamental y preparatoria,—le asegura que no vé, y sus ojos ámpliamente abiertos, se ponen inmóviles y con un aspecto vidrioso, y la llama de una vela colocada á un centímetro de sus ojos no provoca ninguna sensacion: le dice despues «que es un predicador», y al punto se juntan sus manos, sus rodillas se doblan ligeramente, é inclinada la cabeza hácia adelante, y los ojos vueltos al cielo con una expresion de ferviente piedad, pronuncia lentamente y con tono muy conmovido algunas palabras de exhortacion.

En otro caso se produjeron las perturbaciones del sentido del gusto, y no solamente creyó el sujeto que bebia Champagne cuando era agua, sino que á esa libacion siguieron los efectos de la embriaguez, vacilaciones, risa, estupor, delirio.

En una palabra, mediante la sugestion, las ideas y sentimientos se amoldan á los actos, y vice versa, hay adaptacion de los movimientos á las ideas y sensaciones suscitadas.

Pongamos otro ejemplo:

«Quiero que un sonámbulo me diga la hora que es. Me basta un signo, una palabra, para hacer girar sobre la idea de hora su espíritu

flotante en un estado de vaguedad y de incertidumbre, que se presta á maravilla para que yo me apodere de su imaginacion. Digo al sonámbulo: «Es preciso que usted se levante y vaya á ver la hora»; ó bien le ordeno este acto con un gesto ó una mirada. El pensamiento de ir á ver la hora, entra entónces en el espíritu del paciente, sin que ninguna reaccion intelectual de su parte pueda venir á combatirla, puesto que, como hombre que sueña, es incapaz de reaccionar contra lo que percibe. Obedecerá, pues, á ese pensamiento, y no se detendrá sino cuando, por el mismo procedimiento, le comunique yo otro.

»Los adeptos del magnetismo aseguran que es menester que la voluntad sea fuerte en el magnetizador para que se comunique. Eso no es necesario, y lo que ellos toman por fuerza de voluntad no es más que el acto claramente expresado, indicado al sonámbulo por el gesto, la fisonomía ó la voz, cosas todas que exigen naturalmente cierto tiempo, y por consiguiente, cierta persistencia de la voluntad».

Puede, pues, decirse que si el magnetizador adquiere sobre su sonámbulo una verdadera influencia, no hay en esta accion psíquica, sino simplemente el resultado de la debilitacion de la voluntad y del sistema nervioso en la persona hipnotizada ó magnetizada, debilitacion que hace que ella no tenga otras ideas que las que le sugiere su magnetizador por la palabra, la entonacion, la expresion de la mirada y de la fisonomía. Una vez dominado por esta idea, el sonámbulo no puede rehacerse contra ella; es como el hombre dormido que sufre la influencia de la imágen con que ha sido impresionada su imaginacion, con la diferencia de que en el soñador esa imágen resulta de las sensaciones internas ó externas, miéntras que en el sonámbulo y el hipnotizado es la consecuencia de la palabra que se le dirige y del gesto que se le hace.

Cuando una persona se duerme, pero no de una manera bastante profunda para no oir los sonidos que puedan herir su oido, hace á veces entrar las palabras y las ideas que se le comunican en un sueño sin advertir que esas ideas no son las suyas, y que actúa en sueño en razon de esas ideas sugeridas. Citemos todavía otro ejemplo recogido en los experimentos de Mr. Maury.

»Una noche, dice, me quedé dormido en un sillón; mi oido aún

percibía vagamente los sonidos, cuando mi hermano pronunció junto á mí y con voz bastante fuerte estas palabras: «Coge un fósforo». La vela acababa de apagarse. Oigo, según parece, esas palabras; pero no echo de ver que es mi hermano quien las ha dicho, y en el sueño que entónces hacía me levanto en busca de un cerillo. Despertado algunos segundos despues, me refirieron la frase de mi hermano, que yo habia olvidado ya haberla oido, aunque hubiese respondido á ella en el instante, sin tener conciencia de lo que hacía. El hecho es que en sueño me imaginaba ir á buscar un fósforo por mi propia voluntad, no ocurriéndome que ejecutaba una órden.

»Este hecho entra evidentemente en lo que se ha llamado la sugestion, y sirve para explicarlo. ¡Cuántas acciones, cuántas ideas en la vida de todos los dias nos son sugeridas así por otros, y que tomamos por nuestras! ¡Cuántas cosas en que una persona diestra nos hace pensar en apariencia espontáneamente! Y ¿no es siempre el mismo fenómeno?

»El hombre sufre á cada instante las influencias exteriores; de ellas sólo percibe el reflejo en el espejo de su individualidad, y las toma, no por una copia, sino por el original, por imágenes que su voluntad ha grabado allí. ¡Cuántas veces se imagina el hombre que obra libremente, cuando sin saberlo es el juguete y el engaño de las fuerzas que le rodean y lo solicitan! es un maniquí que no vé los hilos que hacen funcionar sus miembros y su cerebro, y porque nuestro encéfalo no reacciona contra las impresiones que le son comunicadas, creemos que el alma elabora por una libre eleccion sus juicios y sus pensamientos.

»Así, como expresa perfectamente Maury, la sugestion que parece tan maravillosa en el hipnotismo y el sonambulismo natural, no es más que la extension de un fenómeno que pasa diariamente en la vida de todos los hombres».

Mas hay que advertir que «en toda creacion de nuestro espíritu existe una parte considerable debida á la memoria, que sirve de incentivo y sustento á las sugeriones, miéntras no existe sino un pequeño número de elementos introducidos por el trabajo de la reflexion y de la combinacion. A lo que aprendimos en nuestros primeros años

debemos indudablemente una multitud de nociones, de ideas y de creencias, cuyo origen desconocemos, y que se nos aparecen más tarde cual si fueran verdaderas creaciones de nuestro espíritu. Las ideas que nos son comunicadas en la infancia las recordamos después sin saberlo, llegan á ser como una parte integrante de nuestra inteligencia, y más tarde se presentan bajo una forma espontánea; debilitase en la vejez esa facultad de asimilación, y adquiriendo el cerebro su constitución propia y definitiva, está ménos expuesto á confundir lo que ha oído decir con lo que él mismo ha concebido.

»El sueño puede compararse en este sentido al conjunto de las ideas que bullen en el niño, estando compuesto en su mayor parte de esos recuerdos ignorados. Y es tan cierto que la memoria es la que dirige el timón de nuestros ensueños, que durante ellos nos sentimos como si estuviéramos despiertos. Un literato distinguido que en ese estado habia compuesto unos versos latinos, al recordarlos después pudo cerciorarse de que pertenecian á Virgilio, y que su memoria los habia conservado sin darse cuenta de ello. Es un fenómeno parecido al de los ciegos que sueñan ver y al de los sordos que sueñan oír; pues á la larga, cuando comienza á borrarse el recuerdo de los objetos visibles y de los sonidos, desaparecen esos sueños, y son reemplazados por otros en que no intervienen más que las sensaciones relacionadas con los aparatos sensoriales que han permanecido intactos».

El espíritu del hombre puede ser comparado, como dice el mencionado sábio, á un espejo que refleja todos los objetos cuyos rayos luminosos le hieren; pero que, con el tiempo, se empaña, y se vuelve ménos apto para hacer luminosos esos rayos. Bajo un cierto ángulo hay reflexión total; el ojo no advierte el efecto óptico, y cree ver el objeto mismo, interin bajo otros ángulos el aspecto incompleto de la imagen reflejada basta para revelarnos la propiedad reflectiva del espejo.

Y lo mismo que con nuestras ideas sucede con nuestros actos; pensamos cumplirlos en virtud de nuestra propia determinación; y sin embargo, en una multitud de casos no hacemos otra cosa que repetir lo que hemos visto; imitamos sin tener conciencia de la imitación. La voluntad de otro se refleja en la nuestra, no á sabiendas, y obedecemos cuando creemos obrar por nosotros mismos.

Ningun fenómeno pone más de manifiesto esta verdad que el sueño; todo nos parece en él espontáneo y creemos ser libres; y sin embargo, á él somos conducidos, sin saberlo, por recuerdos ó por impresiones internas ó venidas de fuera que se ocultan á nosotros. Pero nos prestamos tan fácilmente á la mano conductora, y ella pesa tan poco en la nuestra, que no hay el menor frotamiento; nada de esa presión que nos revela que ya nos somos libres, y que seguimos impulsos extraños; porque lo hacemos con tanta holgura, cual si fuéramos guiados por nuestro propio espíritu. Ilusión que no es solamente la de las noches, sino la de todos los días. El hombre cree pertenecerse, y no marcha sino rodeado de fuerzas y de influencias á las cuales se conforma, sin echarlo de ver. Recuerda cuando crees imaginar algo; se somete cuando crees mandar, y siente cuando crees pensar. Triste juguete del conflicto de las cosas, somos el producto complejo de la infinita variedad de lo que nos rodea, y mientras reflejamos nuestra propia personalidad sobre nuestros juicios, nuestros mismos juicios son, como nuestras acciones, el reflejo del medio en que vivimos.

Ya con estos antecedentes, podemos comprender mejor un gran número de hechos, que agrupados diversamente y bajo formas más ó ménos imponentes, acusan siempre en el fondo una tendencia á la explicación anticientífica que combatimos.

Pruebas de esa penetración de los pensamientos podemos hallarlas, y no escasas por cierto, en el siglo diez y seis, cuando la universal creencia en el poder de los hechiceros presentó un terreno sumamente fértil á las manifestaciones numerosas y variadas del nervosismo, concomitantes con las espíriticas; de donde aquella epidemia que comenzando sus extragos en el convento de las Ursulinas de Loudun, los extendió por fuera con efectos tan desastrosos para los poseídos como para los poseedores. En los síntomas que revistió esa epidemia moral se encuentran todos los caracteres habituales de la histeria convulsiva: su prolongación, su progreso, su rápido contagio y la excitación extraordinaria que casi siempre acompaña á tan extraña afección. Pero mal conocidos esos fenómenos, y aceptada por casi todos en aquel entonces la intervención de los malignos espíritus en el cuerpo humano, referíanse de buen grado á una acción sobrenatural

los accidentes que no se sabia explicar de otro modo, enidándose muy poco de investigar una causa que creian ya encontrada. Leian los energúmenos en el pensamiento de los religiosos encargados de combatir á los demonios, y que se habian apoderado de aquellos, pero no en el de las otras personas; de la misma manera que en el sonambulismo artificial puede una persona sufrir aparentemente el dominio de otra hasta el punto de perder su individualidad, de verse privada de toda iniciativa personal, de obedecer á las sugerencias mentales de una voluntad extraña, de recibir pensamientos que no son los suyos, de proferir palabras que no conocia ó que habia olvidado en su estado ordinario, y de las cuales no conserva despues de la crisis ningun recuerdo. No es, por lo tanto, difícil de comprender que cuando la hermana Inés, en un dia de exorcismo, era interrogada por un médico que le dirigia preguntas en griego, respondiese ingénuamente «que no entendia esa lengua y que jamás la habia aprendido»; y admiran no poco las palabras que el cardenal de Lion enderezó al exorcista Bané en presencia de sus energúmenos: «¿Y no veis, le dijo, que áun cuando esas muchachas no estén efectivamente poseidas, creerian estarlo por vuestra palabra?», dando así la verdadera causa de los hechos observados. Y se nos alcanza tambien de qué manera la influencia de una idea dominante se impone violentamente á ciertos espíritus más ó ménos nerviosos, penetrándolos profundamente, agitándolos con tenacidad, y estimulándolos sin cesar á pensamientos, deseos, palabras y actos muchas veces superiores al poder habitual de sus cerebros.

Tornemos ahora la vista hácia una época mucho más próxima á la nuestra.

Desde hace mucho tiempo se ha notado que considerando el magnetismo animal como un medio de buscar en el pensamiento cosas, que en él estaban inconscientemente, jamás se podia sacar de una facultad pensante más que la que en ésta habia sido depositado anteriormente. Así tambien, admitiendo que los experimentadores produzcan, sin saberlo é instintivamente, en las mesas movimientos que respondan á ciertas indicaciones, estas indicaciones no podrán salir del cuadro de los hechos y de los pensamientos que forman el dominio intelectual de esos mismos experimentadores.

De aquí se saca un criterio infalible, según Babinet, para juzgar muchos casos de charlatanismo, mediante una reducción al absurdo tan cómoda como segura, y se explica como, á pesar de la pretendida maravillosidad de esas manifestaciones que nos han puesto en relación (así se dice) con el mundo de los espíritus, la ciencia, la psicológica más particularmente, ha sacado tan poca ventaja de la conquista de esos nuevos procedimientos de observación, tan ensalzados y en realidad tan estériles. Los oráculos de los espíritus golpeadores y de las mesas parlantes han enseñado todo lo que se sabía en cada sociedad y en cada nación en donde se les consultaba; y así era de esperarse, según el gran principio de que «no hay efecto sin causa».

En efecto, los hombres graves que han asistido á un gran número de experimentos sobre las mesas, por ejemplo, han podido asegurarse del siguiente fenómeno.

Preguntada la mesa, no responde nunca al experimentador sino lo que él cree ó lo que él tiene en la idea. Si se le pregunta qué hora es, el dinero que uno tiene en el bolsillo, los nombres de algún amigo, la mesa abunda en vuestros errores: el pretendido mueble profético refleja vuestras ideas, vuestros temores y vuestras esperanzas. Si lo creéis movido por el demonio, os sostendrá una conversación diabólica; y si os imagináis que un ser invisible, pero benéfico se manifiesta por medio de sus golpes, no recibireis más que respuestas edificantes. Personas hay que han creído que su mesa les había dictado una novela, un trozo de música ó una canción, y esas composiciones han sido del mismo estilo, y concebidas en el mismo espíritu que las obras de los experimentadores, y hasta con las mismas faltas gramaticales, de ortografía por ejemplo, que se encontraban en las composiciones de los interlocutores: los movimientos involuntarios de los que hacen girar esos muebles acusan desde luego sus preocupaciones, y el experimentador actúa en los mismos momentos en que no cree hacer nada.

Pues bien, lo que sucede con las mesas giratorias ocurre asimismo con los *mediums* de una época más reciente y contemporáneos; aquí los músculos ejecutan directa é involuntariamente los movimientos que en los otros experimentos se transmiten á un objeto cualquiera.

El medium tiene una idea no consciente, y esta idea es la que guía la pluma ó el lapiz que su mano deja descansar sobre el papel; es la que ordena movimientos que entonces parecen ser enteramente involuntarios, porque, como ha dicho Maury, son en cierto modo instintivos.

Según leemos en un autor que mucho se ha ocupado de estas cuestiones (1), y según muchos hombres entendidos han tenido ocasión de observar, salvo ligeras variantes de ningún valor cardinal, el medium espirita puede compararse al sonámbulo magnético despierto, al individuo sumergido en el sueño nervioso, ó biologizado, según la frase del Dr. Philips. El hábito, la repetición de los mismos actos, la influencia ejercida por un individuo que interroga, la ausencia más ó ménos completa de todas las demás causas que pueden distraer su atención, concurren á provocar cierto extravío de la vista, cierta agitación general; el movimiento casi convulsivo con que el medium traza prontamente los renglones que deben ofrecer la respuesta del ser sobrenatural invocado, el abandono súbito de la pluma ó del lapiz después de trazados los caracteres, la mano que después de haberlos escrito febrilmente, cae al punto inerte como la de un autómeta, todos esos signos exteriores, que mil veces han podido comprobarse, demuestran que el medium se halla en ciertos momentos en un estado intelectual anómalo, que obedece á una voluntad extraña, sustituida á la propia, y que no tiene conciencia de los actos que ejecuta durante esa extravagante situación de su organismo. Vuelto al normal, él es el primero en sorprenderse de las respuestas que ha dado: como los sonámbulos magnéticos, como los individuos hipnotizados, ha perdido el recuerdo de los actos cumplidos durante ese singular desfallecimiento de sus facultades naturales.

Y lo que prueba que esos pretendidos oráculos lo sacan todo de sí mismos y no reciben ningún socorro sobrenatural, es que los espíritus consultados por un medium, no saben ni más ni ménos de lo que sabe el medium. Pregúntese, alega Figuier, á un espíritu en inglés,

---

(1) Figuier.

y responderá perfectamente en esta lengua si el medium la conoce; mas si no sucede así, el espíritu permanecerá callado, ó contestará con la fórmula consagrada, que significa su renuncia, y es el equivalente de la *nimia curiositas*, tantas veces empleada por los diablos de Loudun, cuando los exorcistas dirigían á los poseídos una pregunta embarazosa. «Amenudo nos hemos reído, prosigue el mismo autor de la sencillez de las gentes que pedían á los mediums noticias sobre particularidades que nadie puede saber, por ejemplo, sobre el curso de la bolsa al día siguiente, sobre el sitio del alma, sobre los números que deben ganar en la lotería, ó sobre el dogma de la transustanciación. Esos sencillos consultores ignoraban que el espíritu no sabe sino lo que el mismo medium sabe, como el sonámbulo de un magnetizador no puede expresar nada que pase más allá del orden y número de sus conocimientos. También se ha notado que los espíritus reflejan siempre con exactitud las opiniones de los mediums ó de los que los asisten.

Así pues, en esos actos atribuidos á una influencia extraña á nuestro organismo hay que considerar dos cosas: por un lado, la inconsciencia, el automatismo, los fenómenos reflejos; por otro lado, la sugestión de las ideas.

Hagamos advertir de paso, saliendo al encuentro á toda objeción basada en la apariencia de confundir las cosas, que el mediumismo contemporáneo cuenta por antecedente obligado la historia de esos objetos semovientes, así como el mermerismo ha precedido á éstos, ofreciendo unos y otros hechos que contribuyen seguramente á explicar el braidismo é hipnotismo. Y recuérdese también que, según el apóstol del espiritismo, Allan Kardec, en 1853, siendo los medios de correspondencia entre los seres de este mundo y los del otro sumamente largos é incómodos, el espíritu de Francia lo sugirió á un ferviente amigo de la doctrina, diciéndole: «Vé y coje en el cuarto del lado el pequeño cesto que allí está: amárrale un lapiz, colócalo sobre un papel, y pon los dedos encima del borde.» Algunos instantes después se puso la cesta en movimiento, y escribió con mucha claridad estas palabras: «Lo que ahí os digo, os prohibo que lo digais á nadie; la primera vez que yo escriba, lo haré mejor.»

Babinet, Dechambre, Maury, Wundt y otros muchos han llamado la atención sobre la insignificancia de las comunicaciones hechas por los espíritus de ultratumba: nada se encuentra en ellos de superior á lo que producen los hombres sin necesidad de esa intervención que queda siempre á la misma altura, cuando no muy por debajo de ellos.

A manos llenas podríamos recoger abundantísimos ejemplos en las publicaciones espíriticas; pero nos contentaremos con señalaros el siguiente.

En el «Libro de los espíritus» de Allan Kardec, que comprende la solución de los más intrincados problemas, de quinientas cuestiones dirigidas á diversos espíritus por muchos mediums, con sus respuestas textuales y comentarios explicativos, en donde, si no se echa de ver un conocimiento muy sólido de los asuntos filosóficos, ni siquiera la perfección del estilo, se encuentra en cambio una exposición la más didáctica, nítida y completa de la doctrina y de sus consecuencias morales, á la pregunta: «¿Qué es Dios?» se contesta: «Dios es la inteligencia suprema, causa primera de todas las cosas.» Convengamos en que semejante definición no es superior á la que nos da el catecismo: «Dios es un espíritu puro, infinitamente sabio, infinitamente bueno, infinitamente perfecto, infinitamente poderoso»; y todo el capítulo consagrado á la noción de Dios, á pesar de ser dictado por entidades suprasensibles (que han corregido las pruebas de su libro en la 2ª edición de 1860), es sin duda muy inferior á los que se encuentran en muchas obras de la Filosofía teológica y metafísica: «esta producción no acusa ninguna inspiración superior: es una obra de metafísica banal, puesta bajo la égida y rubro de los espíritus: su filosofía es atrasada y su moral soporífera.» (Figuier).

Se sabe que los magnetizadores de profesión pretenden hacer viajar á sus sujetos á través del espacio, y hacerlos asistir á escenas lejanas. El hecho es perfectamente exacto; pero lo que deja de ser cierto, lo que es absolutamente falso, es que esos sueños sean realidades, y que esas visiones estén en relación con la verdad de las cosas: son puros efectos de la imaginación, ni más ni menos fantásticos que todas las concepciones vagas forjadas por cada individuo durante el

sueño. En un caso citado por el Dr. Richet (1), dijo á una de las sonámbulas del hospital en que ejerce: «Venga usted conmigo, que voy á salir y á viajar.» Entonces ella sucesivamente describía los lugares por donde era menester pasar, los corredores del hospicio, las calles que se han de atravesar para ir al paradero; despues llegaba á éste, y como conocía todos esos lugares, indicaba con bastante exactitud los detalles que su imaginacion y su memoria, igualmente sobreexcitadas, le representaban bajo una forma real. Bruscamente se la podía transportar á un sitio apartado que no conociese, al lago de Como, por ejemplo, ó á las regiones heladas del polo norte; su imaginacion, entregada á sí misma, se abandonaba á descripciones que no carecían de encanto, y que interesaban siempre por su aparente precision. Pero ¡qué grosero error sería conceder á esas groseras concepciones el honor de ser verdades! Cierta día, queriendo el Dr. Richet hacer viajar en globo á un amigo suyo ya magnetizado, le indicó la luna como término de su empresa, y no pudo ménos que experimentar un verdadero asombro cuando le dijo riendo: «¡Oh! ¡oh! qué cosa es esa gran bola blanca que está debajo de nosotros?» Era la tierra que le representaba su imaginacion. Veía animales fantásticos, y al decirle que era preciso traerlos á la tierra, se incomodaba exclamando: «¡Cómo! ni siquiera sabes de qué modo vamos á bajar, y quieres cargar con esos grandes animales: te conozco bien; pero por mi parte te dejaré hacer lo que quieras, y no me ocuparé más de eso.» Dábase cuenta, sin embargo, de la rareza de sus visiones, expresando que desgraciadamente no les darian crédito en la tierra.

La razón de tales individuos puede esta pervertida, pero su inteligencia no está disminuida, sino más bien sobreexcitada y muy viva; sus conversaciones son variadas y atractivas; el lenguaje de las mujeres del pueblo se vuelve casi elegante, los giros de sus frases son ingeniosos, y sus ideas no carecen de elevacion; no adivinan, por cierto, el pensamiento de los interlocutores, pero adquieren cierta agudeza que les permite comprender á media palabra: hay en ellas una extraña viveza en las sensaciones; lloran con gran facilidad si se

---

(1) Richet. *Les démoniaques d'aujourd'hui*.

les habla sobre algun asunto triste, pudiendo compararse esas ternuras exageradas á lo que experimentan las personas al principio de la embriaguez: los sentimientos alegres y admirativos son llevados al exceso, se mezclan con los opuestos, y sus risas como sus lágrimas terminan por una extraña sobreexcitación.

Refiriéndose el mismo Dr. Richet á las pretensiones de los que se imaginan que la inteligencia de los mediums es capaz de desgarrar los velos del porvenir y de penetrar los misterios de las cosas que son y que serán, de leer en un libro cerrado sin auxilio de los ojos, de oír sin necesidad de los oídos, ó de asistir á una conversacion que tiene lugar al otro extremo del mundo,—expresa que no hay nada de sobrenatural en el sonambulismo, como tampoco lo hay en el ataque demoniaco; que no existe ningún hecho bien demostrado que permita aceptar la existencia de la «doble vista» ó de la *lucidez*.

En cambio, es explicable científicamente el desdoblamiento personal, de que hablan los magnetizadores. La estupefaccion de los individuos al despertar de su hipnotismo, la pérdida de la memoria tocante á lo que ocurre en ese estado, y por consiguiente, la falta de la nocion del tiempo, que bajo el punto de vista psicológico se mide por la sucesion y recuerdo de las ideas, y la reaparicion de esa memoria cuando han sido de nuevo magnetizados,—ligándose entre sí los recuerdos de la vigilia como los del sueño, pero separadamente aquellos de éstos,—consienten la frase de que la persona se ha desdoblado, puesto que recuerda en el sueño toda una serie de actos que ignora absolutamente en el estado de vigilia.

Respecto de la subjecion de las facultades intelectuales á la voluntad del operador en esos estados que se resumen en el hipnotismo, el experimentador no solamente posee el mecanismo motor sobre el cual opera, sino que influye en su imaginacion. Alucinaciones artificiales pueden ser provocadas despertando en el paciente escenas ó sucesos que se desea impresionen como imágenes, y esto se logra amenudo en ciertos sujetos, con bastante extension é intensidad.

Así lo demuestran evidentemente los casos recogidos muy recientemente en la Clinica del Dr. Charcot, á que aludió el Sr. Arango, y los que se refieren en la importantísima obra que acaba de publicar

sobre el llamado magnetismo animal el Dr. Rudolf Heidenhain, profesor de Fisiología y Director del Instituto Fisiológico de Breslau, obra que no solo ofrece un conjunto considerable y sistemático de hechos cuidadosamente estudiados, sino que señala el camino á una multitud de indagaciones del mismo género basadas en la observacion y en el método científico.

Pero este particular nos lleva como por la mano del estudio de las ilusiones que antes hemos señalado al de las alucinaciones, estrechamente aproximado al de la locura, y que reclama mayor detenimiento y espacio del que ahora podemos disponer; y á reserva de tratarlo en otra oportunidad, contentémonos con asentar que el medium, como el hombre que sueña, como el sonámbulo natural, como el sujeto magnetizado ó influido por el hipnotismo, se halla en un estado en gran parte pasivo, obediente á los estímulos exteriores ó interiores, no conscientes é involuntarios.

DOCTOR ANTONIO MESTRE.



---

## CÚBA EN 1851.

---

### III.

NARCISO LOPEZ.

### A P E N D I C E S .

(CONTINÚA.)

**Apéndice A.**—GOBIERNO Y CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—*Secretaría Militar.*—*Bando.*—Don Federico de Roncali, Conde de Alcoy, Gobernador Capitan General de la isla de Cuba y General en Jefe del Ejército, hago saber que desembarcados ya en el territorio que S. M. me tiene confiado, para realizar sus sacrílegos designios los piratas extranjeros congregados para ello y dispuestos hace tiempo; en el deber sagrado de conservar los intereses del País, como de proteger las vidas y haciendas de sus fieles habitantes, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido y de las que por ordenanzas me competen como General en Jefe, ordeno y mando:

Art. 1º—Queda declarado en estado de sitio todo el territorio de la isla de Cuba, sus islitas y cayos adyacentes, y por lo tanto sujeto

á todas sus consecuencias legales mientras duren las circunstancias que motivan esta medida.

Sin embargo de la acción eficaz y preeminente que por esta declaratoria reasume la jurisdicción militar, continuarán en sus respectivos ejercicios todos los demás tribunales y juzgados, conociendo de los negocios comunes y ordinarios que no sean excluidos en este Bando.

Art. 2º—Quedan declaradas en bloqueo por las fuerzas navales de S. M. todas las costas de la Isla y sus aguas litorales; y en consecuencia todo buque podrá ser requerido por sus papeles y documentos y examinado escrupulosamente. Los que viniesen cargados de gentes sea cualquiera su procedencia y destino, son desde luego sospechosos; pero si sus papeles y registro no lo confirman, serán únicamente obligados á alejarse; en el caso contrario, en el de faltas marcadas de documentos, en el de traer cargamento de armas y municiones, ó efectos que de alguna manera puedan contribuir á promover la guerra civil en la Isla, serán de hechos considerados como enemigos y tratados como piratas con arreglo á las ordenanzas de la Real Armada.

Art. 3º—Todos los individuos que se aprendan en cualquier número que fuesen pertenecientes á las bandas invasoras, serán inmediatamente pasadas por las armas.

Art. 4º—Aunque ni remotamente es de esperar que habitante alguno de este país pueda asociarse á la horda de foragidos, olvidando los sagrados deberes para con su Reina, patria y familia, y desconociendo sus propios intereses, si no obstante incurriese alguno por su desgracia en tan infame delito, será considerado como perteneciente á la dicha horda extranjera y sujeto á la misma pena designada en el artículo anterior.

Art. 5º—El que le sirviere de espía, el que los auxiliase de grado con noticias, dinero, armas, víveres y cualesquiera otro auxilio, será pasado por las armas en el acto.

Art. 6º—A la misma última pena serán condenados todos los que por algun medio público ú oculto y criminal intenten cambiar la buena opinion de los habitantes, la subordinacion de las dotaciones de

las fincas y alterar en lo más mínimo el orden interior, como los que no se apresurasen á dar auxilio, aviso y cooperacion con obediencia rápida á las legítimas autoridades.

Art. 7<sup>o</sup>.—Los Comandantes Generales de Departamentos, los Tenientes Gobernadores en sus distritos y los Comandantes de las tropas en operaciones, como los que guarnecen los castillos y fuertes, quedan encargados del más exacto y puntual cumplimiento. Todos los empleados públicos á cualquiera rango, carrera y clase á que pertenezcan cooperarán por su parte al mejor servicio: al descuido y á la connivencia será impuesta pena de la vida. Habana, 19 de Mayo de 1850.—*El Conde de Alcoy*.

**Apéndice B.**—LISTA CLASIFICADA DE OFICIALES.—*General en Jefe*.  
Narciso Lopez.

*Segundo en el mando y Jefe de E. M.*—Johann Pragay.

*Oficiales de Estado Mayor.*—Capitan, Emmrich Radrich. Teniente, Joseph Lewohl, Id. Sigis Rekendorf.

*Cuerpo de Ayudantes.*—Coronel, Eugen. Blumenthal. Capitan, Ludwig Schlezinger. Teniente, Ludwing Muller. Facultativo, Henry A. Tournique. Comisario, G. A. Cook.

*Estado del primer regimiento.*—Coronel, R. L. Dowman. Teniente coronel, W. Scott Haynes. Ayudante, George A. Graham. Comisario, Joseph Bell. Ayudante del regimiento, George Parr.

*Compañía A.*—Capitan, Robert Ellis. Teniente E. H. Mac Donald. Subteniente, J. L. Labuzan. Id. R. H. Brelendridge.

*Compañía B.*—Capitan, John Johnson. Primer teniente, James Dunn. Segundo idem, J. S. Williams. Tercero idem, James O'Reilly.

*Compañía C.*—Capitan, J. C. Brigham. Primer Teniente, Richard Howder. Segundo, G. A. Gray. Tercero, J. D. Baker.

*Compañía D.*—Capitan, Philip N. Golday. Primer teniente, David L. Rousseau. Segundo, John H. Landinghan. Tercero, James V. Howain.

*Compañía E.*—Capitan, Henry Jackson. Primer Teniente, Wi-

William Hubbi. Segundo, Th. A. Simpson. Tercero, James Crangle.

*Compañía F.*—Capitan, William Stewart. Primer Teniente, James G. Owens. Segundo, John G. Bush. Tercero, Thos. Hudnall.

*Primer regimiento de Artillería.*—*Estado Mayor.*—Jefe, William L. Crittenden. Ayudante, R. L. Stanford. Segundo maestro y comisario, Félix Houshton. Facultativo, Ludwig Hankel.

*Compañía A.*—Capitan, J. A. Kelly. Primer Teniente, F. C. James. Segundo, James A. Stewens. Tercero, F. O. Bryce.

*Compañía B.*—Capitan, James Sanders. Primer Teniente, Philipp S. Van Vechton. Segundo, Beverly E. Hunter. Tercero, William H. Craft.

*Compañía C.*—Capitan, Viet. Kerr. Primer Teniente, James Brandt. Segundo, H. T. Vienne.

*Primer regimiento de Patriotas cubanos.*—*Compañía A.*—Capitan, Ildefonso Oberto. Primer Teniente, Diego Hernandez. Segundo, Miguel Lopez. Tercero, J. A. Planos. Cuarto, Pedro Lopez.

*Primer regimiento de húngaros.*—Mayor, George Bontila. Capitan, Ladislaus Palank. Tenientes, Joseph Esermelyi, Johan Peteri, Adalbert Kerekes, Conrad Eichler.

*Regimiento aleman.*—Capitan, Hugo Schlicht. Teniente, Paul Michael Biro.

*Cambios.*—Capitan, Pietro Muller. Teniente, Giovanni Placosio.

ESTADO DIARIO DE LOS REGIMIENTOS PARA EL MES DE AGOSTO DE 1851.

Dia del mes.	Estado.	Aumento.	Disminucion.	Estado del dia.	Los que se hallan fuera de servicio.			Total.	Queda al servicio.
					Enfermos	Convalecientes.	Arrestados.		
9	421	..	....	421	31	4	....	35	386
10	421	2	....	423	16	2	....	18	405

Aumentó 2 hombres.

## ORDEN DE BATALLA PARA EL 9 DE AGOSTO DE 1851.

<i>Comandante en Jefe.</i>	<i>Estado Mayor.</i>	<i>Ayudante del Cuerpo.</i>	<i>Tropas.</i>	<i>Compañías.</i>	<i>Total.</i>
Narciso Lopez	Jefe. J. Prapay	Ayudante de campo, el Coronel Blumenthal.	1er. regimiento infantería. . . .	5	219
	<i>Oficiales.</i>		1º de Artillería.	3	114
	Cap. Randnits.		Patriotas de Cuba. . . . .	1	49
	Tent. Levohl.	<i>Galoupain.</i>	Húngaros. . . . .	0	9
	Reckendorf.		Alemanes. . . . .	0	9
		L. Schlezinger			
					400

Abordo del *Pampero*, á 9 de Agosto de 1851.—*J. Pragay.*

**Apéndice C.**—EJÉRCITO DE LA ISLA DE CUBA.—*Estado Mayor.*—*Orden general del 17 de Agosto de 1851, en la Habana.*—Tomando en consideracion el Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército el brillante comportamiento de la columna que, al mando del Excmo. Sr. General 2º Cabo, atacó en las Pozas á la gavilla de piratas que desembarcó en esta Isla, en uso de sus facultades y á nombre de S. M. se ha servido conceder los empleos, grados y condecoraciones que se expresan en la adjunta relacion á los señores Oficiales é individuos de tropa que habiéndose distinguido particularmente en ella fueron heridos, sin perjuicio de recompensar tambien oportunamente á los que se encuentren en iguales circunstancias tan luego como de ellas tenga conocimiento por el parte detallado de aquella accion.—*Pedro Estéban.*

## RELACION QUE ARRIBA SE CITA.

*Regimiento de la Reina.*—Capitan, D. José Pavía, grado de Comandante. Soldados Manuel Chico, Pedro Lucena, Francisco Celorio, Cruz de San Fernando.

*Regimiento de Leon.*—Capitan D. Víctor Arcos, grado de Comandante. Subteniente D. Antonio Weber, idem de Teniente. Sargento segundo Felipe Gomez, empleo de Sargento primero. Cabo segundo Bartolomé Caro, idem de Cabo primero. Cabo segundo Francisco Mendez, Cruz de San Fernando. Soldados José Francoli, Leoncio Ortega, José Chiva, José Camacho, Luciano Saldaña, Miguel Moreno, Cruz de San Fernando. Corneta Rodrigo Arta Sanchez, Cruz de San Fernando.

*Regimiento de Barcelona.*—Capitan D. José Mateo, grado de Comandante. Subteniente D. Andrés de Soto, idem de Teniente. Sargento 2º Juan Mora, empleo de Sargento 1º Soldados Manuel Gonzalez, Santiago Feliú, Bartolomé Rico, Cruz de San Fernando.

*Regimiento de la Corona.*—Capitan D. Antonio Miranda, empleo Mayor. Teniente D. José Ambros Alvarez, grado de Capitan. Subtenientes D. Mateo Ruiz Calderon, empleo de Teniente y D. Juan Chamorro, idem, idem, Sargento 2º Juan Francisco Silva, idem, idem, Sargento 1º Soldados Gabriel Mestre, Melchor García, Ramon Blanco, José Gispert, Faustino Gascon, Pedro Gonzalez, Ignacio Perez, Cruz de San Fernando.—Habana, 17 de Agosto de 1851.—*José de la Concha.*

ACCION DE LAS POZAS.—ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PÉRDIDAS ESPAÑOLAS.

<i>Cuerpos.</i>	<i>Muertos.</i>			<i>Heridos.</i>		
	<i>Jefes.</i>	<i>Oficiales.</i>	<i>Tropa.</i>	<i>Jefes.</i>	<i>Oficiales.</i>	<i>Tropa.</i>
Leon. { Plana mayor.....	1	"	"	"	"	"
Leon. { Granaderos.....	"	"	6	"	2	17
Leon. { Cazadores.....	"	"	8	"	1	22
Barcelona.—Granaderos.....	"	"	6	"	2	24
Corona.—Cazadores.....	"	"	9	"	4	24
Lanceros de la Reina.—La escolta de 1 cabo y 4 soldados..	"	"	"	"	"	2
	1	"	29	"	9	89

Al Hospital Militar pasaron los siguientes oficiales heridos en dicha accion: D. Antonio Miranda, Capitan de cazadores de la Corona. D. Víctor Arcos, Capitan de granaderos de Leon. D. José Pavía, Capitan del regimiento de la Reina. D. José Mateo, Capitan de Barcelona. D. José Ambros, teniente de la Corona. D. Mateo Ruiz, Subteniente de la Corona. D. Antonio Weber, Subteniente de Leon. don Juan Chamorro, Subteniente de la Corona y D. Andrés de Soto, Subteniente de Barcelona.

Al anochecer, pocos dias despues del ataque á las Pozas, llegaron dos cubanos dispersos, por las inmediaciones, y aprehendidos fueron fusilados en las afueras de la poblacion, en medio de la oscuridad. Al dia siguiente se recibió en dicha poblacion el decreto de indulto.

### Apéndice D.—

#### ACCION DEL MORRILLO.—PÉRDIDAS ESPAÑOLAS.

<i>Cuerpos.</i>	<i>Muertos.</i>			<i>Heridos.</i>		
	<i>Jefes.</i>	<i>Oficiales.</i>	<i>Tropa.</i>	<i>Jefes.</i>	<i>Oficiales.</i>	<i>Tropa.</i>
Reina. { Granaderos . . . . .	"	1	4	"	1	4
{ Cazadores . . . . .	"	"	11	"	"	9
Barcelona.—Cazadores . . . . .	"	"	"	"	"	"
Lanceros del Rey.—Una seccion . . . . .	"	"	"	"	"	"
	"	"	15	"	1	13

Segun Mr. Carlos H. Horwell, corresponsal en campaña del periódico *El Delta* de New Orleans y prisionero, en una carta que dirigió desde Bahía Honda al citado periódico, dice que: «La compañía del Capitan Carr se hallaba descansando en una taberna, en ocasion que las tropas españolas atacaron desde el Chaparral á los expedicio-

narios. Las dos compañías restantes que oyeron el fuego vinieron inmediatamente desde algunas centenares de varas distantes de la taberna, siéndoles imposible conservar la posición. La fuerza que se hallaba custodiando el bagaje y con encargo de cubrir la retaguardia de las dos compañías que se habían adelantado con objeto de atacar á los españoles, se encontraron sin poderlo efectuar, retirándose en busca de mejor abrigo.

El primer expedicionario que murió en la acción del *Morrillo* fué D. José Aguedo Valdés, jóven tipógrafo, y abanderado del cuerpo expedicionario.

---

**Apéndice E.**—«Con motivo de las noticias que ayer han circulado en esta plaza, hemos sabido que respetables corporaciones civiles y personas particulares de la población se han apresurado á presentarse al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General, ofreciendo sus intereses y sus vidas para que dispusiese según fuera necesario de tan caros objetos, y entre las últimas lo han efectuado los señores D. José María Morales, D. Salvador Samá, D. Julian Zulueta, D. Francisco Alvarez, D. Francisco Aguirre, D. Juan de Escauriza, D. José Antonio Irigoyen, D. Juan Fernandez Rico, D. José Joaquin Carrera, D. Antonio de la Torriente, D. José Solano Alvear, D. Pio Coll, D. Rafael Toca, D. José Maria Guerediaga, D. Ignacio Maria Zangroniz.— (*Gaceta*, Agosto 14.)

El comerciante D. Antonio Costa, de New-Orleans, accidentalmente en la Habana, también se ofreció al Excmo. Sr. Capitan General en los mismos términos que los anteriores.

El Ayuntamiento de la Habana con fecha 14 de Agosto, así como los demás de la isla, formulan iguales protestas de adhesión, y en parecidos términos al de la capital, se expresan así:—«A la noticia de que han aparecido en nuestras costas enemigos de S. M. y de la tranquilidad del país, hombres sin fé y sin patria, cuya divisa es la agresión, cuyo plan es el desorden, el Ayuntamiento dirige su voz á V. E. no sólo para repetirle que las vidas y haberes de los individuos que

lo componen se expondrán á toda clase de peligro, en defensa de S. M. y de la ciudad, sino tambien para manifestar á V. E. la justa indignacion que tan innoble agresion escita.» etc.

---

**Apéndice F.**—Declararon que los expedicionarios habían desembarcado 2 barriles de pólvora, 1 quintal de balas y 2 cajas de fusiles y que cada individuo venía armado de un par de pistolas de seis tiros, 1 puñal y 1 fusil, y que acompañaban á Lopez 50 cubanos, entre los que se citan los siguientes: D. Joaquin Cabrera, de Guanajay; Don Antonio Falcon, de la Habana; D. Antonio Zayas, de Puerto Príncipe; D. Anselmo Torres, de la Habana; D. Diego Hernandez, primer Teniente, de Santiago; D. José Planos, Teniente, de la Habana y otros, y 4 peninsulares.

---

**Apéndice G.**—Varios heridos, no sólo de esta jornada, sino de las anteriores, fueron socorridos en el ingenio *San Miguel*. Allí estaba el Sr. Ignacio Valor, asesor de la Tenencia de Gobierno de Bahia-Honda, y D. Márcos y D. Gonzalo Cruz Goicoechea, dueño el primero del ingenio *Dos Hermanos*. El mismo D. Márcos Goicoechea, trasladado, despues á Bahia-Honda, sirvió en este punto de Contralor del improvisado hospital. Tambien prestaron auxilios el Lcdo. D. Ambrosio Moreno, médico; D. Juan Vara, id.; D. José Maria Sepúlveda, id.; Dr. Canton, médico frances; los Administradores de rentas y correo de Bahia-Honda D. Narciso Moran y D. N. Gándara; D. Manuel Ravena, mayoral del ingenio *Volador* y D. Ambrosio Barreiro, médico.

---

**Apéndice H.**—El Excmo. Sr. General D. José María de Bustillo, Comandante General de Marina de este Apostadero, dirigió al

Excmo. Sr. Gobernador Capitan General á la una y media de la madrugada, en que acababa de llegar á este puerto en el vapor «Habane-ro», la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: en la amanecida de ayer salí de Hahia-Honda con el vapor *Habane-ro*, con objeto de reconocer las costas de las Playitas y el Morrillo, tanto para retirar todas las embarcaciones que pudiera haber en ellas, en que pudieran fugarse los piratas, como para que en el caso de recalar sobre dichos puntos alguna nueva expedicion no encontrase este auxilio para su desembarco. A las siete de la mañana comuniqué con las rancherías del Morrillo, y sabedor por los paisanos propietarios de ellas que á las diez de la anterior noche se habían embarcado en las cuatro embarcaciones que existían en la playa un crecido número de la canalla que desembarcó á las ordenes del traidor Lopez, con objeto de dirigirse á Nueva Orleans, cogiendo el primer buque que encontrasen, calculando la hora á que habían salido y la distancia que podían andar en las diez horas que habían mediado, suponiendo que habían hecho rumbo N. O. que fué en el que los perdieron de vista los individuos de la ranchería, navegué en esta direccion diez y ocho millas á toda máquina; más como cumplida esta distancia no se avistase ninguna de las embarcaciones que buscaba, comprendí que la derrota que habían emprendido era por dentro de los cayos y desde luego dirigí la mia á la Pasa de Alacranes para por ella entrar dentro de los arrecifes y practicar cuantas diligencias estuviesen en mis alcances para encontrar á los piratas fugitivos. A las diez de la mañana me hallaba en las proximidades de dicha Pasa, avistándose á esta hora las cuatro embarcaciones que perseguia navegando á longo de costa, pero tan próximas á ella que casi desconfié de poderlas apresar.

Para lograrlo dispuse forzar la máquina cuanto fuera posible; creo no aventurar nada en asegurar á V. E. que pasaba de trece millas la distancia que llegó á andar el buque, pero ni aún esta fué suficiente para alcanzarlas todas á flote, solo una pude apresar en estos términos; otras dos embarcaciones sobre los mangles de la isla; la cuarta sobre los del cayo Levisa, por lo que cuando recogí la gente de la primera armé los botes del buque para perseguir la segunda y tercera,

que habían embarrancado sobre los citados mangles; pero tanto los oficiales de la armada que iban en los botes como la tropa y marine-  
ría de ellos, el sobre-cargo del buque D. Ignacio de Arellano y el Ca-  
pitan del vapor *Cárdenas* D. Francisco Estolt que estimulado de  
honroso patriotismo ha tomado parte en todos los servicios que ha  
prestado este buque desde que tengo en él mi insignia, se arrojaron  
al agua para perseguir á los piratas, de los cuales solo dos pudieron  
escapar, pero dejando ambos sus armamentos, no habiendo seguido en  
su persecucion para poder ocuparse de la embarcacion varada en ca-  
yo Levisa, por ser una de las más grandes y que conducía más fuerza.  
En efecto, luego que se colgaron los botes me puse en demanda del  
expresado cayo y me dirigí con ellos para reconocer sus esteros hasta  
encontrar la lancha que buscaba con objeto de saltar en tierra y per-  
seguir hasta dar con ellos á los piratas fugitivos. Estos se hallaban  
escondidos dentro de un estero en número de 24 con la embarcacion  
varada en el mangle donde fueron presos, resultando ser 50 el núme-  
ro de los apresados, entre ellos un jefe y cinco oficiales, todos ellos  
armados.

Las noticias de importancia que dan son de que la faccion se ha-  
lla muy desanimada y la mayor parte resueltos á buscar su salvamen-  
to en la fuga, todos asombrados del valor de nuestros soldados y con-  
vencidos del ningun eco que sus doctrinas encuentran en el país.

A las dos y media de la tarde comuniqué nuevamente en el Mo-  
rriño y como los individuos de la ranchería que me dieron parte de  
la salida de los piratas capturados supieron que por sus inmediaciones  
vagaban fugitivos y en pequeñas partidas gran número de aquellos, y  
que las tropas de S. M. se hallaban á corta distancia de aquel punto  
me dirigí por un paisano de confianza al jefe de aquellas con una co-  
municacion participándoles ponga á disposicion de V. E. en la fraga-  
ta *Esperanza*, haciéndome yo de nuevo á la mar en este mismo mo-  
mento.»

Lo que por disposicion de S. E. se inserta en *Gaceta* extraordina-  
ria para conocimiento y satisfaccion general.—Habana 16 de Agosto  
de 1851.—*Pedro Estéban*.



---

---

# LA EDUCACION POPULAR EN CUBA.

---

## APENDICE.

---

ARTICULOS DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE  
QUE DEBEN TENERSE A LA VISTA PARA LA INTELIGENCIA DE LOS CUADROS QUE  
SE INSERTAN A CONTINUACION.

*Artículo 2º*—La 1ª enseñanza elemental comprende: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia sagrada. Lectura. Escritura. Principios de Gramática castellana con ejercicios de ortografía. Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas. Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades.

*Artículo 3º*—La enseñanza que no abrace todas las materias expresadas se considerará como incompleta para los efectos de este Plan.

*Artículo 125.*—En todo pueblo de 500 almas habrá necesariamente una escuela pública elemental de niños y otra, aunque sea incompleta, de niñas.

Las incompletas de niños sólo se consentirán en pueblos de menor vecindario.

*Artículo 126.*—En los pueblos que lleguen á 2,000 almas habrá dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas. En los que tengan 4,000 almas, habrá tres, y así sucesivamente, aumentándose una escuela de cada sexo por cada 2,000 habitantes y contándose en este número las escuelas privadas; pero la tercera parte, á lo ménos, será siempre de escuelas públicas.

*Artículo 127.*—En las capitales de provincias y poblaciones que lleguen á 10,000 almas, una de las escuelas públicas deberá ser superior.

*Artículo 131.*—El Gobernador General cuidará de que, por lo menos, en las capitales de Departamentos y pueblos que lleguen á 10,000 almas se establezcan además escuelas de párvulos.

*Observaciones.*—1<sup>ª</sup> No consintiendo el artículos 125 las escuelas incompletas de niños sino en poblaciones menores de 500 almas, no deben computarse la casi totalidad de las actualmente existentes, que, para cumplir con la Ley deben elevarse á escuelas elementales.

2<sup>ª</sup> El artículo 126 del Plan de Estudios vigente determina que en pueblos de 2,000 almas habrá dos escuelas completas de niñas y otras dos de niños. En los que no tengan 4,000 almas habrá tres y así sucesivamente aumentándose una escuela de cada sexo por cada 2,000 habitantes.

Con este precepto y el censo de población á la vista es fácil deducir el número de escuelas que cada localidad debe fundar y sostener según la Ley; lo que se obtendría mediante un sencillo cálculo aritmético.

Hay, no obstante, una dificultad muy seria para el cómputo, consistente en que el censo no arroja la población de cada uno de los pueblos, grupos ó caseríos en que se descompone cada término municipal. En ese caso, no queda otro camino que verificar el cálculo, partiendo de la población total de cada Ayuntamiento, según aparece en los cuadros anteriores. Pero esta operación arroja menor número de escuelas que el que debiera sostener cada término, según los artículos precitados.

La importancia de este punto merece una explicación detallada.

Para una población de 2,000 almas en su totalidad, exige el artículo 126 cuatro escuelas, dos de niñas y dos de niños.

Pero si esa misma población se supone dividida en cuatro grupos de 500 almas, como el artículo 125 exige para ese caso una escuela elemental de niñas y otra de niños, por cada grupo, los cuatro demandarían ocho escuelas; el doble precisamente de lo que estaría señalado para una población de 2,000 almas en su totalidad.

La razón es sencilla; puesto que estando dividida la población en caseríos y separadas éstas por distancias á veces grandes, no es dable que los niños de un caserío utilicen la escuela de otro, sino que necesitan la suya propia para que sea posible la asistencia.

El censo de 1887 dá la población de cada término en resumen, lo que se ha obtenido sumando la de todos los pueblos, grupos ó caseríos que lo constituyen. Para hacer el cómputo de las escuelas conforme con las indicaciones hechas, sería preciso acudir á cada Ayuntamiento, en solicitud de la población de cada uno de los caseríos ó agrupaciones que le pertenecen.

Pero, calcule el lector la dificultad casi invencible de obtener este dato, en un país donde la tramitación de expedientes entorpece y ahoga tantos asuntos.

*Observación 2ª*—El artículo 126 preceptúa cuatro escuelas para pueblos que lleguen á 2,000 almas; seis para los que tengan 4,000, aumentándose una escuela de cada sexo para cada 2,000 habitantes, y contándose en este número las escuelas privadas en dos terceras partes, de modo que el tercio de las que exija la población total, sean públicas.

El artículo á que nos referimos viene repitiéndose literalmente en los planes de estudios de la Península desde muy atrás. Pero lo cierto es que en buena ley, las escuelas privadas no debieran ser un alivio para los deberes que tiene la Administración, independientes de los centros que funden los particulares.

Tal franquicia pudiera hacer ilusoria esos deberes, porque, hablando de un ejemplo cercano, en la provincia de la Habana, según cálculos oficiales debían existir 534 escuelas, pero existiendo de hecho 545, resulta que la Provincia tiene un número mayor de escuelas que

el que está señalado por la Ley, lo que fácilmente pudiera extraviar la opinión pública, cuando precisamente en esa sola Provincia, falta por crear un tipo *mínimo* de 117 escuelas.

El documento oficial que tenemos á la vista, con una franqueza que le honra, alude ligeramente á esta circunstancia que exige limitaciones, felizmente consignadas en la misma Ley.

Felizmente, porque existen disposiciones terminantes regulando las condiciones que deben reunir las escuelas privadas para que los Ayuntamientos las computen en el número de los que deben existir en sus respectivos términos municipales.

Para comprender la justicia de nuestras previsiones, nos parece conveniente transcribir algunos de los considerandos que expone la soberana disposición á que aludimos.

Considerando, dice, que el principio de la libertad de enseñanza y el respeto á la aplicación de este principio que aconseja no suscitar obstáculo alguno á la creación de escuelas debidas á la iniciativa particular, en nada se opone al deber que la Administración tiene de evitar todo lo que pueda redundar en daño de la enseñanza pública. Considerando que falsearía el objeto que la Ley se propuso, y daría protección indebida á los Ayuntamientos que quisieran eludir el cumplimiento de sus deberes respecto al sostenimiento de escuelas, etc.

Las reglas dictadas son las siguientes:

1<sup>a</sup> Que dichas escuelas (las privadas) hayan sido establecidas con dos años de anterioridad, por lo menos, á la fecha en que el Ayuntamiento solicite que se computen en el número de las que debe sostener.

2<sup>a</sup> Que sus maestros ó maestras posean el título profesional correspondiente al grado de la escuela.

3<sup>a</sup> Que á juicio del Inspector de primera enseñanza nada resulte en contra de las reglas de moralidad é higiene que sean propias de estas escuelas y que el material y los demás medios de enseñanza sean los que correspondan á las mismas.

Que su directores ó maestros consientan en que sean visitadas, como las públicas, por los inspectores para apreciar los resultados que obtienen los alumnos de la enseñanza, dejando de ser tenidas en el

expresado concepto, si aquellos, en el uso del derecho que les asiste, con arreglo al Decreto-Ley de 14 de Octubre de 1868 y al de 29 de Julio de 1874, retiraren el expresado consentimiento y exigieran que la inspección oficial se limitara á la moral y la higiene.

De buen grado, reconocemos el espíritu previsor de estas disposiciones; pero esa misma previsión, está señalando el peligro que pudiera entrañar el artículo 126, cuya crítica nos ocupa.

Pero aparte de esto, lo que aparece terminante es que los Ayuntamientos no pueden invocar las escuelas privadas existentes en el término y dispensarse de fundar las que tienen obligación de establecer, según ese mismo artículo, si no comprueban que dichas escuelas reúnen los requisitos que acaban de señalarse.

Y como, en ninguna de las provincias de este país, se ha efectuado esa circunstancia, resulta que las escuelas privadas existentes en todo el territorio, para nada pueden tomarse en consideración ni computarse en el número de las que deben existir en los respectivos distritos municipales. De aquí que en la provincia de la Habana y en toda la Isla, falten por establecer el extraordinario número de escuelas que se consigna en los cuadros.

#### DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, DE PÁRVULOS, NORMAL Y OTRAS

Son pertinentes á este capítulo los siguientes artículos del Plan de Estudios actual.

*Artículo 127.*—En las capitales de provincia y poblaciones que lleguen á 10.000 almas, una de las escuelas públicas deberá ser superior.

*Artículo 131.*—El Gobernador General cuidará de que, por lo menos en las capitales de Departamentos y pueblos que lleguen á 10.000 almas, se establezcan además escuelas de párvulos.

*Artículo 133.*—En los pueblos que lleguen á 10.000 almas, habrá precisamente una de estas enseñanzas (escuelas nocturnas ó de Domingo para los adultos) y además una clase de Dibujo lineal y de adorno con aplicación á las artes mecánicas.

*Artículo 134.*—El Gobierno Supremo promoverá la enseñanza pa-

ra los sordos-mudos y ciegos, procurando que haya, por lo ménos, una escuela de esta clase en la Habana.

*Artículo 137.*—Para que los que intenten dedicarse al magisterio de I<sup>a</sup> Enseñanza puedan adquirir la instrucción necesaria, habrá una escuela normal en la capital de cada Provincia.

*Artículo 141.*—El Gobierno General promoverá el establecimiento de escuelas normales de maestras, para mejorar la instrucción de las niñas, y declarará escuelas modelos las que estime conveniente, previos los requisitos que determinará el Reglamento.

---

Puede con verdad afirmarse que las enseñanzas á que se refieren los artículos anteriores, constituyen capítulos absolutamente indotados en nuestros Presupuestos de Enseñanza.

De las escuelas superiores y de párvulos que debieran existir en toda población de 10.000 almas, y por consiguiente en las de mayor contingente, proporcionalmente al tipo señalado, sólo existen una superior de niños y otra de niñas en la Habana; una Superior de niños en Guanabacoa, una en Matanzas, una en Puerto Príncipe y otra en Cuba; seis en totalidad.

De las escuelas de párvulos no hay una sola en toda la Isla con sério detrimento y complicación para las escuelas elementales; puesto que no existiendo las primeras, los párvulos concurren á las segundas, creando gravísimos obstáculos.

Sólo la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana, hoy dirigida con elevados propósitos y singular pericia por el Sr. Coppinger, fundó hace algunos años una escuela de párvulos que desempeñaba con notable acierto la Madre Sor Ventura.

Por manera que faltan por establecer escuelas superiores y de párvulos en cada una de las poblaciones ya citadas (por exceder al tipo señalado de 10.000 almas) y en otras muchas, como las siguientes:

*Provincia de Pinar del Rio.*—Pinar del Rio. Consolación del Sur Guane. San Juan y Martinez.

*Provincia de la Habana.*—Habana. Guanabacoa. San Antonio de los Baños. Güines.

*Provincia de Matanzas.*—Matanzas. Cárdenas. Colón.

*Provincia de Santa Clara.*—Santa Clara. Sagua la Grande. Remedios. Cienfuegos. Trinidad. Sancti-Spíritus.

*Provincia de Puerto Príncipe.*—Puerto Príncipe.

*Provincia de Santiago de Cuba.*—Santiago de Cuba. Guantánamo. Manzanillo. Bayamo. Holguín. Baracoa.

Sobre advertir que á las capitales de Provincia, particularmente la Habana, le pertenecen, segun la Ley, mucho más de una escuela de niños superior, de niñas superior, y de párvulos, bastará pensar que con sólo tres que se establezcan en las poblaciones que dejamos señaladas, alcanza una cifra muy respetable el número de escuelas públicas de aquel carácter, que están aún por fundarse. El cálculo aproximado pueden verificarlo nuestros lectores.

---

En cuanto á las escuelas nocturnas, no sabemos ni de una sola fundada por los Municipios. Adviértase que dichas enseñanzas como las de Dibujo, deberian crearse, segun la Ley, en todas las poblaciones que hemos indicado anteriormente.

A la Real Sociedad Económica cabe la gloria de haber establecido en 1878 esa clase de enseñanzas para adultos blancos y de color, por iniciativa de la Sección de Educación y Beneficencia, y cuya organización y régimen estuvo á cargo del que habla, desde su fundacion hasta el año 1886.

Justo es manifestar que en la Habana existe una Escuela de Artes y Oficios, fundada por la Diputación Provincial y que funciona bajo la hábil Dirección del Lcdo. D. Fernando Aguado y Rico.

En cuanto á Escuelas Normales, pueden también decirse literalmente indotados los Presupuestos; pues, si despues de 22 años de clausurada la Escuela Normal de los PP. Escolapios, que supo dar excelentes y bien formados maestros, constituyendo una verdadera época de progreso, se han creado á cargo del Estado dos Escuelas

Normales, una para Maestros, y para Maestras otra, en la capital de la Isla, quedan todas las demás capitales de Provincias, huérfanas de tan saludables instituciones.

Tambien cabe la gloria á la Real Sociedad, de haber instalado por iniciativa de su Sección de Educación y Beneficencia, y mientras transcurrian los años de aquel largo interregno que hemos indicado, una escuela preparatoria de Maestros y Maestras, nocturna y gratuita, con las asignaturas á cargo de diferentes Amigos del País, á quienes me fué dable prestar modesto concurso, en ese mismo concepto.

---

Puede en síntesis afirmarse que el Plan de Estudios vigente es la prueba más concluyente de que en la Isla está casi todo por crear en materia de instrucción primaria; ya que la comparacion entre lo actual y lo que debiera existir, segun esa misma Ley, arroja en contra un saldo extraordinario.

## CUADRO COMPARATIVO

DE LAS

Escuelas de la Isla de Cuba en los conceptos que á continuación se expresan.

## PROVINCIA DE LA HABANA.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.	NUMEROS de habitantes.	ESCUELAS elementales que existen			ESCUELAS incompletas que existen.			ESCUELAS privadas que existen.			ESCUELAS elementales que deben existir con- forme con la Ley.		ESCUELAS por crear conforme con la Ley.	
		V.	H.	M.	V.	H.	M.	V.	H.	M.	V.	H.	V.	H.
		Aguacate.....	3,346	1	1	.....	.....	.....	2	2	.....	3	3	2
Alquízar.....	8,314	1	.....	.....	1	.....	1	2	2	5	5	4	5	
Bainoa.....	4,188	1	1	.....	.....	.....	1	1	.....	3	3	2	2	
Batabanó.....	8,016	2	.....	.....	2	.....	1	1	.....	5	5	3	5	
Bauta.....	8,070	.....	.....	4	3	.....	2	2	.....	5	5	5	5	
Bejucal.....	3,745	2	1	1	1	.....	1	3	5	5	5	3	4	
Cano.....	8,002	.....	.....	3	3	.....	.....	.....	2	3	3	3	3	
Casiguas.....	3,886	.....	.....	1	1	.....	.....	.....	.....	4	4	3	3	
Catalina.....	6,112	1	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3	3	2	3	
Seiba del Agua.....	3,332	1	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	15	15	10	13	
Guanabacoa.....	28,043	5	2	5	4	.....	6	8	.....	3	3	2	2	
Guara.....	4,549	1	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7	7	5	6	
Güines.....	12,618	2	1	1	.....	.....	2	3	.....	5	5	3	4	
Güira de Melena.....	8,721	2	1	.....	1	.....	2	.....	.....	101	101	77	81	
Habana.....	200,448	24	20	.....	.....	.....	89	135	10	2	2	1	2	
Isla de Pinos.....	2,040	1	.....	1	1	.....	.....	.....	.....	7	7	6	6	
Jaruco.....	12,182	1	1	1	1	.....	2	2	4	3	3	2	2	
Jibacoa.....	3,733	1	1	1	.....	.....	1	.....	1	3	3	2	2	
Madruga.....	7,514	1	1	4	.....	.....	.....	.....	1	5	5	4	4	
Managua.....	5,850	1	1	2	.....	.....	2	1	.....	4	4	3	3	
Marianao.....	7,352	1	1	1	3	.....	7	5	4	5	5	4	4	
Melena del Sur.....	5,275	1	1	.....	.....	.....	.....	1	.....	4	4	3	3	
Nueva Paz.....	9,571	1	1	4	3	.....	.....	.....	1	6	6	5	5	
Pipián.....	3,414	.....	.....	1	1	.....	.....	.....	.....	3	3	3	3	
Quivicán.....	4,585	1	.....	1	1	.....	1	1	.....	3	3	2	3	
Regla.....	10,316	3	3	.....	.....	.....	2	3	.....	6	6	3	3	
Salud.....	4,896	.....	.....	3	1	.....	2	.....	.....	3	3	3	3	
Santiago de las Vegas.....	12,081	2	1	3	3	.....	2	4	.....	7	7	5	6	
San Antonio de los Baños.....	12,423	1	1	1	1	.....	4	3	3	7	7	6	6	
San Antonio de las Vegas.....	4,496	1	1	1	1	.....	.....	.....	3	3	3	2	2	
San Antonio del Río Blanco.....	5,477	1	1	1	1	.....	.....	.....	.....	4	4	3	3	
San Nicolás.....	6,724	1	1	1	1	.....	.....	.....	.....	4	4	3	3	
San Felipe.....	2,313	.....	.....	1	1	.....	.....	3	.....	2	2	2	2	
San José de las Lajas.....	6,218	1	1	.....	.....	.....	1	1	3	4	4	3	3	
Santa Mdría del Rosario.....	4,885	1	.....	1	1	.....	.....	.....	2	3	3	2	3	
Tapaste.....	6,134	1	1	.....	.....	.....	.....	1	.....	4	4	3	3	
Vereda Nueva.....	3,277	1	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3	3	2	2	
Sumas.....	452,028	65	47	43	37	.....	131	182	41	262	262	197	215	

NUM. 2.

PROVINCIA DE PINAR DEL RIO.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.	NUMEROS de habitantes.	ESCUELAS elementales que existen			ESCUELAS incompletas que existen.			ESCUELAS privadas que existen.			ESCUELAS elementales que deben existir con- forme con la Ley.		ESCUELAS por crear conforme con la Ley.	
		V.	H.	M.	V.	H.	M.	V.	H.	M.	V.	H.	V.	H.
		Artemisa.....	9,348	1	1	2	1	.....	1	1	.....	6	6	5
Alonso Rojas.....	4,556	.....	.....	2	1	1	1	.....	.....	3	3	3	3	
Baja.....	4,396	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	.....	3	3	3	3	
Bahía Honda.....	8,172	1	1	2	1	.....	.....	1	.....	5	5	4	4	
Consolacion del Sur.....	14,369	1	1	5	1	.....	1	.....	.....	8	8	7	7	
Consolacion del Norte.....	8,445	.....	.....	3	1	.....	.....	.....	.....	5	5	5	5	
Candelaria.....	6,305	1	.....	2	1	.....	1	.....	.....	4	4	3	4	
Cayajabos.....	8,157	.....	.....	4	1	.....	.....	.....	.....	5	5	5	5	
Cabañas.....	8,610	1	1	5	.....	.....	.....	.....	.....	5	5	4	4	
Guane.....	23,118	1	.....	.....	1	11	.....	.....	.....	13	13	12	13	
Guanajay.....	9,512	2	1	1	1	.....	.....	.....	.....	5	5	3	4	
Guayabal.....	6,283	.....	.....	3	3	.....	1	1	.....	4	4	4	4	
Mántua.....	6,789	1	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4	4	3	3	
Mangas.....	3,429	1	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	3	3	2	3	
Mariel.....	8,298	2	1	.....	1	.....	.....	.....	.....	5	5	3	4	
Pinar del Rio.....	39,490	2	2	11	.....	1	1	9	.....	16	16	14	14	
Paso Real de San Diego..	4,901	1	.....	.....	1	.....	1	.....	.....	3	3	2	3	
Palacios.....	6,431	1	.....	.....	1	.....	4	1	.....	4	4	3	4	
San Juan y Martinez.....	18,305	1	1	7	.....	.....	.....	.....	.....	10	10	9	9	
San Luis.....	9,123	1	1	.....	.....	4	.....	.....	.....	6	6	5	5	
San Cristobal... ..	4,508	1	1	3	.....	.....	.....	.....	.....	3	3	2	2	
Santa Cruz de los Pinos..	4,710	1	.....	3	.....	.....	.....	.....	.....	3	3	2	3	
San Diego de Nuñez.....	4,257	.....	.....	3	1	.....	.....	.....	.....	3	3	3	3	
San Diego de los Baños... .	6,631	1	1	1	.....	.....	.....	.....	.....	4	4	3	3	
Viñales.....	11,608	1	.....	2	1	2	1	1	.....	7	7	6	7	
Sumas.....	229,761	22	13	63	17	19	12	14	...	137	137	115	124	

NUM. 3.

PROVINCIA DE MATANZAS.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.	NUMERO de habitantes.	ESCUELAS elementales que existen			ESCUELAS incompletas que existen.			ESCUELAS privadas que existen.			ESCUELAS elementales que deben existir con- forme con la Ley.		ESCUELAS por crear conforme con la Ley.	
		V.	H.	M.	V.	H.	M.	V.	H.	M.	V.	H.	V.	H.
		Matanzas.....	56,379	8	5	8	6	.....	8	13	36	29	29	21
Cárdenas.....	23,405	6	4	.....	.....	.....	6	6	1	13	13	7	9	
Colon.....	16,663	4	3	2	1	.....	2	2	8	9	9	5	9	
Alfonso XII.....	9,719	1	1	2	1	.....	.....	.....	1	6	6	5	5	
Corral Falso.....	12,761	1	1	4	1	.....	.....	3	.....	7	7	6	6	
Guamacaro .....	8,388	1	1	.....	.....	7	.....	.....	2	5	5	4	4	
Jovellanos.....	9,219	1	1	1	.....	1	.....	.....	5	6	6	5	5	
Guanajayabo.....	8,132	1	.....	.....	.....	4	.....	.....	2	5	5	4	5	
Lagunillas.....	5,686	1	1	1	1	1	.....	.....	.....	4	4	3	3	
Guamutas.....	11,528	2	2	3	1	.....	.....	.....	1	7	7	5	5	
Palmillas.....	9,296	1	.....	1	1	1	2	.....	2	6	6	5	6	
Santa Ana.....	6,019	1	.....	2	3	.....	.....	.....	.....	4	4	3	4	
Canasí.....	4,478	1	.....	1	1	.....	.....	.....	1	3	3	2	3	
Sabanilla.....	8,773	1	1	1	1	.....	1	.....	.....	5	5	4	4	
Macagua.....	5,410	1	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	4	4	3	4	
Cuevitas.....	6,359	2	1	.....	.....	.....	.....	1	4	4	4	2	3	
Roque.....	8,210	1	1	2	.....	.....	.....	.....	.....	5	5	4	4	
Cimarrones.....	7,097	1	1	1	1	4	.....	.....	1	4	4	3	3	
Cervantes.....	3,133	1	1	.....	.....	.....	.....	.....	1	2	2	1	1	
Union de Reyes.....	8,311	1	1	.....	.....	.....	.....	1	.....	5	5	4	4	
Bolondron.....	11,816	2	1	2	1	.....	.....	.....	.....	7	7	5	6	
Cabezas.....	8,802	1	1	1	1	.....	.....	.....	.....	5	5	4	4	
San José de los Ramos... .	9,264	1	1	3	.....	.....	.....	.....	2	5	5	4	4	
Sumas.....	259,754	41	28	35	21	18	19	26	67	150	150	109	122	

## PROVINCIA DE SANTA CLARA.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.	NUMERO de habitantes.	ESCUELAS elementales que existen		ESCUELAS incompletas que existen.			ESCUELAS privadas que existen.			ESCUELAS elementales que deben existir con- forme con la Ley.		ESCUELAS por crear conforme con la Ley.	
		V.	H.	V.	H.	M.	V.	H.	M.	V.	H.	V.	H.
		Santa Clara.....	33,239	1	2	6	1	....	4	2	....	18	18
Esperanza.....	12,571	1	1	3	1	....	2	1	....	7	7	6	6
San Diego.....	9,503	1	....	4	1	....	....	....	....	6	6	5	6
Ranchuelo.....	4,461	1	1	1	....	....	....	....	....	3	3	2	2
San Juan.....	7,785	1	....	1	1	....	1	1	....	5	5	4	5
Calabazar.....	12,755	2	....	3	2	....	....	....	....	7	7	5	7
Cienfuegos.....	40,836	6	4	2	....	....	6	11	....	21	21	15	17
Abreus.....	3,526	1	....	1	....	....	....	....	....	3	3	2	3
Rodas.....	7,523	1	1	2	1	....	....	....	....	5	5	4	4
Camarones.....	6,593	1	1	....	....	....	....	....	....	4	4	3	3
Cruces.....	6,324	1	1	1	1	....	3	1	2	4	4	3	3
Palmira.....	4,864	1	1	....	....	....	2	1	....	3	3	2	2
Cartajena.....	6,958	1	1	3	....	....	....	....	....	4	4	3	3
Lajas.....	8,013	1	1	6	....	....	2	2	....	5	5	4	4
Sagua.....	18,103	4	3	1	2	....	4	5	....	10	10	6	7
Ceja de Pablo.....	9,687	1	....	4	2	1	1	1	....	6	6	5	6
Quemados de Güines.....	11,267	1	1	....	....	1	....	2	....	7	7	6	6
Amaro.....	7,077	1	1	1	1	....	2	1	....	4	4	3	3
Rancho Veloz.....	6,291	1	....	1	1	1	....	....	....	4	4	3	4
Santo Domingo.....	13,533	2	1	5	....	....	....	....	....	8	8	6	7
Remedios.....	15,134	3	3	4	....	....	3	1	....	8	8	5	5
Vueltas.....	15,597	1	1	4	....	....	1	1	....	9	9	8	8
Caibarien.....	4,991	2	1	....	....	....	1	2	....	3	3	1	2
Yaguajay.....	6,168	1	1	1	1	1	....	....	....	4	4	3	3
Camajuaní.....	10,275	1	1	5	....	....	....	....	....	6	6	5	5
Placetas.....	9,231	1	1	5	1	....	1	1	....	6	6	5	5
Trinidad.....	29,665	3	1	5	3	....	6	8	....	16	16	13	15
Sancti Spiritus.....	29,305	4	4	3	....	....	7	4	....	16	16	12	12
Sumas.....	351,265	46	33	72	19	4	46	45	2	202	202	156	169

## NUM. 5.

## PROVINCIA DE PUERTO PRINCIPE.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.	NUMERO de habitantes.	ESCUELAS elementales que existen		ESCUELAS incompletas que existen.			ESCUELAS privadas que existen.			ESCUELAS elementales que deben existir con- forme con la Ley.		ESCUELAS por crear conforme con la Ley.	
		V.	H.	V.	H.	M.	V.	H.	M.	V.	H.	V.	H.
		Puerto Príncipe.....	41,084	8	6	4	2	....	4	2	22	21	21
Nuevitas.....	6,616	1	1	....	....	1	1	1	1	3	3	2	2
Morón.....	8,993	1	1	1	1	....	....	....	....	5	5	4	4
Ciego de Avila.....	8,388	1	1	....	....	2	....	....	....	5	5	4	4
Santa Cruz del Sur.....	3,800	1	1	....	....	....	2	1	1	3	3	2	2
Sumas.....	68,881	12	10	5	3	3	7	4	24	37	37	25	27

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CUBA.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.	NUMERO de habitantes.	ESCUELAS elementales que existen		ESCUELAS incompletas que existen.			ESCUELAS privadas que existen.			ESCUELAS elementales que deben existir con- forme con la Ley.		ESCUELAS por crear conforme con la Ley.	
		V.	H.	V.	H.	M.	V.	H.	M.	V.	H.	V.	H.
		Santiago de Cuba.....	56,766	7	3	6	7	1	8	18	....	29	29
Cobre.....	8,660	1	1	....	....	2	1	1	....	5	5	4	4
Caney.....	8,686	1	....	2	2	....	....	....	2	5	5	4	5
Songo.....	11,069	1	1	....	....	4	....	1	....	6	6	5	5
Mayari.....	8,127	1	....	....	1	....	....	1	1	5	5	4	5
Victoria de las Tunas.....	12,466	2	....	....	2	....	1	1	....	7	7	5	7
Manzanillo.....	34,220	1	1	1	2	5	5	7	....	18	18	17	17
Guantánamo.....	24,000	2	2	....	....	10	3	2	....	13	13	11	11
Baracoa.....	18,066	1	1	6	2	....	2	....	....	10	19	9	9
Gibara.....	26,342	3	1	3	1	....	7	6	....	14	14	11	13
Holguin.....	32,238	1	1	7	1	....	....	....	....	17	17	16	16
Sagua de Tánamo.....	5,720	1	1	....	....	....	1	2	....	4	4	3	3
Siguaní.....	7,808	1	1	2	2	....	1	1	....	5	5	4	4
Bayamo.....	17,242	1	1	3	....	....	1	3	....	9	9	8	8
Sumas.....	271,010	24	14	30	20	22	30	43	3	147	147	123	133

RESUMEN.

PROVINCIAS.	NUMERO de habitantes.	ESCUELAS incompletas existentes.	ESCUELAS privadas existentes.	ESCUELAS elementales existentes.	ESCUELAS elementales que deben existir se- gun la Ley.	ESCUELAS elementales por crear segun la Ley.
Habana.....	452,028	80	354	112	524	412
Pinar del Rio.....	229,761	99	26	35	274	239
Matanzas.....	259,754	74	112	69	300	231
Santa Clara.....	351,265	95	93	79	404	325
Puerto Príncipe...	68,881	11	35	22	74	52
Santiago de Cuba..	271,010	72	76	38	294	256
Sumas.....	1.432,699	431	696	355	1,870	1,515

NOTA.

Segun las cifras que arroja este resumen, existen **355** escuelas elementales para la poblacion de 1.432.699 que acusa el censo, estando pendientes de creacion **1,515**, supuesto que por la Ley debieran existir 1,870.

Repartida entre la poblacion los 355 escuelas existentes, resulta que en la Isla de Cuba hay una escuela elemental para cada 4,035'77 habitantes.

Causa pena considerar el número de escuelas públicas que están pendientes de creacion.

Nadie que sinceramente haya seguido el curso de estas líneas podrá rechazar el cálculo que hemos hecho, sacado del último censo de poblacion y de documentos oficiales examinados á conciencia y con una escrupulosidad minuciosa.

En medio de la profunda impresion que deben causar en el ánimo sereno de todo el mundo, en el Gobierno, en las instituciones, en todas las fuerzas vivas del País, las cifras que aparecen consignadas, vanamente se buscaria un paliativo en el número de escuelas incompletas y privadas, puesto que las primeras están fuera de la Ley, y de las segundas es completamente desconocedora la Administracion, ignorante de su funcionamiento y de sus resultados.

El censo de las que deben existir es punto de partida imprescindible para la discusion y planteo de un problema tan interesante.

Pero este cálculo no se puede formular, sin conocer los caserios ó grupos de cada término, poblacion, distancias, etc. Cumplimos con un deber de justicia, consignando que el actual jefe del Distrito Universitario, Ilmo. Sr. D. Joaquin Lastres, secundado por la inteligente Secretaría de ese Centro, á cargo del Ilmo. Sr. D. Juan Gomez de la Maza, se propone acometer esta verdadera empresa.

MANUEL VALDES RODRIGUEZ,

---

## LAS ASPIRACIONES

DEL PARTIDO LIBERAL DE CUBA.

---

L.

PESIMISTAS É IMPACIENTES.

Presentados los principales argumentos que aducen contra la Autonomía sus naturales adversarios, refutados los de más bulto que exponen contra esa institucion y puestas de manifiesto las verdaderas causas de las resistencias que encuentra en la Isla y en su Metrópoli nos parece conveniente dirigirnos, antes de concluir, á los que la proponen y defienden y á los que, sin adherirse abierta y francamente á estos, se lamentan del régimen que impera y lo combaten con sus criticas, su desvio y tan severos se muestran con los que imponen y mantienen ese sistema. A los primeros, á los peninsulares, hemos procurado demostrarles los errores en que incurren por ceguedad ó por torpe espíritu de dominacion, y anunciarles los peligros que tan locamente provocan y tan ciegamente desafian. Ahora, vamos á advertir á los últimos, á los cubanos, para que procuren corregirse de sus defectos y preocupaciones, especialmente del pesimismo ó la impaciencia que

suelen dominarlos y que los llevan al desmayo ó á dejarse arrastrar por los impulsos de la pasión, recordándoles que la libertad solo se alcanza y asegura donde los pueblos saben ganarla y conservarla por sí mismos, por su inteligencia, actividad, energía y constancia. La libertad no la conceden espontánea y graciosamente los que la usurpan en ninguna parte, y menos, donde no se desea con pasión y se reclama con firmeza.

Al deponer las armas los separatistas incurrieron muchos cubanos en el error de creer que la nueva era que se inauguraba debía, necesariamente, conducir á una radical y profunda reforma en el gobierno de la Isla, que diera cumplida satisfacción á las antiguas aspiraciones de sus más beneméritos é ilustres antecesores, y á las suyas; no contaron, seguramente, con las resistencias naturales que había de encontrar lo mismo en la Colonia que en la Metrópoli un cambio decidido y absoluto en lo concerniente al gobierno, ya á causa de la desconfianza que abrigaban los peninsulares residentes y los políticos nacionales respecto á las inclinaciones de los cubanos, ya por miedo á las mismas reformas que estos pedían, ya por afecto á lo tradicional, ya por el efecto que pudieran producir en intereses muy arraigados y preponderantes. Al tropezar bien pronto con esas resistencias, unas legítimas y naturales, otras muy infundadas y nada racionales, recordaron con amargura la historia pasada y los crueles desengaños sufridos y se llamaron á engaño, acusando al carácter del pueblo español, á su tenacidad y falta de generosidad y liberalismo de ser incompatibles con las condiciones necesarias para el gobierno de apartados y cultos países bajo su dependencia. Lo porfiada y duradera de la lucha que sostienen contra los que tan parcimoniosamente les conceden lo que no pueden lograr de otro modo los irrita y produce en sus imaginaciones ardientes y acaloradas inclinacion al pesimismo ó á la desesperacion. (1)

---

(1) Al terminar la guerra cometió el general Martínez Campos y el Gobierno nacional una falta política de trascendencia incalculable, no abordando con prudente resolución el camino de las grandes reformas, pues era aquel momento histórico el más propicio para atraerse al elemento cubano, sin que el perinsular hubiese po-

El pesimismo es casi una enfermedad endémica en el país, en los criollos, y tiene su origen, indudablemente, en la conducta de los gobiernos, en esa torpe política seguida con singular constancia, particularmente, desde los tiempos del General Tacón, que fueron también los del engrandecimiento material de la Colonia y de su elevación en punto á ilustración y conocimiento de lo que pasaba en los pueblos americanos del continente y de la revolución que empezó á desenvolverse en la Metrópoli á la muerte del Rey D. Fernando VII. Las ideas liberales se abrieron en aquella época paso en la mente de los más ilustrados que se consideraban rebajados y como humillados

---

dido oponer resistencias formales. Los separatistas estaban dispersos y desanimados, cansados de la lucha y muchos bien dispuestos en favor de una política que diera satisfacción á los sentimientos de los cubanos, sin perjuicio alguno para la dependencia de la colonia que acababa de consolidarse por medio de la paz; y eran infinitos los que deseaban ardientemente un plausible pretexto para reconciliarse con la nueva situación, y con la suya propia, sin humillarse ni abdicar de sus ideas y aspiraciones. Y en el país, eran seguramente, mayoría los que estaban dispuestos á coadyuvar en la obra de la pacificación y del afianzamiento incondicional de la dependencia al amparo de la libertad, del reconocimiento de sus derechos y de la satisfacción á sus antiguas aspiraciones. Desgraciadamente, el general, ó tuvo miedo ó cedió á consejos interesados ó poco meditados, y el Gobierno cedió á los más pusilánimes, á los más asustadizos, ó á los que imbuidos de un doctrinarismo harto desacreditado y sin elevación, siempre tienen miedo á la libertad y á las reformas. En aquel entonces, hablando con un elevado personaje de la Colonia, muy íntimo del General Gobernador, nos preguntó aquel lleno de ansiedad lo que pensábamos respecto á las concesiones y reformas que debían hacerse: le expusimos cuantas consideraciones nos parecieron necesarias para convencerlo de la conveniencia y oportunidad de una política de concesiones liberales, amplias y sinceras, como el medio más prudente de consolidar la paz y la dependencia y para abrir á la Isla el camino de la prosperidad. El personaje aludido pareció convencido por nuestras razones, pero pocos días más tarde lo encontramos convertido en un obstruccionista acérrimo á toda medida liberal, influido por las conversaciones que oía en la intimidad de trato con el General, á los que lo aconsejaban. Algo más adelante sentía no haber abogado con calor en favor de una política más de acuerdo con la opinión que le habíamos manifestado, cuando era tiempo oportuno de haber ahorrado á España y á la Isla los males que la falta de resolución y de sentido político de los gobernantes han hecho pesar sobre nosotros.

por el despotismo militar y la dominación absoluta y sin limitación de la Metrópoli y del elemento oficial y burocrático en la Isla, y esas ideas aprendidas en los libros, cuya introducción fué más ó menos lícita, en los viajes que se hicieron más fáciles y en los ejemplos que daban las Colonias recién-emancipadas convertidas en naciones, y sobre todo, la gran república Anglo-americana se extendieron más y más y se generalizaron, viniendo á coincidir con el crecimiento de la población, la producción y la cultura é hicieron aspirar á cambios en la forma de gobierno y al logro de libertades y derechos políticos que el gobierno metropolitano negó con obstinada resistencia hasta producir general descontento y la creencia de que jamás España concedería á su colonia cosa parecida á lo que otras naciones liberalmente tenían concedido á las suyas. Esta creencia se arraigó profundamente en la imaginación de los criollos á términos tales, que pensaron muchos en que solamente arrancando á España la independencia podrían lograr lo que ambicionaban y que nada debían esperar de aquella, acabando por mirar con señalada y desdeñosa indiferencia, no solamente los actos é intenciones de los gobiernos españoles sino las evoluciones políticas de la Metrópoli para conquistar y consolidar las instituciones liberales.

Cuando después de la paz el gobierno inició una política menos tirante y se decidió á conceder á la Colonia alguna libertad, derechos é intervención en sus destinos á muchos no satisfizo el cambio, considerándolo muy incompleto é ineficaz, y no fueron pocos los que no creyeron en la sinceridad y menos en la constancia del Poder en favor de una política menos tiránica y opresora.

Habían sufrido tan largo período de despotismo y tantos desengaños, habían sido tantas y tan repetidas las esperanzas y las ilusiones nacidas al calor de promesas y anuncios de cambios y mudanzas respecto á la gobernación colonial por parte de políticos notables y hasta de estadistas distinguidos que, al cabo, no se realizaron ó se perdieron, que no creían fuera posible que se realizara un cambio permanente y sostenido en la política seguida hasta el Zanjón, y la conducta metódica, vacilante, incierta, y á veces, contradictoria de los gobiernos, confirmaron tan negros presentimientos y creencias tan aparentemente justificadas, creando una incredulidad, un escepticismo ciego, incons-

ciente y extendido, que lleva á dudar de las intenciones de los políticos nacionales, y aún á afirmar que no se realizará jamás una mudanza verdadera en la política de la Metrópoli respecto á la Colonia.

Pocos á la verdad creyeron en los primeros tiempos de las reformas de una manera absoluta en las promesas que se hacian á Cuba, menos los que creyeron que pudieran alcanzarse todas las transformaciones que los liberales pedían al gobierno y no fueron pocos los que desconfiaron, los que cuando menos dudaron y se abstuvieron de mostrarse confiados y seguros. Pero al cabo, las reformas realizadas, la situacion de los partidos nacionales y sus compromisos, la buena voluntad de algunos políticos, la influencia de los tiempos y de las ideas que se abren paso en el mundo, contribuyeron á inclinar á lo más hácia sentimientos menos tristes y á mostrarse más confiados y animosos, si bien son todavía bastantes los que dudan y se muestran recelosos y poco propicios á creer y esperar, pesando sobre ellos un pesimismo persistente y que los aparta del aplauso y satisfaccion cuando se obtienen algunas reformas y que no creen en las prometidas y en las que ellos consideran necesarias y los peninsulares combaten; esos pesimistas causan grave mal á la causa liberal, á la accion del gran Partido liberal y contribuyen, al par de los que niegan todo concurso á este, creyendo infecunda su actual labor y no menos la Autonomía, á hacer más penosa y difícil su existencia y á retardar el dia de su última y decisiva victoria. El pesimismo y los pesimistas son enemigos crueles, por lo mismo que no son apasionados ni belicosos, del partido Autonomista y de la causa liberal, preciso es combatirlos, y más que nada debe servir para ello el espectáculo manifiesto de los progresos realizados desde el Zanjón y la certeza de otras reformas que en plazo breve han de hacerse, sea cual fuere el partido que rija los destinos de la Nacion. (1)

---

(1) Es preciso que no olviden los cubanos liberales las razones que tienen los peninsulares para temer y resistir á los grandes y trascendentales cambios políticos en sus colonias, y ménos todavía el carácter nacional, que no consiente la precipitacion en esas cosas, aún cuando conozcan los bienes que pudiera resultar de ciertos cambios y de ciertas transformaciones, y lo que de ellos exigen los tiempos y las circunstancias. Inglaterra que con razon se cita como la tierra clásica del reformismo

A los pesimistas se unen los impacientes, y éstos son tanto más peligrosos cuanto por lo general viven más estrechamente unidos al partido liberal que aquellos, cuyo sombrío y estéril modo de pensar los lleva á apartarse de toda disciplina, de toda sujecion y de toda participacion activa en la difícil labor de los que militan en el Partido y viven agrupados al pie de sus banderas. Viendo cuanto tarda en lograrse la Autonomía y los obstáculos que se oponen al triunfo inmediato de sus aspiraciones y las resistencias con que lucha su propaganda, no solamente aquí sino en la Metrópoli, áun entre los políticos más esclarecidos, y la desconfianza con que allí se oyen las declaraciones de sus representantes, muchos buenos liberales temen que al cabo la labor del partido resultará estéril, sus esfuerzos inútiles. Vencedores en el terreno de la especulacion y la ciencia política ven con asombro que sus contrarios insisten y se muestran intransigentes y pertinaces; que no discuten, que, trabajan para triunfar, únicamente, en el terreno de los hechos: que intrigan, casi conspiran, y ayudados por los gobiernos y sus agentes en la colonia consiguen cuanto quieren, hasta anular las victorias que luchando con obstáculos insuperables alcanzan los liberales. Aquellos se mueven y combaten, los últimos imitan al legendario Beltran Dugesclin: no ponen ni quitan reyes, pero sirven humildes á sus señores, los integristas coloniales. Al ver ese desconsolador espectáculo no se paran los más ardientes, dominados por la impaciencia, á meditar sobre las verdaderas causas de esas resistencias. No aprecian con calma la razon histórica ni la razon política que les son contrarias y que favorecen á sus enemigos; no recuerdan el pasado y sus advertencias, que si á ellos les enseñan á ser cuerdos para inspirar confianza, y á esperar con calma, á los otros les recuerda de

---

y de la sabiduría en materias políticas, y más en el punto relativo al modo de regir las colonias, no se apresura tanto como se supone; no cede jamás fácilmente, ni sin meditacion, y si recientemente ha llegado á la perfeccion, no fué sin antes vacilar y resistir en su camino, y aún todavía no faltan allí políticos y eminentes escritores que lamentan y condenan las concesiones hechas á sus colonos, y que si pudieran les arrebatarian las que otros les hicieran, guiados por principios y consideraciones que parecen olvidarse á pesar del éxito obtenido y de los resultados que, si unos niegan, los más reconocen y aplauden con marcada satisfaccion.

continuo el peligro que corrieron y que les aconseja no ceder de una vez y en todo, para no arriesgar su prestigio y su poder. No se paran esos impacientes á considerar la fuerza que dan á sus contrarios su union, su organizacion, sus recursos materiales y *su desprendimiento*. No conocen que el miedo y el interés por una parte, y por otra la falta de iniciativa de sus masas les dan gran fuerza de resistencia. Tampoco ven los progresos que se han obtenido, las victorias que ellos han alcanzado, las conquistas que han logrado, las reformas ya realizadas. (1)

(1) Es indudable que no faltan motivos para que los pesimistas y los impacientes den rienda suelta á sus sentimientos, á su incredulidad y descreimiento y á que su número sea considerable, pues los recuerdos del pasado les sirve de apoyo y el presente no los tranquiliza ni asegura; pero preciso es reconocer que influye más aún que esos recuerdos y esas resistencias que encuentran la Autonomía y otras reformas la falta de estudio, de práctica en las cosas relativas á la vida política; á la lucha en los asuntos que se relacionan con la marcha de la política, la inesperienza que aún es muy general en el país, pues apenas se empieza ahora á gozar del derecho á ocuparse en esos asuntos. Y esto mismo es causa de esos otros sentimientos de que hicimos referencia en el capítulo anterior, y que parecen inclinar á algunos al abandono de toda ocupacion, de toda intervencion en la vida política y arretarse del movimiento y de la lucha por efecto, en gran parte, de las concesiones que ha hecho el Gobierno, tales como la libertad de imprenta, el derecho de reunion y el de asociacion, así como el de representacion en las Córtes del Reino y en las Corporaciones municipales y provinciales, concesiones que constituyen un derivativo á los sentimientos del pueblo cubano, pues le permite denunciar y combatir los abusos, esas mismas concesiones y al Gobierno con sus propias leyes, con las armas que pone en manos de los que no viven satisfechos. Sin que nadie predique á los cubanos la resignacion, se encuentran inclinados, naturalmente, algunos á conducirse con calma, á no mostrarse ardorosos, ni decididos á revindicar con gran energía mayores derechos, como si descansaran de sus pasados esfuerzos. "Los pueblos, escribió el célebre agitador Daniel Manin, tienen momentos en los cuales todo lo arrostran para alcanzar satisfaccion á sus aspiraciones, y otros en que parecen olvidarlas ó abandonarlas." Pero si las generaciones que emprenden la conquista de sus libertades se cansan ó se enervan, otros rechazan esa triste herencia y trábajan hasta alcanzar el triunfo, porque los pueblos en estos tiempos no mueren, aún cuando decaigan y se resignen á sufrir temporalmente los males que los abrumen. El enfriamiento que se advierte en estos momentos en los cubanos, no será duradero y no tardará en resolverse en disposiciones y energías tan apremiantes como las que en otro tiempo los animaban ó quizás más apasionadas, bulliciosas y generales.

Es preciso que pesimistas é impacientes recuerden la abolicion de la servidumbre, reforma la más temida por los conservadores y la más trascendental para los liberales, así como era la más necesaria como base y cimiento de todas las futuras y á la que más intereses y preocupaciones se oponian, y tantas otras innovaciones que han dado nuevos y más perfectos instrumentos y medios para conquistar las que faltan, á la par que han debilitado á los contrarios. La falta de sinceridad en la observancia de la Constitucion, los vicios de las leyes electorales y de las que rigen el organismo de Ayuntamientos y Diputaciones, y los obstáculos que se oponen al ejercicio del derecho de reunion, inducen á algunos liberales á desconocer la importancia de esas grandes conquistas en el órden político y en el administrativo; y los artificios y malas artes de integristas y funcionarios los irritan hasta pensar si no valdría más que las reformas no se hubieran alcanzado. Por eso desestiman derechos, como el de hablar, imprimir y publicar las ideas, porque no los ejercen con toda seguridad, y garantías valiosísimas, pero que suelen ser holladas sin escrúpulos por quienes más debieran respetarlas. El matrimonio civil, que empieza á secularizar la creacion de la familia, no se tiene por muchos por conquista digna de estima, así como son menospreciadas otras reformas de menos importancia en la legislacion civil y penal. (1)

Desconocen los pesimistas el valor de esas mejoras y no las aprecian

---

(1) Ya dijimos en el capítulo XLVIII, cuales son las verdaderas causas de las resistencias que se oponen en la Metrópoli y aún aquí mismo, al apresurado *ritmo*, como dijo el Sr. Martos, con que el partido liberal exige las reformas políticas, y sobre todo, la Autonomía; tambien hicimos referencia á lo que en el carácter del pueblo español es contrario á esos cambios radicales y opuesto á sus costumbres é inclinaciones en esas materias. Es un hecho, que la historia demuestra y lo que á diario ocurre, confirma, que los españoles, en punto á mudanzas y alteraciones políticas prefieren proceder *con calma*, como lo manifestó el Ministro de Gracia y Justicia al Representante Norte-americano Mr. Curry, y que son «obstinados» en sus prejuicios y opiniones, y muy dados á la «dilacion,» poco «amantes de novedades» y menos de imitar las que proceden de otros pueblos, y como que parecen «haber heredado el estóico fatalismo que caracterizaba á los moros,» á los que arrojaron de su suelo en lucha prolongada y tenaz, y en lo que más han mostrado esas cualidades, virtudes ó defectos, ha sido en lo concerniente á la conservacion de su imperio en América.

debidamente, y los impacientes ignoran que la Autonomía debe ser el coronamiento de muchas y muy trascendentales transformaciones, á las cuales aquella institucion deberá servir de garantía. Aún no se ha podido lograr la separacion personal de los mandos civil y militar, sobre todo, en la más elevada gerarquía de la colonia, reforma que se retarda más de lo justo y conveniente, pero que habrá de implantarse, pues ya hasta algunos conservadores la reconocen como necesaria y los mismos militares se encargan de hacerla indispensable, demostrando su incapacidad para el ejercicio de los mandos civiles. (1) El censo electoral

---

(1) Lo que se ha dado en llamar *separacion de mandos* no arguye *division*, sino por el contrario, union, la de los mandos civil y militar en manos de un *hombre civil* ó militar, pero no exclusivamente de esta última clase, como ha sido la regla desde los tiempos más remotos: lo que se pide por los liberales es que el gobierno de esta tierra se ejerza por un hombre militar ó del estado civil, y que tenga bajo su direccion ó inspeccion á todos los funcionarios de la colonia, así civiles como militares; que ejerza el mando superior un hombre civil ó militar si por sus dotes y cualidades fuese apto para desempeñarlo: no se les excluye de ese alto puesto, como lo suponen muchos y lo temen los militares: lo que se desea es que no sean *de jure* los militares llamados exclusivamente á ejercer esa elevada funcion en la colonia, así como que el Gobernador General sea el jefe de todos los servicios incluso el militar, cuyo jefe inmediato ó sub-jefe le esté subordinado.

Pero debemos observar que el cargo de Gobernador General; tal y cual está constituido, y en razon de las funciones que le están encomendadas, dentro del actual sistema tiende visible y necesariamente á suprimirse por sí mismo: toda vez que sus atribuciones políticas son escasas y habrá al fin de quitársele algunas, la elección de alcaldes, el nombramiento de las comisiones permanentes en las diputaciones provinciales, y tambien habrá de cesar la influencia que ejercen sobre los jueces y magistrados en su conducta respecto á la prensa, y algunas otras atribuciones de ménos importancia ni verdadero interés. Por lo demás, su intervencion en los diversos ramos de la administracion es escasa, y habrá de serlo más cada dia por la absorcion que lleva al ministerio todos los grandes y aún pequeños negocios, y el ensanche de las atribuciones de los gobernadores civiles de provincia: la centralizacion, la asimilacion llevan natural y lógicamente á quitar al gobierno general su antigua importancia política y en el rodaje de nuestra administracion.

Y tambien la pierde cada dia la Capitanía General, puesto que siendo profunda y muy arraigada la paz en la colonia no puede sin injusticia atribuirse al elemento militar la importancia que tuvo en los tiempos turbulentos que pasaron, de modo que el capitan General ó jefe de las tropas acabará por ser un funcionario sin nin-

habrá de suprimirse ó rebajarse, porque así lo reclama la justicia, y una division racional de los distritos electorales se ha establecido últimamente, porque lo exigía la igualdad y la asimilacion con lo establecido en la Metrópoli. La reforma en la organizacion y régimen de los Ayuntamientos y Diputaciones, reforma prometida y sin razon alguna retrasada, tendrá que venir. Una ley más ajustada á la índole de las instituciones liberales, que ya están vigentes, debe definir las funciones de la Autoridad Superior y limitar su órbita de accion, para hacer más sincera la observancia de la ley fundamental y de los derechos individuales y políticos.

Entre tanto, es indudable que en la Metrópoli se han hecho notables progresos en las cosas políticas. Ya funciona allí el sufragio universal y el jurado con señalada eficacia, y éste se establecerá en la Isla, como se establecieron los tribunales colegiados y el juicio oral y público en materia criminal. Esa institucion deberá pasar el mar y trasladarse á esta colonia, mal que les pese á los integristas, cuyo desamor á todo progreso les hará perder la consideracion y el apoyo de muchos políticos que hasta ahora los atendieron, creyéndolos los únicos defensores de la nacionalidad de la Isla y opuestos á esas libertades solo por puro patriotismo y no por amor al régimen opresor que aquí imperó hasta el Zanjón y que fué causa de la guerra. (1)

---

guna intervencion en los negocios públicos, como lo son los de su clase en la Península en los tiempos ordinarios en los cuales, reina la paz é impera la ley.

La preponderancia del elemento civil sobre el militar en el gobierno de esta Colonia está en buen camino, y no podrá tardar en ser resuelta la cuestion como lo exigen la cultura de este pueblo, sus instituciones y los principios políticos que, al cabo, van obteniendo el triunfo, como lo obtuvieron antes en todos los pueblos civilizados. Unicamente los peninsulares residentes en la Isla se oponen con tenacidad á ese adelanto, y en la Metrópoli algunas individualidades de la más alta gerarquía de la Milicia, temerosas de perder el monopolio que han disfrutado, sin competencia, en el goce del destino mejor retribuido en los servicios públicos de la Nacion; pero esas oposiciones, si por acaso retardan algo la reforma, no podrán al cabo impedir que se realice, pues tiene en su favor la conveniencia y los principios, y la porfiada y constante propaganda que en su demanda ha hecho el partido Autonomista.

(1) Ya hemos visto cuan formidable es la opinion contraria á la Autonomía, tanto en la Isla como en la Península, cuan invencibles parecen ser las preocupaciones

Y todavía otras reformas de distinta índole han de realizarse antes de que sea posible la Autonomía: la descentralización administrativa; quizás la *Autonomía Administrativa*, como cimiento de la colonial que piden los liberales. Habrán de organizarse las fuerzas públicas coloniales en la forma que lo exigen la distancia que nos separa de la Madre Patria, el clima y los principios de gobierno que van triunfando, y la guarda de los campos y ciudades se pondrá en manos de los que puedan más eficazmente asegurar la paz y la seguridad de las vidas y haciendas de todos; y la milicia ciudadana se organizara de modo que no sea un ejército de partido, ni un arma contra nadie ni contra nada, ni una amenaza de guerra, ni señal de desconfianza. Y en el orden económico fiscal habrá de hacerse la separación de los gastos nacionales de los de la colonia; y entonces vendrá la reforma tributaria y arancelaria á hacer ménos ruinosas las cargas que pesan sobre nuestra mermada riqueza y podrá organizarse y darse independencia á la hacienda de las provincias y de los pueblos. (1)

---

y los sentimientos que animan á los que la combaten sin tregua ni descanso; pero las ideas cambian, las preocupaciones se desvanecen, los sentimientos se modifican y las corrientes de opinion se invierten y siguen rumbos opuestos á impulsos del movimiento que crean el estudio, los sucesos y los interéses, y así sucederá en plazo más ó ménos breve con la que en el día tan pujante y decidida lleva á los contrarios á la Autonomía á combatirla. Así como ha cambiado la gran corriente de opinion que con tantos bríos pedía la asimilación comercial, el llamado *cabotaje*, á términos tales que los mismos que con más ardor lo proponían y reclamaban como el medio más seguro de afianzar el vínculo de union entre la Colonia y su Metrópoli, son ahora los que lo rechazan, imponiendo á los políticos sus opiniones y obteniendo un triunfo decidido contra toda absorción comercial y toda asimilación aduanera, se cambiará en todo lo demás, cuando se convenzan los más de los inconvenientes que produce la asimilación, y de las ventajas que traería la Autonomía.

(1) El partido liberal tiene un programa bien meditado y definido en materias fiscal ó tributaria, fundado, precisamente, sobre la base sólida y justa de la división de los servicios y gastos públicos, de los que pertenecen al Estado español y los que deben ser carga de la Colonia, aquellos costeados por toda la Nación, y los otros por la Isla, único sistema que puede disminuir realmente la carga de la última y establecer la justicia en la materia. Cuando se realice esa reforma será fácil establecer un sistema tributario racional que permita atender á los servicios de fomento y reproductivos, evitar el déficit y que se establezca la tributación en proporcionalidad

Mientras todas esas reformas indicadas no se realicen, y á menos de no dejarnos cegar por obstinado pesimismo, no podemos dudar que habrán de obtenerse, mientras no se establezcan eso que se llama la division de mandos, y el jurado, y no se reforme radicalmente la ley

---

rigurosa entre los impuestos directos é indirectos, descargando á las clases ménos provistas de recursos, y cuyo beneficios apénas les proporcionan medios para elevarse y prosperar.

Cuando el presupuesto de gastos de la Isla, tras sucesivas reducciones tocó, á la cifra de 25 millones, escribimos en otra parte lo siguiente: "Al fin ha llegado á ser posible un presupuesto de 25 millones, pero todavía excede de lo que la Isla puede y debe destinar á los gastos públicos en algunos millones de pesos. ¿Podrá reducirse más para que no constituya un gravámen insoportable? Con el sistema político actual no será posible reducir esa cifra, con el nuestro sería bien fácil. Los gastos se han reducido á su último límite, ya no es posible nuevas reducciones, pues éstas no podrian realizarse más que en los servicios de Estado, en guerra, marina, las clases pasivas y la deuda, los demás servicios no tienen dotacion, ó la tienen insignificante ó bien tienen la extrictamente indispensable: pero aquellos servicios son el arca santa, consecuencia lógica del sistema político que se nos impone; no se les puede tocar, no pueden reducirse siquiera, por lo tanto, ó habrá que aumentar los impuestos, ó que vivir en contínuo y creciente déficit, pues á pesar de las reducciones en los gastos no se cubriran con los ingresos públicos dentro del cuadro actual de las contribuciones generales." Y aún cuando éstas se han aumentado, el déficit no se ha extinguido, y ahora se agrandará más por la influencia que naturalmente ha de producir el tratado celebrado con los Estados Unidos que reducirá los impuestos aduaneros. Estamos, pues, en el caso de establecer nuevos gravámenes sobre la produccion ó de aplicar nuestro sistema, la supresion ó reduccion de los gastos de Estado que suben á 80 por 100 de los generales de la Isla. Para el partido Autonomista la solucion del problema es sencilla, para los integristas difícil, si no ya imposible. El país no puede pagar más de lo que paga, el Gobierno no quiere suprimir ni aún reducir aquellos gastos, ¿cómo conciliar ambas imposibilidades? De ningun modo, y contra esa imposibilidad se estrellan el Gobierno y los que sostienen ese sistema, y la lucha que esa situación produce ha sido y es materia de diferencias radicales en las opiniones y de acaloradas discusiones en el presente período de agitacion que caracteriza la actual contienda económica en el país.

Pero como la carga pesa tanto ó más sobre los peninsulares que sobre los cubanos, aquellos empiezan á sentir el peso que los agobia y á conocer la causa que lo produce, señalando los capítulos del Presupuesto que impiden el alivio del mal. El mismo *Diario de la Marina*, obligado bajo el peso de una lógica abrumadora, indicó la conveniencia de pedir que la carga de la deuda se comparta entre la Metrópoli y

electoral, y el Gobierno no se muestre tan impolíticamente parcial en favor de los integristas de oficio y en la eleccion de los funcionarios públicos, y no se separen los gastos nacionales de los coloniales, y no se establezca un sistema tributario racional, y sobre todo, hasta que

---

la Colonia, proposicion modestísima, pero que produjo entre los directores de su partido gran escándalo y una perturbacion muy significativa. Pero todo es empezar: al cabo, será en esa direccion que habrán necesariamente de insistir los mismos peninsulares sino quieren ahondar más las divisiones que los devoran, y renunciar al escaso prestigio que aún los autoriza á figurar en la direccion de la cosa pública.

Los conservadores, como lo acaba de indicar dicho periódico, solamente se fijan en la deuda como la carga más insoportable y fácil de reducir, si se obtuviese que la Metrópoli pechase con lo que cuesta, ó con una parte mayor ó menor del gravámen que impone á la Isla, ó bien, como expusimos en la nota puesta al pié de la página 362: proponen su conversion en títulos de la deuda perpetua de la Nacion, proposicion que alhaga á muchos por creer que produciría un alivio considerable en la cifra que en la actualidad tiene consignado ese servicio. Lo que más nos lastima en el entender de algunos, es la circunstancia de estar el tenedor del título que representa esa deuda fuera de la Isla, y no en ella, por lo cual es necesario remitir los fondos á fuera, sin que nada quede en el país, cosa que, entre paréntesis, no se evitaría realizando aquella conversion, pues continuaría fuera el título nuevo como lo está el que ahora representa esa deuda.

Pero á muchos, en efecto, les oimos quejarse porque el sacrificio que impone á la Colonia el capítulo siempre creciente de la deuda es insoportable, por cuanto que el dinero que se invierte sale del país, asegurando que sería menos sensible el gravámen si los tenedores de los títulos que representan esa deuda vivieran en la Isla, pues al cabo en ella quedaría el dinero y en ella lo gastarían los que lo percibieran. Es indudable que esa circunstancia agrava el peso de la deuda, pues no solamente exige el esfuerzo para reunir los fondos para pagar los intereses y la amortizacion, sino además el que impone la necesidad de colocar fuera, lo que al cabo es igual el arrojarlos al mar, pues el capital que se extrae no vuelve al país en ninguna forma, cosa tanto más sensible cuanto fué muy corta la parte de esa enorme deuda que se invirtió en la Isla y nada absolutamente lo fué en cosa reproductiva, en un aumento del capital fijo ó circulante; todo ó casi todo ello, se invirtió en gastos agenos ó en comisiones, cambios ó diferencias en los tipos de las emisiones y de las conversiones y en otras cosas semejantes; pero no por esto es ménos cierto que la deuda, aún cuando fnese interior nos causaría los mismos perjuicios que en el dia. Esa teoría que Voltaire, á pesar de su gran sagacidad, creía justa, y que tantos hacendistas han defendido, sobre la inocuidad (y hasta utilidad) de los gastos públicos realizados en el país mismo que dá el dinero, es absolutamente falsa. "Si el dinero que el Go-

el sufragio no deje de tener por base el censo, no habrá elementos para que la Autonomía pueda funcionar libremente y consolidarse.

Al cabo, han alcanzado últimamente una satisfacción de importancia los pesimistas, los impacientes y también los perezosos, los sepa-

---

bierno percibe de los contribuyentes no sale fuera, vuelve á la circulación, y el país no se empobrece;" pero ¿si el Gobierno absorbiese todo el beneficio que obtuvieran los que trabajan y producen y lo invirtiera mal, pero dentro del mismo país, es decir, si quitara á unos para darlo á otros, no se arruinaría ese pueblo? ¿El dinero que el Estado saca á los contribuyentes tiene en sus manos más poder de adquirir que antes de llegar á ellas? Por el contrario, tiene ménos, pues pasa á las de consumidores que nada ó muy poco producen. el Estado cambia la corriente natural de la producción y de los cambios, devora y nada produce. La deuda nos pesa y nos arruina por su tamaño, por su origen y, seguramente también, por estar el acreedor fuera del país.

La conversión del título especial que representa nuestra deuda en el de la renta perpetua al 4/00 de la Nación, produciría una economía, por cuanto dejaría de pagarse la parte referente á la amortización, y solamente habría que atender al pago de los intereses, pero éstos no sufrirían gran alteración, por cuanto sería necesario aumentar el capital para reembolsar á la par el actual y dar en cambio el del 4 0/0 perpetuo al tipo de 76 0/0 que hoy alcanza, ó á uno más bajo, para dar aliciente á los actuales tenedores del nuestro para que aceptasen la conversión y no se decidiesen á continuar disfrutando el derecho que en la actualidad les concede la ley que creó esa deuda de la Colonia. Ya indica nos en la referida nota las esperanzas que probablemente abrigan los más de los que proponen esa conversión, que no son otras que las de hacer más posible que la Metrópoli cargue, al fin, con todo el importe actual del capítulo de nuestra deuda ó con una parte al ménos, que disminuya para la Isla el crecido gravámen que la abrumba.

Pero si no contra la justicia de esa división y reparto de la carga que impone el costo de los servicios nacionales que se realizan en la Colonia, contra la posibilidad de que la Metrópoli los sufrague, se alzan poderosas voces en ella y aquí mismo, y es la única causa que pueda impedir la realización de tan justa y necesaria reforma. Así lo reconoció el Sr. Canovas, en aquel célebre discurso que pronunció en debate memorable, conteniendo con el Sr. Labra en la legislatura de 1884. "Que querría yo más que traer al presupuesto de la Península *inmediatamente* la mayor parte del presupuesto que pesa sobre la Isla de Cuba; que es en resúmen el sistema que el Sr. Labra quiere aplicar á las relaciones de los dos países. ¡Pues qué, cree el Sr. Labra que si yo encontrara que la Península, que bien sabe SS. que ha tenido igualmente sus desgracias, sus largas desgracias, cree SS. que si encontrase que la Península estaba en situación de cargar sobre sí desde este instante con una grandísima parte de las obligaciones actuales de la isla de Cuba, á fin de libertarla de ese peso, y de que

ratistas, los díscolos y los mal avenidos con las prácticas y ritualidades propias de los grandes partidos en los pueblos libres; el autonomista, su Junta Central acordó que sus adeptos se retrajeran ó abstuvieran de acudir á los comicios en las últimas elecciones generales, dispo-

---

saliera más pronto ó se le ayudara á salir lo más pronto posible de la situación presente; cree SS. que yo no lo propondría al Congreso? ¿Cree SS. que el Congreso español no lo votaría? Pero sin entrar en pormenores..... venga eso á una discusión concreta y entonces *no se le dirá aquí que eso es injusto*: no se le hará una imposición de quejas ni de recriminaciones, yo estoy seguro de ello; pero se le dirá, *eso es imposible para la Madre Patria..*" Pero al cabo, la *justicia* triunfará de esa imposibilidad que no ha de ser tampoco eterna ni irremediable.

Hasta ahora los peninsulares ó mejor dicho, el partido en que éstos dominan, no ha tenido realmente programa fiscal en materia tributaria, únicamente ha manifestado gran empeño en lo del *cabotaje*, y contra las contribuciones *directas* y una preferencia decidida por las *indirectas*, especialmente por la de *Aduanas*. El cabotaje no solamente no pudo establecerse por no considerarlo conveniente la otra parte, la Península, para su Tesoro, su agricultura y sus industrias, sino que cuanto en ese sentido se estableció, resultó perjudicial para la Isla, y en el día son muy contados los mismos peninsulares que todavía defienden esa peregrina combinación. Contra las contribuciones directas aducen en primer lugar la antipatía que *el país* manifestó siempre, y sigue manifestando contra ellas, pero entiéndase que *ese país* es el de los que deben pagarlas, únicamente: también dicen que no son posibles por no existir estadística, como si la hubiera en todos los pueblos en los cuales están establecidas, y también porque en Cuba no tiene *renta* la tierra, lo cual solo es verdad hasta cierto punto y no más, pues la tiene en muchas comarcas y bien crecida por cierto. Nosotros fuimos los primeros que señalamos ese fenómeno de la falta de esa *renta* para arguir contra la aplicación inconsiderada de la *contribución territorial, l'impôt foncier*, pero sin por eso abandonar el impuesto *directo* sobre las *rentas, beneficios ó utilidades* generales de la tierra, la agricultura, las industrias, el comercio, los capitales circulantes, las profesiones, las artes y oficios, los sueldos, salarios, etc. Los conservadores mirando á los demás de alto á bajo quieren que los impuestos indirectos se generalicen y formen la única fuente de ingresos para atender á los crecidos expendios del Gobierno: el impuesto único en forma indirecta, es su ideal, sin cuidarse de lo que resultaría para los demás, y también para los propietarios de tierras y los que las cultivan. Ultimamente, con motivo de lo propuesto á las Cortes por el Sr. Fabié, Ministro de Ultramar, en su plan rentístico para el ejercicio de 1891 á 92, manifestaron en su prensa oficial y oficiosa, de una manera franca y resuelta, sus preferencias en el particular.

Han combatido siempre con gran constancia, contra todas las contribuciones di-

cion que los buenos principios condenan y que debemos deplorar cuantos somos amantes apasionados de esos grandes principios del gobierno representativo y del ejercicio de los derechos políticos. La Junta no estuvo unánime ni mucho ménos, en tal acuerdo y quizás

---

rectas, especialmente contra la que recae sobre la tierra y sus productos y jamás ayudaron á que se perfeccionara, su afan tuvo siempre por objeto destruirla temerosos, seguramente, de que si se mejorase su asiento y su administracion se hiciera productiva y se arraigara. Prefieren cualquier impuesto anónimo sin cuidarse de su incidencia, importándoles poco ó nada quien lo haya de pagar definitivamente, si el más pobre ó el que no lo es tanto, con tal que no sea el que tiene una renta, un beneficio: con tal que no existan listas nominales de contribuyentes ni pueda la administracion averiguar si pagan poco ó demasiado, ni si la Hacienda recauda en justicia. Eso proviene en primer lugar de la esclavitud, del sistema tributario que fué estableciéndose durante el largo período de la existencia del trabajador esclavo, sin reparar que la nueva condicion del bracero impone la necesidad de otro régimen fiscal que pida poco á este y lo necesario al que posee un capital. El partido Autonomista ha sostenido otra doctrina: no se ha mostrado "partidario ni contrario de las contribuciones *directas* ni de las *indirectas* en particular, ha sostenido que las unas y las otras son indispensables, y lo serán siempre, por cuanto sin su mútuo concurso no es posible allegar lo que el Estado necesita, ni conseguir que la tributacion sea proporcional á la riqueza ni justa para los contribuyentes." Además, ha combatido el plan de los conservadores persuadido que lo patrocinan con miras políticas estrechas, pequeñas y egoistas, más que por el deseo de aliviar y proteger á la agricultura." Ha sostenido y recomendado la contribucion directa general sobre los beneficios de toda clase y origen, como compensacion necesaria á las monstruosas desigualdades que necesariamente producen las indirectas, y para que los que obtienen beneficios paguen, sin que puedan hacer recaer lo que se les exija sobre los que no los obtengan. Pero admiten los autonomistas contribuciones *indirectas* porque son necesarias y pueden ser justas, si se establecen con acierto y no se elevan demasiado

Es evidente que una tributacion de 25 millones es excesiva, bien se considere en proporcion con lo que resulta por habitante, comparado con lo que resulta en todos los demás países, aun con los más recargados, bien sea que se compare el total de la tributacion con los beneficios y utilidades, con la renta líquida de la Colonia respecto al tanto que pagan todos los países. Nuestro beneficio líquido general no pasa seguramente de 65 á 70 millones al año (40 á 44 \$ por habitante:) no se olvide que son infinitos, más que, otras partes, los que viven del jornal y otras fuentes análogas, cuyas entradas salen del producto bruto de la produccion, y que carecen de beneficios verdaderos.

Las fuentes de ese beneficio son conocidas, y aún cuando no abundan los datos

muchos de los que votaron en su favor, cedieron á la presion que en su ánimo ejercía la opinion más general en el partido, y más todavía entre los cubanos que por diferentes causas no militan en sus filas, y sí, tal vez, en la de los indiferentes, de los que sistemáticamente critican a

---

estadísticos, se puede asignar á cada una cifra muy aproximada por inducciones y analogías fáciles de establecer: esas fuentes son:—la *renta* de la tierra en las arrendadas, en las que no lo están en comparacion con aquellas, pero rebajándose su importe del que se asigne á la produccion agrícola, para no incurrir en un doble empleo ni en confusion—viene luego la renta ó alquiler de los edificios habitables, ó dedicados á las industrias, beneficios que solamente en la Habana tienen importancia verdadera—luego las utilidades de la agricultura, de la que produce la caña, el tabaco, los cultivos especiales y los llamados menores:—la ganadería, el arbolado, &c. Seguidamente los beneficios de las industrias que explotan el subsuelo, la minería, que últimamente ha alcanzado importancia en la parte oriental, y que promete ser mayor todavía; luego las utilidades de la grande y pequeña industria, de la fabricacion del azúcar, el alcohol, cada vez más separadas de la agrícola, la refinería, y la elaboracion del tabaco, las que emplean el vapor y las manuales; luego, los beneficios del comercio de importacion y exportacion, al por mayor y al por menor en sus diferentes ramos; los de los capitales invertidos en descuentos, préstamos é hipotecas, pero teniendo cuidado de rebajar los de este último origen, destinados á la hipoteca territorial y urbana, para no incurrir en una doble aplicacion; las utilidades de bancos, empresas y sociedades anónimas; los beneficios de los que se ocupan en arrastres terrestres y transportes marítimos: y por último, los de las profesiones, artes y oficios. No hay en Cuba estadísticas numéricas que sirvan de base para ningún cálculo, como existen en otros pueblos, pero la estadística racional y ciertos datos que no faltan, al cabo, pueden llevar á una apreciacion adecuada y á un resultado por aproximacion satisfactorio, y el que nosotros tenemos hecho, nos parece por la calidad de las fuentes en que hemos adquirido y comprobado el pormenor del cálculo arriba anotado, poco léjos de la exactitud que en este particular puede lograrse. Y no se olvide que las principales fuentes de nuestra produccion están en la agricultura, la ménos sólida y estable, y más en este país tan castigado por los accidentes meteorológicos y otras causas.

Al cabo, el conflicto se aplazará, triunfando por el momento los conservadores y en parte tambien el Gobierno: los gastos se mantendrán en la cifra que en la actualidad tienen señalada: la Colonia continuará pechando con el costo de los servicios de Estado en su totalidad, sin reducciones de importancia, y el déficit se cubrirá más ó ménos mediante nuevas cargas á la produccion, bien en forma de impuestos indirectos, bien en la de directos que pesen sobre los productores de azúcar y tabaco; pero el actual movimiento y la ruinosa solucion que el Gobierno dé al conflicto se-

aquel, ó de los decididamente contrarios á sus soluciones y á sus fines. Temieron que si la Direccion del partido acordaba ir á las urnas sufriera un señalado desaire que la desautorizase no acudiendo muchos á donde los llamaban el deber y la consecuencia (1). Pero preciso es reconocer que no faltaban razones, y razones de consideracion independientemente de la indicada, para tomar resolucion tan extraordinaria. En primer lugar, la conducta del ministerio del Sr. Sagasta respecto á las reformas políticas de la Isla durante todo el largo período de su omnipotencia, y más todavía en lo concerniente al asunto de la reforma electoral, y la no ménos reprehensible de la oposicion de S. M., en el anterior Parlamento, del bando que capitanea el Sr. Cárán parte para que la opinion más ilustrada y los intereses más comprometidos continúen demandando en favor de la solucion radical y justa que les daría la aplicacion de las aspiraciones fiscales y financieras del partido autonomista, que á la larga triunfará, si la Isla se ha de salvar de los contratiempos que amenazan su produccion y su riqueza.

La necesidad de reducir las cargas que pesan sobre la Isla, y más la de no aumentar las que en la actualidad la abruman, es evidente é ineludible. Por el momento se ha salvado el mercado americano para nuestro azúcar, pero no tardará mucho en que en ese mismo país encontremos competencia formidable, y contra esa eventualidad debemos, desde ahora, precavernos, colocando á los productores en condiciones que les permitan concurrir al mercado general con producto barato, y eso se obtendría, principalmente, con la moderacion en las contribuciones por efecto de la que tengan los gastos públicos. Lo que en ese sentido se haga ahora nos ahorraría graves disgustos y perjuicios en no remoto plazó, y, cuando tal vez, fuesen necesarios mayores esfuerzos y sacrificios más dolorosos, ó cuando nos encontremos sin fuerzas para hacerlos en la medida necesaria. Prevision es lo que ahora debe guiar al país, y á los que lo gobiernan, sin ella pudiera sorprendernos una situacion muy difícil de salvar, porque nos faltarán los recursos y el tiempo para lograrlo.

(1) Es indudable que la opinion más general entre los autonomistas, fuera de la capital sobre todo, se inclinaba al retraimiento, y que en el ánimo de la Junta Central pesó mucho esa opinion que llegó á manifestarse, segun de público se dijo, por una amenaza de desobediencia en nombre del Departamento oriental si acordaba ir á las urnas. La Junta temió, seguramente, que si se decidía por la lucha en los comisos, fueran muchos los que, desoyendo su voz se retrajeran, desairando su decision. Pero tambieu han ocurrido actos de indisciplina contra la abstencion acordada, si bien no muy numerosos, aunque alguno puede anotarse como muy calificado por recaer en un caracterizado miembro del Partido, todo lo cual prueba que no todos los autonomistas aceptaron la abstencion.

novas del Castillo, conducta tanto más falta de buen juicio cuanto más próximo al Poder estaban esos hombres. Lo ocurrido respecto á la reforma de la ley electoral debe causar asombro, aún á los que mejor conocen la historia de los partidos españoles; y nada puede justificarla: se ve en ellos una mezcla tal de pasiones que no los impulsan, de odios que no sienten, de preocupaciones de que se burlan y de despreocupacion impropios de políticos y estadistas verdaderos, que asombran y entristecen. En segundo lugar, no era decoroso ni siquiera formal faltar al compromiso contraido en el punto y hora de las anteriores elecciones generales, tan solemne y público, cuando los políticos nacionales fueron advertidos á tiempo de como estaba el partido autonomista resuelto á conducirse si no se reformaba la ley electoral, y ménos cuerdo habría sido no cumplir ese compromiso cuando no tan solamente se desentendían los monárquicos españoles del aviso que se les diera, miéntras para su uso acordaba el uno la más ámplia reforma en la ley peninsular y el otro la aceptaba. Y ya sea que se considere el acuerdo de abstencion como un proceder de represalia contra el egoismo de aquellos políticos, que así consideran á estas colonias de América como indignas de disfrutar de las ventajas de un régimen democrático á que los peninsulares se creen tan acreedores, ya se le considere como un proceder para estimularlos en favor de la justicia y de lo que exigen sus propios compromisos y sus escauceos asimilistas la resolucion de la Junta puede justificarse. Los políticos más sagaces y los Poderes Públicos más concienzudos necesitan á veces de ciertos estímulos para salir de su apatía, para que pierdan el miedo á las reformas y para que abandonen la rutina ó para que se enteren y respeten las ideas y las preocupaciones de los pueblos que dirigen ó gobiernan. Y esto suele suceder hasta en Inglaterra, apesar de las maravillosas dotes de gobierno que en ese país son comun es en todos sus clases.

«El Parlamento dice un distinguido político é historiador, raras veces se ha inclinado ante los clamores de la razon y la justicia. Alguna extraña presion siempre lo ha obligado á reconocer el derecho.... La emancipacion de los católicos se concedió á la presion. Los promovedores del Bill sobre el trabajo en domingo se plegaron ante un

alboroto en Hyde Park. Un gobierno tory se volvió reformista ante las turbas que destrozaron las rejas que rodean á dicho parque. Un Canciller del Tesoro modificó su presupuesto á causa de una demostracion de muchachos y muchachas vendedores de fósforos. En todos esos casos era justo conceder, pero las concesiones no se hicieron por ser justas. Los partidarios del *Home Rule* (Autonomía de Irlanda) ó muchos de ellos al ménos, están convencidos de que sólo lo obtendrán, al cabo, por la fuerza de alguna presion que influya sobre el Parlamento, y su modo de pensar se justifica por todas las pasadas experiencias, éstas les enseñan que no deben esperar el triunfo, únicamente, de los argumentos» (1).

Y el efecto casi inmediato de la resolucion, nada trascendental y ménos revolucionaria, de los autonomistas fué el de asustar á los peninsulares residentes y de preocupar sériamente al Gobierno; los unos y el otro se conmovieron y procuraron, quizás por reconocer la justicia que asistía á los autonomistas y el deber que les obligaba á atenderla, quizás por el temor de que pudiera tras la abstencion ocurrir algo más grave, no siéndoles posible apartar de sus imaginaciones el miedo á los criollos, á los cuales ofenden y ridiculizan cuando no los temen y cuando los ven amenazadores tanto temen, ello fué que los unos y el otro se asustaron y procuraron con todo género de avance sacarlos de su actitud; ofertas, promesas no faltaron, pero ¡ay! á todas faltó la sinceridad, y más que nada la oportunidad y el arrepentimiento de sus culpas (2). Tal vez á esta hora si lo sienten es por lo que prometieron y ofrecieron: se han convencido de que la abs-

(1) A History of our times by Mr. Justin. Mac Karthy, tom. I, pag. 121.

(2) Todas esas razones indicadas habrán sido motivo para inclinar á los políticos peninsulares y á los que aquí forman en el partido conservador ó integrista á alarmarse cuando se acordó la abstencion y á trabajar porque se anulara el acuerdo, pero seguramente que contribuyó más que nada la propia situacion de aquel partido cuyas divisiones tan hondamente lo trabajan, y que el retraimiento contribuyó á hacer más tenaces y profundas. La necesidad de un adversario en frente de su agrupacion los impulsa á meditar sobre los peligros que para su unidad y existencia trae la abstencion de los autonomistas, y si únicamente hubiera producido ese acto de los últimos hacer más grave la situacion de sus contrarios, ya habria razon suficiente para haber sacrificado los principios y tomado actitud tan desusada.

tencion no lleva á otra cosa y se disponen á serenar sus corazones y á olvidar sus miedos. Harán una reforma electoral por el bien parecer, pero no reconocerán sus pecados pasados ni se propondrán la enmienda; no harán justicia ni desagravio. No ha llegado la hora.

Los autonomista cometieron una falta al anunciar el retraimiento cuando las anteriores elecciones generales, ahora la han sellado acordando la abstencion, sin que haya producido ninguno de los peligros que parecían lógicos y fatales tras esa actitud. Si el Gobierno se serena y pierde el miedo y estos peninsulares tambien, los autonomistas deben meditar y ver que si esos actos acusadores y de protesta no deben prodigarse ni intentarse sin razon, tampoco deben abandonarse esas difíciles posiciones sin honor. Ya se abstuvieron, pues continúen abstenidos hasta lograr, no ya tan solamente una reforma electoral sino algo más . . . . todo, ménos la Autonomía que debe reservarse para despues. Eso es lo práctico, lo más político. El Gobierno no piensa en variar de conducta ni en el fondo ni en los accidentes. Nadie está arrepentido del retraimiento, los que no lo querian lo han aceptado ó se han resignado á sufrirlo (1). No olviden los cubanos que,

---

(1) Bártaía para justificar el retraimiento ó abstencion, exclusivamente en las elecciones parlamentarias, por parte de los autonomistas, aún despues de reformada la actual ley electoral, lo ocurrido últimamente en el Congreso, con motivo de la interpelacion del Sr. Moya. Los discursos del Sr. Canovas, del Sr. Romero Robledo, del Sr. Leon y Castillo y de otros parlamentarios de ménos gerarquía, nos han probado lo que de los partidos gobernantes se puede esperar por el momento, y no es eso para hacer olvidar á los liberales lo que han hecho hasta aquí esos políticos ni lo que se proponen en adelante, no ya solamente respecto á lo de la Autonomía sino en lo concerniente á la política colonial en general. Algunos, y hasta liberales de primera fila, esperan algo de las reformas que el Sr. Sagasta medita para cuando vuelva al poder. Esas reformas ya las hemos discentido en el Capítulo XLIV y siguientes: si se realizaran serían un nuevo derivativo para que algunos autonomistas hartos de esperar se den por satisfechos y calmen su impaciencia y sus apasionamientos autonomistas; pero no serán, por cierto, eficaces para satisfacer al mayor número ni aún entre los más moderados y ménos exigentes. De todos modos tiempo ha de tardar el Sr. Sagasta en volver al gobierno, y cuando esto suceda será momento para estudiar esas reformas y resolver sobre la conducta que haya de adoptar el partido liberal, miéntras, valdrá más vivir precavidos y no entregarse á discrecion.

como dice Mac-Karthy en su libro *The case for Home Rule*, pág. 128. «Mejor es, sin duda alguna, la separacion que las cosas como están, pero mejor el *Home Rule* (la Autonomía) que la separacion», hablando de los sentimientos de sus paisanos los irlandeses. Mejor es sufrir las cosas como están que el retraimiento, decimos nosotros, pero mejor esté bien aplicado que mal aplicado. é incompleto y que abandonarlo sin razon y por cansancio, por pusilanimidad y abatimiento. Si hubiéramos tenido derecho á hacerlo, hubiéramos combatido y votado contra el retraimiento y la abstencion, como tantas veces lo hicimos ántes, pero lo habríamos observado rigurosamente si otros lo hubieran decretado, y sobre todo, no haríamos ahora cosa alguna para salir de esa situacion sin obtener una victoria equivalente al sacrificio y al tamaño del empeño, considerando que los partidos, como los hombres, se encuentran, á veces, por efecto de las faltas que cometen, como por obra de sus contrarios, en situaciones difíciles y que los arrastran contra su voluntad, su deseo y su propio interés á cometer actos que les repugnan y faltas que les perjudican. El caso para ellos en semejantes y críticas circunstancias, es escoger entre dos males el que de una manera más segura y pronta los lleve al éxito más cumplido en sus empresas, desbaratando los planes y contrariando las intenciones ó neutralizando los obstáculos que les ofrecen los sucesos (1).

Pero basta de digresiones; esas reformas que deben realizarse y esos cambios que deben ocurrir aquí y en la Metrópoli producirán sus naturales resultados y cuando se realicen, áun cuando tarden más

---

(1) La reforma de la ley electoral ha quedado pendiente en el Senado al suspender las Córtes sus sesiones en Julio. El Gobierno propuso la cuota de 10 pesos para conceder el voto, algunos propusieron reducirla á cinco, y no faltaron quienes trabajasen para elevarla á quince. Es igual, lo mismo será una que otra, ni con 15 ni con 5 ganarán gran cosa los autonomistas en los comicios. Mas que lo del censo una vez admitido éste, la suerte de los liberales en las urnas dependerá de otros capítulos de la ley y de la conducta que siga el Gobierno y sus agentes en la Isla, y los jueces y tribunales y la administracion, y esto no se cambiará porque la cuota sea de 5 ó de 10 pesos, tanto más, cuanto que la ley fiscal puede, como lo hizo antes, destruir para los autonomistas la rebaja en el censo.

de lo que nuestra impaciencia desea, será fácil obtener la Autonomía que será su consecuencia y su coronamiento.

En la Metrópoli, indudablemente, caminan á transformaciones políticas de consideración desde que han adoptado los más eminentes políticos, con una sola excepcion, el método de la evolucion, abandonando el funesto de los pronunciamientos y de las revoluciones debidas á la soldadesca; nuevas leyes se establecerán, doctrinas más racionales reemplazarán á las que han obtenido hasta el presente la boga y el predominio, y respecto á política colonial ya se vislumbra en qué sentido ha de verificarse el cambio en las ideas y en la conducta de los más esclarecidos directores de los partidos avanzados y que aspiran á sustituir á los que desde la Restauracion gobernaron, y aún á estos mismos; la vocacion, digamos así, de los hombres públicos en lo que se refiere á la manera de regir las Colonias, se adivina al través de ciertas declaraciones individuales y de aisladas expansiones.

Pero no ya la Autonomía, ni aún esas reformas parciales y preparatorias podrán lograrse, aún cuando tantas de ellas interesan y agradan á muchos de los peninsulares residentes, mientras no estén agrupados todos los liberales, y cuantos deben serlo en este país, al pié de una misma bandera, la del Partido autonomista, y no se le den á España todas las garantías necesarias respecto al mantenimiento de la nacionalidad y las seguridades indispensables respecto á la suerte futura y á los derechos del elemento metropolitano en la Colonia, como lo exigió Gladstone á los irlandeses para apoyar sus reclamaciones en el Parlamento británico.

No duden les cubanos que España cumplirá los compromisos que le imponen su reputacion, su honor, sus instituciones y la época y que la Autonomía es sólo cuestion de tiempo. España dió á sus colonias lo que tuvo, como lo digimos en *La Caridad del Cerro* en un discurso que recordamos como prueba de lo antigua y arraigada que son en esos particulares nuestras convicciones, así como nuestra confianza en el porvenir. Entonces digimos «España os dió hasta ahora lo que ella tenía y no pudo daros aquello de que ella misma carecia, ni puede ahora dar lo que ella no tiene. Con el tiempo España y los españoles que habitan al otro lado del Océano conquistarán para sí y

para vosotros todo cuanto ellos desean y vosotros le pidais.» Y más adelante añadimos: «No abrigueis esas preocupaciones contra España y contra los peninsulares: Creedme, España ha de dar cuanto ella tenga hasta igualaros á ella en punto á libertades y derechos.»

El partido debe no limitarse á pedir la Autonomía ni recibir con frialdad las reformas que se realizen, ni dejar de pedir éstas con la misma energía que emplea en pedir la Autonomía. Pida *las reformas todas*, unas tras otras, para que al fin vengan, se arraiguen y consoliden y abran fácil camino á la Autonomía. Nada de desalientos, nada de exaltaciones inútiles ó peligrosas. Animo, energía, union, pero á la vez prudencia y templanza en las formas. Esto es lo que recomendamos á nuestros buenos amigos los liberales de Cuba. Su mision consiste en perseverar é inspirar confianza.

Las libertades ganadas por medio de los procedimientos legales, lentos, pero aplicados con resolucion y constancia, se conservan y duran; las libertades que arranca la pasion y la fuerza rara vez prosperan, y las más sucumben á los mismos impulsos que las conquistaron. Ni el desaliento ni los arrebatos han ganado jamás verdaderas victorias; de la inaccion se burlan los opresores, y de las violencias se valen la justicia de Dios y la de los hombres para esterilizar los mayores triunfos (1).

(1) Acusan á los autonomistas, y á los cubanos en general, de no ser liberales, de demostrar más deseo y empeño en favor de la independencia ó de su autonomía, en ser los ámos del país que por obtener más libertades. Se fundan los que eso aseguran en el hecho de no reclamar mayores derechos ni garantías de los que están consignados en el Tit. I de la Constitucion, cosa sobre la cual ya tratamos en otro capítulo. Además, se hace referencia á la repugnancia ó poco afecto que hombres muy distinguidos han mostrado respecto á lo concedido en materia de enseñanza libre, y sobre todo, en el desvío que parecen tener hácia el Jurado y el sufragio universal, que algunos rechazan en absoluto. Algo puede haber en esas acusaciones que tenga fundamento. No muestran muchos gran empeño en que se plantee el Jurado en materia criminal, ni tampoco lo demuestran respecto al sufragio, y la Junta Central ha guardado hasta ahora la mayor reserva sobre uno y otro punto, únicamente algunos de los elementos más avanzados, fuera más que dentro del Partido Liberal, han demostrado aficion al último. Es indudable que sería impertinente por parte de los liberales pedir como parte integrante de su programa, la reforma del título Cons-



Pudiera suceder con el andar de los tiempos, por desgracia, que fuera necesario cambiar de conducta por estar justificada la inacción y hasta la desesperación; pero entonces, sabiendo que ciertas resoluciones comprometen á los pueblos y á las generaciones futuras más que á los partidos que las toman, tampoco deberá la impaciencia dominar á los liberales: las voluntades han de estar unánimes cuando se meditan esos actos irrevocables.

F. A. CONTE.

*(Continuará).*

---

titucional, que trata de los derechos y libertades públicas, puesto que sería pedir un privilegio en la materia, lo que no disfrutaban en la Metrópoli, si bien pudieran apoyar á los que en ella piden la reforma de la Constitución en sentido democrático pero en cuanto al Jurado y al sufragio la actitud del partido debiera ser más resuelta y decidida, con tanta ó mayor razón cuanto que al pedir ambas cosas no harían más que reclamar dentro del principio de la asimilación que parece servir de criterio al Gobierno y á los peninsulares en materia de política colonial. El Jurado y el Sufragio son dos instituciones esencialmente democráticas y educadoras, sean por otro lado los que fueren los inconvenientes que ofrece su práctica. Pero desde el punto y hora que son instituciones liberales, y que ambas están en vigor en la Metrópoli el Partido Liberal debe sin vacilar pedir con calor su aplicación á la Colonia, bien entendido además, que el Sufragio sería el medio más seguro para acabar con el privilegio de que disfrutaban los integristas en materia electoral.

---

---

## CARTAS

DE FRANCISCO ANTONIO DE RUCAVADO.

---

43

Muy Sres. míos: Instruido detenidamente de la representación número 37 contenida en el pliego que V. S. S. me remiten en su apreciable carta de 7 de Mayo, y en que siguen dando cuenta con documentos justificativos del armamento consular y de la persecución tan clara y evidente que sufre por parte de la Comandancia general de Marina, le entregué en el Ministerio. Ví también la recomendación que con el número 38 hacen V. S. S. de los oficiales que en la actualidad mandan los buques consulares, y después de esto lo que escribe con tanto juicio y moderación sobre este negocio el Sr. Intendente D. Alexandro Ramirez. No se puede leer nada de ello sin que se irrite el ánimo de los más indiferentes y sufridos. El Sr. D. Francisco de Arango, á quien dí conocimiento de todo, se ha exaltado extraordinariamente, y dice que á pesar de la resolución tomada por el Ministerio de Marina, es menester ver si se puede enmendar este yerro de la política. Hoy ha salido para los baños de Trillo y desea que para cuando vuelva esté preparado el expediente á fin de hablar

con entereza y energía á los Sres. D. Martin de Garay y D. José Vazquez Figueroa, persuadiéndoles que sometidos los buques de este armamento al mando de la Marina Real, es destruirle y acabarle del todo, quedando por consiguiente expuestos esos mares al corso y piraterías insurgentes y destruido nuestro comercio y navegacion. Pensaba que para mayor instruccion del asunto pudiera pedirse informe al Sr. D. José Pablo Valiente, que es gran conocedor del manejo y sistema de la Marina en ese Apostadero: cuya especie indicada por mí al Sr. D. Vicente Romero, que está siempre dispuesto á favorecer los justos designios del Consulado, será apoyada por su actual y poderoso influjo, como diré despues, para ver si S. E. entra en ella, y yo cuidaré de cualquier modo de participar á V. S. S. todo lo que vaya ocurriendo.

Me he enterado tambien del expediente que V. S. S. me remiten relativo á la libertad de derechos de la plata, promovido con motivo de los arbitrios de reemplazos establecidos ahora, y sobre que V. S. S. representan con vigor pidiendo se le exima del dos por ciento con que se le ha recargado. El Sr. Intendente ha representado en efecto tambien sobre este importante negocio, y yo puedo asegurar que para mí es una demostracion palmaria el daño y perjuicio que recibe el comercio y el Erario de semejante sistema. Al instante se pasó á informe del Consejo y por éste á la Contaduría, y al Sr. Fiscal, en cuyo poder se halla todavía el expediente que yo promoví sobre la misma materia; pero por mi parte no he omitido ni omitiré diligencia alguna para el mejor y más pronto despacho de ambos asuntos.

Por mis cartas de 27 de Junio y 4 del corriente habrán visto V. S. S. con satisfaccion el triunfo conseguido sobre la Factoría de tabacos, que tanto nos ha dado que hacer hasta reducirla al estado de la nada, y establecer la libertad del cultivo de esta preciosa planta, su elaboracion y comercio que no ha debido perder nunca. Aquí ha sido recibida esta providencia con aplauso, y en la isla de Cuba lo será tambien con aquel entusiasmo que inspiran las grandes reformas que tienen por objeto conocido el bienestar de los pueblos.

La Contaduría de Indias tiene ya extendido el informe que se le pidió sobre el expediente de la poblacion blanca y participacion de

las gracias concedidas á la isla de Puerto Rico, pero está detenido hasta que tome posesion y le firme el Sr. D. José de Texada y Ruiz, provisto Contador general por fallecimiento de D. José Manuel de Aparici. Por su salida ha ascendido á oficial mayor de la Secretaría de Hacienda de Indias el Sr. D. Vicente Romero, que por este puesto, por su zelo, providad y conocimientos debe tener ahora el mayor influjo en el Ministerio.

Dige á V. S. S. en mis cartas de 3 y 10 de Junio el estado en que se hallaba la competencia sobre el conocimiento del naufragio de la corbeta inglesa la Tay, y sus incidencias, y hoy añadiré que el señor D. Francisco de Arango fué nombrado por Estado para dirimirla con los demás Ministros que ya lo estaban. Reunidos todos y oidos los varios dictámenes que hubo, convinieron al fin en la idea indicada antes por el Sr. Valiente de que se devolviese á los ingleses el caudal aprehendido, no por efecto de la justicia de sus reclamaciones, sino de la condescendencia y sincera amistad que tenemos con el Gobierno Británico: que á D. José Alvarez Veriñas se le ampliase la carcería á ciudad y arravales; y que en el término preciso de veinte dias se remitiese todo lo obrado sobre este negocio al Ministerio. El Rey se ha conformado con este dictámen, y á su consecuencia se expiden las órdenes correspondientes para que tenga efecto esta providencia en todas sus partes.

Dios guarde á V. S. S. muchos años.—Madrid á 22 de Julio de 1817.—B. L. M. de V. S. S. su más atento y obligado servidor.—*Francisco Antonio de Rucavado.*

Sres. Prior y Consules del Real Consulado de la Havana.

Muy Sres. mios. Con la apreciable de V. S. S. de 30 de Junio he recibido el pliego que me incluyen dirigido al Real Consulado de Valencia, y me he enterado de su contenido. Tambien se enteró de él el Sor. D. Francisco de Arango, que se halla ya aquí de vuelta de los baños, y con su acuerdo me quedaré con copia antes de remitirle por si no viene el duplicado, y con el fin mismo que V. S. S. me pre-

vienen, de que si lo creyese conveniente pueda dirigirme á cualquiera otra corporacion que se halle en el caso de satisfacer las cuestiones que proponen. De qualquiera manera cuenten V. S. S. con que no perdonaré diligencia ni gasto alguno que conduzca al objeto del Consulado, y que les intruiré de lo que vaya ocurriendo. Entretanto no debo omitir decir á V. S. S. que aunque al Sor. Arango le ha parecido bien el plan, y las ideas, porque, en general, son las propias suyas, quisiera que estos conocimientos se adquiriesen prácticamente, y que no se redujesen á simples teorías ó explicaciones por escrito que no siempre se comprenden y dejan un gran vacío á los deseos. Por esta razon, y queriendo él contribuir por su parte á los progresos de la agricultura en la Isla de Cuba, llevará consigo á sus expensas un jóven valenciano instruido en el mecanismo del riego y trabajos rurales, aprovechando la ocasion de la licencia por dos años, que ha obtenido para pasar á la Havana.

Al mismo tiempo he recibido la representacion que V. S. S. hacen al Ministerio con fecha de 4 de Junio núm. 39, remitiendo el expediente promovido por el Secretario del Consulado, sobre creacion de una plaza de Archivero, dotada con 600 pesos, y enterado de todo le he dado curso, aunque no sea urgente, mientras no venga el duplicado por mano del Sor. Gobernador con su calificacion y la de V. S. S.

Ya dije en mi anterior que se contaba con el Sor. Dn. José Pablo Valiente para que informase sobre el asunto del armamento consular; pero habiéndole yo manifestado esta intencion se negó á admitirle, asegurándome que aunque se le pasase el expediente le devolvería, porque son muchas las comisiones y encargos que tiene y no puede con tanto. Esta respuesta ha entiviado al Sor. Dn. Vicente Romero, y más que todo el empeño del Ministerio de Marina por apoderarse como tiene resuelto, de todos los buques armados por las Corporaciones para hacer el corso y perseguir á los insurgentes. De ello pudiera dar á V. S. S. muchas pruebas; pero basta lo que resulta del oficio que pasó al Ministerio de Estado diciendo que había llegado á noticia del Rey, que en la Havana habían ocurrido desavenencias entre los jefes con motivo de un socorro de fuerzas navales que el Comandante de Marina había pedido al Consulado para rechazar

á los piratas y que S. M. había oído con dolor estas disputas, mandando que se les exhortase á que concurriesen por todos los medios posibles para perseguir y destruir á los rebeldes. De Estado se trasladó á Gracia y Justicia en 15 de Julio, y de éste á Hacienda de Indias el 3 del corriente. Mas, como aquél le comunicó igualmente á éste el 19 del mismo mes, conociendo acaso su error, se le contesta hoy instruyéndole de todo lo que ha ocurrido en el asunto del armamento consular, y diciéndole que de resultas de la providencia tomada por Marina, circulada en Reales órdenes de 7 de Junio, habían cesado las causas de las disputas, en las cuales no tomó parte el Sor Intendente ni resulta que el Consulado diese motivo al Comandante de Marina para la oposicion que éste ha hecho con el objeto de apoderarse de los buques de su armamento, como lo ha conseguido por su Ministerio. Finalmente, se le dice que no puede omitirse que el Consulado no se ha negado á socorrer á la Marina Real quando ha ocurrido el caso de hacerlo, como lo comprueba el hecho notable de que habiendo sido preciso en el mes de Febrero, enviar un socorro á Panzacola, no se halló buque de guerra disponible, segun lo manifestó el Comandante de Marina, y el Consulado aprontó inmediatamente para este servicio la corveta Valencey, y la goleta Zaragozana, que en 19 de Abril siguiente, aun permanecían en Panzacola. Además de esto ha dispuesto el Ministerio, trasladar á los Sres. Gobernador é Intendente y á V. S. S. el referido oficio de Estado, á fin de que informen sobre su contenido para los efectos que convengan.

Por la Contaduría de Indias se puso corriente el informe que tenía extendido sobre el expediente de la poblacion blanca, y ahora se halla en el Sor. Fiscal. Este acaba de despachar el que yo promoví relativo á los arbitrios de reemplazos, proponiendo se una al que se instruyó por lo indiferente en la Secretaria del Perú, y que el Consejo puede adherirse al dictámen de la Contaduría, reducido á que se pida informe al Sor. Intendente en órden al valor que pueden tener los mismos arbitrios, y á los medios que pueden adoptarse para que sean ménos gravosos á la agricultura y al comercio. El expediente sobre la libertad de los derechos de la plata, aun pende del exámen de esta oficina.

He remitido á Cádiz, consignado á Dn. Juan Antonio Llorente, de aquel comercio, un cajon que contiene los seis exemplares del Diccio- nario de la lengua Castellana, y dos de la de Nueva Recopilacion que V. S S. me tienen pedido, y espero que proporcione su pronto em- barque.

Dios guarde á V. S. S. muchos años como deseo.—Madrid á 22 de Agosto de 1817.—B. L. M. de V. S. S. su más atento y obligado servidor. —*Francisco Antonio de Rucavado.*

Sres. Prior y Consules del Real Consulado de la Havana.



---

## DOCUMENTOS HISTORICOS.

---

(FINALIZA.)

La organizacion escolar que rige en estas Provincias, no es ni el tipo europeo, donde la Escuela depende del Estado, con ó sin el concurso de la Iglesia, ni el Americano, donde la Escuela no depende más que de sí misma, y descansa en su propia base: es una mezcla de ambos sistemas; monstruoso contubernio, cuyo resultado forzosamente ha de ser raquítico y estéril. Las escuelas dependen para su vida material de los Ayuntamientos, que deben sostenerlas y las vigilan por medio de sus juntas locales de primera enseñanza; y del Gobierno General, que provée á su direccion, prescribe métodos de enseñanza, dicta reglamentos, impone libros de texto, y cuida de que los Curas párrocos tengan repasos de doctrina y moral cristiana lo menos una vez cada semana! Sistema antagónico, que insensiblemente tiende á establecer dos enseñanzas que se neutralizan, «la una crítica y razonada que se dirige á la inteligencia, la otra ciega y dogmática, que se dirige á la fé»; pero que aunque ajustada á la Ley orgánica de Instruccion pública, y por lo tanto, fuera del alcance de los estudios que pudieran emprenderse para su reforma y adaptacion á las necesidades de la época y del país, pudiera mejorarse sensiblemente, des-

centralizando de algun modo la primera enseñanza, dejando á la Escuela cierta *soberanía*, en el sentido de poder gobernarse libremente, y reconociendo que los Municipios tienen, ó deben tener absoluta competencia para determinar por sí mismo, lo que mejor debe hacerse con relacion á los diversos intereses que se supone le conciernen inmediata y principalmente. Esta es la idea fundamental que preside á la organizacion de las escuelas comunes en los Estados Unidos, y el número de sus habitantes que saben leer y escribir, es una prueba de su eficacia.

La Escuela Normal, que el Gobierno confió á los RR. PP. Escolapios, que por Real Cédula de 27 de Noviembre de 1852, vinieron á esta Isla para llevar á cabo la mision de su órden, se estableció en 1857, en Guanabacoa, en el Convento de San Francisco de Asís, hasta el año 1868, que por no poder los Municipios satisfacer las pensiones de los alumnos, fué clausurada. Desde esa fecha, los que aspiran al título de *maestros*, tienen que acreditar los conocimientos que la Ley exige ante un Jurado nombrado al efecto, en el que el Gobierno siempre ha procurado reunir las mayores garantías de idoneidad y saludable rigor.

Dicho Tribunal se compone de un Presidente, Vocal de la Junta Superior de Instruccion Pública, cuatro vocales elegidos por este Gobierno General, entre Maestros y personas de notoria rectitud é ilustracion, y de dos eclesiásticos propuestos por el diocesano, actuando como Secretario el vocal más jóven; asistiendo al exámen de Maestras dos titulares examinadoras. Dicho cargo es honorario y gratuito y termina cada dos años; así lo dispuso V. E. por acuerdo de 9 de Marzo de 1880 con el objeto de facilitar una profesion honrosa á una clase pobre y meritoria de la Sociedad, resolucion de suma trascendencia digna de la gratitud del país.

La dificultad que ofrece á los que, en el interior de la Isla, desean dedicarse al Magisterio, tener que venir á la capital á sufrir sus exámenes, por los crecidos gastos de viaje, hospedaje, etc., se ha allanado por la R. O. núm. 1.109, que en su inciso 2º dispone, «que se excite el celo de las Diputaciones Provinciales de esta Isla, á fin de que procuren el establecimiento de las Escuelas Normales que sean indis-

pensables para llenar las necesidades de la enseñanza, y puedan ser sostenidas por las Provincias, sin desatender las obligaciones que sobre las mismas pesan».

A tan justificado llamamiento, ha correspondido la Diputación Provincial de la Habana solicitando crear bajo sus auspicios, una escuela normal; y aunque con fecha 31 de Julio del año próximo pasado, este Gobierno se apresuró á aprobar su planteamiento, manifestando el agrado con que V. E. observa el interés que demuestra esa Ecxma. Corporación por la instrucción pública, y la esperanza de que tan pronto como le sea posible, haga extensiva su solicitud para establecer una Escuela normal de maestros, con lo cual satisfaría cumplidamente la noble misión que se ha impuesto y acertadamente reconoce;—no ha llevado á cabo todavía tan útil propósito,—si bien es de esperar, que vencidas las dificultades de su instalación, en breve plazo funcionará ese plantel, que es de inmediata necesidad, y cuyos ópimos frutos pronto recojería el país.

Por decreto de este Gobierno General de 5 de Julio de 1878, se dispuso que se observarian de nuevo las prescripciones de los artículos 60 y 61 del Reglamento de Instrucción Primaria de 10 de Noviembre de 1871, para el ingreso y ascenso en el Profesorado público, determinando al propio tiempo el modo de formar los Tribunales de oposición, de conformidad con el Decreto del Gobierno Supremo de 14 de Setiembre de 1870; haciéndose la provision de las Escuelas incompletas por concurso, á propuesta en terna de las Juntas locales. Disposiciones importantes, justas y equitativas que responden directa y eficazmente á las necesidades y condiciones del país, ya descentralizando atribuciones que se dan á las Juntas locales y provinciales, ya anulando el favoritismo en las esferas académicas, tan funesto como la arbitrariedad, ya procurando con severa imparcialidad, que solo la mayor competencia constituya el derecho á la propiedad de las escuelas públicas; y el mérito, la laboriosidad y la constancia formen el escabel para alcanzar los ascensos en la carrera del profesorado.

Consecuente con los elevados principios que inspiran los esfuerzos de V. E. hácia la difusión de la instrucción primaria, necesario se hacía defender los intereses de los maestros, factor el más importante

de los propósitos de V. E. Ya había llamado la atención del digno antecesor de V. E., la postergación en que aquellos veían sus derechos adquiridos en el desempeño de su evangélica misión, á los empleados más insignificantes de los Municipios. En la imposibilidad de satisfacer los maestros sus necesidades más perentorias, pierden la consideración y respeto del pueblo en que viven y de los niños llamados á educar, y á la vez esa fuerza moral que debe ejercer el maestro en el espíritu de sus educandos, y sin la cual no es completa su obra, siempre trascendental, pero mucho más en esta Isla, donde es obra de regeneración. En esta virtud se dictó una Circular á los Gobernadores de provincias, con fecha 28 de Diciembre de 1878, ajustada estrictamente á lo dispuesto en el inciso 2º de la R. O. de 10 de Julio de 1876; toda vez que por Real Decreto de 20 de Setiembre de 1879, quedaron los Profesores de Ultramar asimilados á los de la Península.

Esa y otras disposiciones conducentes al mismo objeto, con muy pocas excepciones, permanecen como letra muerta; los Ayuntamientos, unos por ignorancia, y otros por una violenta y forzada interpretación de las atribuciones que les confiere la Ley Municipal, no consideran que este Gobierno tiene el derecho de dictar disposiciones sobre la distribución de sus fondos en lo relativo al pago de los maestros; error que las Reales Ordenes y decretos dictadas en la Península desde 30 de Noviembre de 1858 hasta la ya referida é importantísima de 10 de Julio de 1876, demuestran hasta la evidencia.

A las consideraciones que abonan dichas superiores disposiciones, hay que agregar la imprescindible obligación de cumplir con lo preceptuado en el artículo 255 del Plan de Estudios de 1863, concordante con el 207 del que hoy nos rige, de 7 de Diciembre de 1880; y las especialísimas circunstancias de este país; el principio de Autoridad es prescripción de progreso y estabilidad, y debe conservarse incólume, pues los pueblos no adelantan mientras no se arraigue en sus corazones el deber ineludible de acatar y obedecer la Ley; y este saludable principio no puede inculcarse al pueblo, mientras que su representante natural, el Ayuntamiento, no obedezca las disposiciones de este Gobierno General, y no tenga presente y acate los terminantes preceptos de los artículos 175 y 176 de su propia Ley Orgánica.

Y tan íntimamente ligados están los intereses particulares de los maestros, con los generales de que nos venimos ocupando, que en ellos descansa, sin duda alguna, el porvenir y ventura de este pueblo.

«El ejercicio de la enseñanza es fatigoso, y está sembrado de espinas y sinsabores, y requiere, aun para el simple efecto de propagar la educación elemental, más laboriosidad, más discreción y más acierto de lo que generalmente se cree. Medítese un instante en el cuidado, en la perseverancia, en la paciencia, en el esmero que necesita emplear el profesor para que aprovechen sus lecciones á alumnos de índoles opuestas y de dotes intelectuales tan diversas como las que vemos todos los días en los niños. y se echará de ver la dificultad de encontrar personas á propósito para encomendarles tan importantes funciones. Ya es un inconveniente de no poca monta, que los maestros de instrucción primaria, para seguir esta carrera, obedezcan solamente al deseo ó á la necesidad de ganar su subsistencia. El interés personal, por muy poderosos que sean los estímulos que desarrolle, no es capaz de elevar un individuo á la altura de las interesantes labores del profesorado! Qué no sucederá, pues, cuando ni ese interés personal queda satisfecho; cuando el hombre que consagra sus afanes á tan ruda tarea no logra en recompensa, ni asegurar su pan y el de su familia!»

Y estas reflexiones, que en esa ó parecidas formas, repite uno y otro día la prensa de toda la Isla; y que sugiere la consideración de los altos intereses confiados á la protección y amparo de la Administración, han hecho creer al que suscribe, que estaba ampliamente justificado y era llegado el momento de, en cumplimiento de lo que determina el artículo 207 del Plan de Estudios vigente, acordar la intervención de los fondos municipales; lo cual facilitaría, en cierto modo, la resolución de uno de los más arduos problemas de la Administración, la felicidad del pueblo por medio del trabajo inteligente, en el presente y en el porvenir.

Sin embargo, V. E. con su superior criterio, teniendo en cuenta la perturbación que han sufrido los Ayuntamientos con la aplicación de la nueva Ley municipal, y la subdivisión de los antiguos términos municipales, ha creído conveniente esperar algún tanto, á que con el

sosegado desenvolvimiento de sus recursos puedan cubrir sus obligaciones, ordenando empero que «por enérgica circular se haga ver á los Ayuntamientos cuan poco les favorece la indiferencia con que miran al ramo de instruccion pública, en el que debían poner especial empeño en proteger y desarrollar.»

Esto no obstante, teniendo V. E. presente que además de las poderosas razones que abonan la difusion de la enseñanza, es un elemento importante de la reconstruccion; así como que por efecto de la pasada guerra, los Municipios de algunas localidades no pueden cubrir esa importante obligacion, que no cabe dejar desatendida; ha pedido al Gobierno de S. M. que como lo indica el artículo 122 del Plan de Estudios, se consigne en el Presupuesto general de la Isla la cantidad de \$10.000 por lo menos, para auxiliar á los pueblos que no puedan costear por sí, todos los gastos de la primera enseñanza.

Tratándose de consignar el estado de la instruccion primaria en esta Isla, justo es expresar que la Junta Superior de Instruccion Pública, ha cooperado eficazmente á los levantados propósitos de V. E., de desarrollar en estas Provincias, aquel importante elemento de su progreso y de su felicidad. La asiduidad con que ha concurrido á todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias á que ha sido convocada, el considerable número de expedientes en que ha informado, y la estricta sujecion á los preceptos reglamentarios que ha inspirado sus importantes trabajos, han contribuido á dar el impulso en el movimiento intelectual que se nota en la Administracion de V. E. desde los bancos de la Escuela elemental, hasta los sillones de las Academias; consolador espectáculo, segura promesa de trascendentales resultados, que, como decía el ilustrado Director de la Escuela de Agricultura, al inaugurar sus trabajos, será el galardón más preciado que enaltecerá el mando de V. E. en esta Antilla.

Y si justo es reconocer los esfuerzos de todos los que coadyuvar á fines tan benéficos é intenciones tan meritorias, —tambien lo es consignar un doloroso reproche á las Juntas de primera enseñanza, que en general no parecen tener conciencia de la importante mision que les está encomendada,—á pesar de que, «compuestas de las fuerzas vivas permanentes y eficaces de cada localidad, y reuniendo una su-

ma de atribuciones, que ejercida con acierto y patriotismo, pueden en breve plazo cambiar venturosamente la faz de la Instrucción primaria en esta Isla».

De esperar es, sin embargo, que las Juntas Provinciales de Instrucción Pública, creadas recientemente en virtud de la Real Orden de 18 de Junio último, contribuyan á excitar el celo de aquellas corporaciones municipales, en pró de la santa causa de la enseñanza del pueblo.

Tambien á ello concurrirá eficazmente, el restablecimiento de la Inspección de Estudios en la forma propuesta por V. E. al Gobierno de S. M. en 12 del pasado mes de Agosto; y que será el lazo de unión entre la Administración y los Centros literarios.

En virtud de todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo que determina la Real Orden núm. 1.107 de 18 de Junio último, de que «á los datos sobre Instrucción primaria se deberá acompañar una Memoria sobre el estado de la misma y medidas que requiere, en lo que se incluirá lo relativo á Escuelas Normales»; entiende la Sección, que si V. E. está conforme con la relación que antecede, procede remitirla en copia al Sr. Ministro de Ultramar, manifestándole al propio tiempo que dentro de la legislación de instrucción pública que está vigente, para dar á la enseñanza primaria todo el desarrollo que ha menester, basta con que se cumplan estricta é inmediatamente todas sus prescripciones, y especialmente, la creación de Escuelas Normales en las capitales de Provincias, en la forma dispuesta por la Real Orden número 1.109 de 18 de Junio de 1880, y las de los artículos 7, 9, 122 y 207 del Plan de Estudios vigente. Esto no obstante V. E., resolverá lo más acertado.—Habana, Septiembre 10 de 1881.

Excmo. Sr.

c. c. COPPINGER.

#### ARTÍCULOS CITADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Artículo 7º—La Primera Enseñanza Elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores ó encargados enviarán á las escuelas públicas á sus hijos y pupilos desde la edad de seis años

hasta la de nueve, á no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instruccion en sus casas ó en un establecimiento particular.

Art. 9º.—La primera enseñanza elemental se hará gratuitamente en las escuelas públicas á los niños cuyos padres, tutores ó encargados no puedan pagarla, mediante certificación expedida al efecto por el respectivo Cura párroco y visada por la Autoridad local administrativa.

Art. 122.—Son Escuelas públicas de primera enseñanza las que se sostienen en todo ó en parte con fondos públicos, Obras pías ú otras fundaciones destinadas al efecto. Estas Escuelas estarán á cargo de los respectivos pueblos, que incluirán en sus Presupuestos municipales, como gasto obligatorio, la cantidad necesaria para atender á ellas, teniendo en su abono los productos de las referidas fundaciones.

El Gobierno consignará anualmente en el Presupuesto general de la Isla, la cantidad de diez mil pesos, por lo ménos, para auxiliar á los pueblos que no puedan costear por sí todos los gastos de la primera enseñanza. El Gobernador General oída la Junta Superior de Instruccion pública, dictará las disposiciones convenientes para la equitativa distribucion de estos fondos.

Art. 207.—El Gobernador General adoptará cuantos medios estén á su alcance para asegurar á los maestros el puntual pago de sus dotaciones, pudiendo, cuando fuere necesario, establecer en las capitales de Provincias la recaudacion y distribucion de los fondos consignados para ese objeto y para el material de Escuelas, á fin de que los pagos se hagan con la debida regularidad y exactitud.

Con el propio objeto podrá dicha Autoridad acordar, si llegase á ser necesaria, la intervencion de los fondos municipales.



---

## ALBEAR.

---

(CONTINUA.)

### XIII.

En esta época meditaba Albear sobre su porvenir para cuando regresase á Cuba. Pensaba separarse, condicional y temporalmente, de su carrera militar y dedicarse á la direccion de construcciones civiles particulares.

El ser Ingeniero de obras levantadas por empresas ó entidades que no fuesen el Estado, traeria quizá á nuestro sabio amigo ventajas y resultados pecuniarios que le proporcionarian situaciones muy preferibles á la de permanecer completamente sometido á las exigencias y deberes de su estado militar, á estar siempre sujeto á una vida regular de subordinacion, y obligado á enojosos y desagradables trabajos mandados é impuestos, en espera de lentos y penosos ascensos. Debia pensar en proyectos para el porvenir, y aprovechar los sucesos y ocasiones que se le presentasen.

Con el deliberado fin de estar en aptitud y condiciones de aceptar más tarde ofertas que se le brindasen de construir ó conservar obras civiles particulares, ya públicas, ya privadas, como ferrocarriles, ca-

nales, edificios, casas, etc., etc., Albear, como individuo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, creyó deber impetrar del Gobierno Supremo que facultase al Gobernador Capitan General de Cuba para concederle la conveniente y especial autorizacion para dirigir é inspeccionar construcciones y conservaciones de obras particulares de entidades que no fuesen el Estado, por todo el tiempo necesario. En este sentido habló con el Ministro de la Guerra, y en 28 de Octubre recayó la Real Orden otorgando al Capitan General de la Isla la expresada facultad en lo términos solicitados (1). En posesión de esta ventajosa concesion, se hallaba Albear en condiciones de aguardar tranquilamente á que los acontecimientos le hicieran escogitar sobre su porvenir.

#### XIV.

Miéntas tanto, continuaba siempre las gestiones conducentes á obtener del Gobierno de S. M. la concesion para ejecutar la obra de la conduccion del agua de los Manantiales de Vento á la Habana, y la aprobacion de su Proyecto para esta empresa. Con su natural acti-

---

(1) Conveniente es conocer el texto de esa superior autorizacion:

«Con fecha 20 del actual, me dice el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General, lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 28 de Octubre último, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien facultar á V. E., á fin de que en su Real Nombre pueda conceder autorizacion al Coronel de Infantería Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros, D. Francisco de Albear y Lara, que sirve en el Ejército de esa Isla, para que se encargue y pueda ocuparse en la Direccion facultativa de ferrocarriles y demás obras á cargo de Empresas ó Compañías particulares que así lo soliciten, por todo el tiempo que sea necesario para la realizacion de dichos trabajos.—De Real Orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Y yo lo hago á V. S. con igual objeto.

Dios guardé á V. S. muchos años.—Habana, Diciembre 22 de 1858.—*Gregorio Brochero.*

Sr. Coronel Teniente Coronel del Cuerpo, D. Francisco de Albear.

vidad y constante celo, llevaba Albear á cabo dichas gestiones. En la Sección correspondiente á Obras Públicas del Ministerio de Fomento, con las Corporaciones, Autoridades y personas competentes que examinaron el Proyecto y debían emitir respectivo dictámen, y hasta con el mismo Ministro, defendió el distinguido autor de ese Proyecto, con ámplios, razonados y convenientes argumentos, la apremiante necesidad de nuevo surtido de agua para esta Capital; describió la inmejorable y magnífica fuente del abasto, y sostuvo, con elocuencia ilustrada y profunda, el plan general y detalles de su Proyecto, dando todas las explicaciones y cuantos datos se le pidieron. Constantemente solicitaba y apremiaba la pronta evacuación de los trámites y diligencias que sufría el respectivo Expediente.

Su batalla fué ruda, pero triunfal, y la victoria completa. El 5 de Octubre de aquel año 1858 se dictó el extenso Real Decreto, que autorizó aquella obra magna y aprobó el Proyecto de su ejecución.

Esta Superior Disposición, acompañada de un detenido y satisfactorio Informe de la Junta Superior de Caminos, Canales y Puertos—en el que se examinaba, punto por punto, todo lo esencial del Proyecto, y sucesivamente los aprobaba—fué inmediatamente comunicada y enviada al Gobierno General de esta Antilla. En 3 de Noviembre llegó el Real Decreto á la Habana, que con impaciencia lo esperaba, y fué recibido con grandes fiestas y demostraciones de júbilo (1).

Parécenos conveniente dar cuenta en este lugar de un Acuerdo sumamente satisfactorio y ventajoso para Albear, tomado por el Ayuntamiento de esta Capital durante la ausencia del ilustre Ingeniero y referente al Proyecto en cuestión.

Se nos permitirá, por tanto, hacer aquí una pequeña digresión y retrotraernos á época anterior.

Recordemos, que al final de la comunicación que, en Enero de 1856, dirigió el General Concha á la Corporación Municipal acompañándole la Memoria del Proyecto impresa y los planos grabados (2),

(1) En el Capítulo en que hagamos la historia del Canal, trataremos con los debidos detalles de toda esta importante Resolución.

(2) Ved páginas 450 y 451 del Tomo XIII de la REVISTA.

expresaba «que creía á Albear muy digno de una muestra de consideracion por parte del Ayuntamiento».

Al ocuparse y discutir sobre los medios económicos de realizar la obra del Canal y aunar fondos para el coste de su ejecucion, asimismo trató con interés la Corporacion del obsequio á hacer á Albear en reconocimiento y recompensa del trascendental y difícil trabajo con que tanta ciencia, conocimientos, celo y desinterés había efectuado. En consecuencia, en cabildo extraordinario de 28 de Marzo de 1857, acordó:

«Considerando que había llegado la oportunidad de dar al señor Coronel D. Francisco de Albear una muestra de su consideracion, y despues de haber oido algunos de los Sres. Capitulares los pareceres de personas facultativas; suplicar á S. E. se dignase autorizar á la Excm. Corporacion para que, de los capitales destinados á la obra, consignase á Albear la cantidad de \$10.000, como una prueba de consideracion y del aprecio con que ha visto y recibido sus ya mencionados importantísimos trabajos.»

Se trataba, pues, de gratificar, más tarde, á Albear con 10.000 pesos, cuando se hubiesen reunido los capitales destinados á la ejecucion de las obras, tomándolos de estos fondos.

Este Acuerdo no se elevó por entónces á la Resolucion superior; pero despues, en otro Cabildo extraordinario de 9 de Setiembre siguiente, volvió á acordar el Ayuntamiento, que la expresada cantidad, ya por él concedida, se anticipase desde ahora á Albear de los fondos municipales actualmente existentes, y á reserva de reintegrarse despues la Caja del Ayuntamiento de este adelanto con los capitales levantados para construir el Canal.

Elevado este último acuerdo al Gobernador Capitan General, tardó éste en contestar. La Primera Autoridad, por más que reconociese toda la merecida justicia de la consideracion otorgada, no estimó que, dada la situacion económica del Municipio, fuese prudente ni conveniente tanta generosidad.

En oficio de 14 de Diciembre siguiente de 1858, comunicó su resolucion, que consistía: en aprobar el acuerdo tomado por el Cabildo;

pero rebajando la gratificación á abonar á Albear á \$2.000, los cuales podían desde luego entregársele. (1)

En acatamiento de esta superior determinacion, el Ayuntamiento, no obstante su inconformidad, acordó el cumplimiento de la misma, disponiéndose la inmediata entrega al apoderado representante de Albear en la Habana de la dicha suma de \$2.000.

Terminada con tan perfecto éxito y excelente resultados su comision en Madrid, el mismo Albear solicitó dispusiera el Gobierno su regreso á Cuba; la Real Orden de 18 de Noviembre le mandó retornar á continuar en su destino de Inspector de Obras Públicas de la Isla.

---

(1) Reproducimos el oficio por el que se puso en conocimiento de Albear la presente resolucion:

«Con fecha 14 de Diciembre último, me dice el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General, lo que sigue:

Hecho cargo por la comunicacion de V. S. fecha 11 del pasado Setiembre de las razones en que se fundó esa Corporacion de su presidencia para acojer, por unanimidad en Cabildo extraordinario del 9 del propio, la mocion hecha por varios individuos de la misma, con objeto de que se *anticipase* al Sr. Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros D. Francisco de Albear la recompensa de \$10.000, con que esa Excelentísima Municipalidad acordó remunerar el importante trabajo facultativo terminado por aquel sobre la conduccion de las aguas de Vento para el consumo de está Capital: no puedo menos de manifestar á V. S., para que lo ponga en conocimiento del Municipio, que á pesar de que estoy en un todo conforme con los fundamentos del Acuerdo y que considero muy justo el que se remunere al Sr. Albear el notable trabajo de que se trata, cuya importancia me complazco en reconocer, teniendo en cuenta las muchas é indispensables atenciones que pesan sobre los fondos del Municipio, no me es posible autorizar la entrega de la referida suma, y si sólo *aprobar* el acuerdo, rebajándola á \$2.000, que pueden abonarse con cargo á los ingresos del Acueducto de Fernando VII.—Todo lo que digo á V. S. á los fines indicados y como resolucion de su citado escrito de 11 de Setiembre último.

Lo que trascribo á V. S. para su conocimiento, quedando en comunicar al apoderado de V. S. en esta plaza lo que la Excmo. Corporacion resuelva definitivamente para el abono.

Dios guarde á V. S. muchos años —Habana, Enero 12 de 1858.—*José María de Echavarría.*

Sr. Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros D. Francisco de Albear».

En 12 de Diciembre nuestro Ingeniero se embarcó en Cádiz con sus hijos.

El 31 del mismo mes, por la noche, llegó á esta Capital.

## XV.

Pocos dias despues de su desembarque, la Junta Directiva de la Empresa del Ferro-carril que se estaba fomentando de Trinidad á Casilda, la Compañía del Ferro-carril, por el mismo Albear proyectado 3 años antes, de Sagua á Villaclara, y el Camino de Hierro de la Bahía de Matanzas á la Habana, le pidieron á la vez aceptase ponerse al frente de las obras á efectuar por esas Sociedades como Director, ó al menos, como Inspector de las mismas, ofreciéndole esos 3 Ferro-carriles unos sueldos que, en junto, ascendían á más de \$20.000 anuales, y además el pago suplementario de todos los diversos gastos que efectuaría con ocasion de tal direccion ó inspeccion. En concepto del mismo Albear, podia aceptar á la vez aquellas 3 direccionees, comprometiéndose á emprender simultáneamente y llevar á buen término los trabajos de esas 3 construcciones públicas. ¡Bien había pensado nuestro insigne Ingeniero al concebir en Madrid la posible, ventajosísima, posicion de Director de Obras de Empresas particulares, y al ponerse en condiciones legales de aceptar buenos ofrecimientos!

Mientras tanto, el Ayuntamiento que, como hemos dicho, había acojido con gran regocijo y agradecimiento el Real Decreto aprobando el Proyecto de Vento y lo había celebrado con una espléndida fiesta y demostraciones de entusiasta júbilo, acordaba, en union del Gobernador General, dar inmediatamente comienzo á las obras del Acueducto, y cuanto ántes empezar los trabajos necesarios á la realizacion de tan anhelada empresa. Ello requería, desde luego, el nombramiento de un Ingeniero-Director de Obras, y se acordó la creacion de esta alta é importante plaza. La designacion y eleccion recayeron lógica y naturalmente sobre Albear, autor de todo el Proyecto y causante de su suprema aprobacion.

Se colocó, pues, á nuestro compatriota en el trance de decidirse, entre aceptar las magníficas, honrosas y lucrativas ofertas de aquellas

Compañías ferro-carrileras, que grandes ventajas de diferente índole les brindaban, ó encargarse de ejecutar la Obra en la que tanto había ya trabajado, que durante mucho tiempo había sido el objeto preferente de su pensamiento y anhelo y que tantos beneficios y vasto bienestar traería á su ciudad natal. La trascendencia, las dificultades y la inmensa tarea de esta construcción, absorberían todo su tiempo y no le permitirían ocuparse de otra cosa. Varios Regidores del Ayuntamiento, amigos particulares suyos, le rogaron con insistencia que se dedicase á aquella ejecución, y el mismo General Concha, llamándolo á una entrevista, le manifestó el más vivo deseo de que se encargase de la dirección de una empresa de cuya primera idea ese Gobernante había sido autor y por la persecución de la cual tanto empeño y tanta eficacia venía demostrando desde su primer mando en la Isla en 1851; ante Albear se presentaba también en lejana perspectiva «la gloria de ejecutar una obra que tenía muchas razones, como Ingeniero español y como Habanero, para mirar con especial predilección».

«A pesar de haber hecho presente al Excmo. Sr. General Concha lo distante que estaba de mi mente la dirección de esa Obra, escribía más tarde y en otra ocasión Albear, y los perjuicios de toda clase que se me irrogaban, insistió S. E. en ello; y yo acepté la dirección por obediencia á sus mandatos, á lo que se unía la consideración de gratitud á S. E. y al Excmo. Ayuntamiento de la Habana y de la gloria y concepto que podría yo adquirir con la ejecución de obra tan importante y difícil, hecha precisamente en mi ciudad natal, con la que podía coronar dignamente la larga serie de obras útiles que con alguna reputación había tenido la suerte de ejecutar. Prescindió, pues, de todas las ventajas que la bondad del Gobierno de S. M. quiso proporcionarme con la autorización que me había concedido, y me dediqué exclusivamente á las obras del Canal, desoyendo las proposiciones que para otras continuaron haciéndoseme».

Formuló, por tanto, Albear su aceptación.

Se le consultó después cuál debiera ser su asignación.

Por la Real Orden de 28 de Octubre del año anterior estaba Albear facultado para emprender y dirigir obras particulares durante todo el tiempo que fuere menester, y se le desligaba, mientras durasen las

tareas emprendidas, de todo servicio y obligacion en el Cuerpo de su carrera. Albear se encargaba de la direccion del Acueducto como Ingeniero civil particular y no como Ingeniero militar sometido á la Gerarquía militar y al Estado; debia tener en cuenta: que voluntariamente abandonaba las grandes entradas pecuniarias que dependía de él tener por parte de las Empresas de Ferrocarriles que le habian brindado excelentes situaciones, cuyas entradas en junto sumaban al año la crecidísima suma de \$20,000 anteriormente mencionada; además su situacion económica, completamente desprovista de bienes propios de fortuna, estar separado temporalmente de su carrera militar, y tener varios hijos á quienes sostener, educar y dar carrera, no le permitian hacerse el generoso y desprendido. En tal virtud, y de acuerdo con el Gobernador General, en 25 de Enero, pasó un oficio, en el que, fundándose en las anteriores razones y formulando otros motivos muy atendibles, solicitaba se le asignase un sueldo anual de \$14,000. Reconocidas las consideraciones alegadas, se acordó la expresada asignacion.

A la obra del abasto que se iba á emprender, el Gobierno Supremo habia atribuido el especial y extraordinario doble carácter de Obra del Estado y Municipal, y aquélla, por tanto, se hallaba, á la vez, bajo la superior inspeccion de la Primera Autoridad de la Ista y del Ayuntamiento de esta Capital. En consecuencia, la designacion de Albear como «Director Facultativo y Económico de las Obras del Canal», con el sueldo anual de \$14,000, fué propuesto por el Ayuntamiento de la Habana al Gobernador Superior Civil, el cual verificó el nombramiento por Decreto de 18 de Febrero de 1859.

Al dar cuenta al Gobierno Supremo de la Nacion de este nombramiento y de esta asignacion, decia, entre otras cosas, la comunicacion del Capitan General:

«La Direccion del Canal de Vento deberia considerarse como una comision especial, que, aceptada y servida por un Ingeniero, le dá derecho á exigir del Ayuntamiento la remuneracion correspondiente, si éste no se la señalase proporcional á la magnitud de la obra y á la responsabilidad. . . . El nombramiento de D. Francisco de Albear para la direccion facultativa del Canal de Isabel 2<sup>a</sup> de esta Ciudad,

con la remuneracion que el Ayuntamiento le ha señalado, es, por una parte, necesario, como el único facultativo acaso en la Isla para impedir que por cualquier dificultad fracasase su proyecto que realiza tal vez una de las más brillantes aspiraciones del interesado en su carrera científica; y, por otra, económico y nada gravoso á los fondos destinados á la ejecucion de tan importante obra. El Coronel Teniente Coronel de Ingenieros D. Francisco de Albear, reúne á sus vastos y acreditados conocimientos y á sus distinguidos servicios, una honradez y moralidad a toda prueba; y estas circunstancias, con la de ser el autor de un pensamiento que mereció la aprobacion de S. M. y cuya realizacion será una de sus mejores glorias en la carrera, al paso que, excluyendo la idea deshonrosa de que pudiese prolongar la comision que se le confió por gozar más tiempo la retribucion que se le ha señalado, le dan un derecho al desempeño de aquélla, tan incuestionable como el que el Ayuntamiento de esta Ciudad tiene al depositar en él su confianza.»

En la propia fecha tomó posesion del cargo; pero para los efectos del percibo de haberes, se retrotrajo esta posesion al 1º de Febrero, desde cuya fecha cobró Albear las mensualidades del sueldo asignado.

En cuanto á su sueldo como Oficial del Ejército, hubo dudas y disensiones en las Oficinas Militares y de Hacienda. ¿Debia ó no continuar devengando haberes por este concepto en todo el tiempo que dirigia la Obra, cobrando simultáneamente del Estado y Municipio? Despues de cruzarse varias comunicaciones y hacerse diversas diligencias, se consultó al Gobierno Supremo; el cual, oido el Consejo de Estado, resolvió en definitiva, que Albear debia cesar en el percibo de esos haberes y no devengar sueldo como militar. Dicha Superior Resolucion sólo se aplicó á partir del 1º de Octubre de 1859 por haberse dictado en este mes (1).

Pronto tambien debia Albear cesar en su importante destino de

---

(1) Más tarde y oportunamente volveremos sobre esta delicada y debatida cuestion del sueldo militar y del Ayuntamiento, tratándola con extension, detalle y reproduccion de documentos.

Inspector de Obras Públicas. Indudablemente que la trascendencia de los trabajos á ejecutar en la construccion total del Acueducto, su dificultad y número, llenando todo su tiempo, absorbiendo íntegra su inteligencia y consumiendo su total actividad, no le hubieran permitido permanecer en aquel penoso cargo, dados principalmente, su exactitud en el fiel cumplimiento de sus deberes y su constante afán de efectuar la mayor suma posible de tareas útiles y necesarias. Aquella antigua Inspeccion y esta nueva Direccion eran tambien, quizá, legalmente incompatibles. El cumplimiento de una nueva Disposicion especial vino terminantemente á deponerle de aquel cargo. En 18 de Abril del 59 se dictó una Real Orden que, en términos generales, prescribia, que los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Militares no permaneciesen más de 3 años sirviendo destinos y comisiones en Obras Públicas civiles. En virtud de esta Resolucion, y como quiera que el destino de Albear de Inspector de la Isla databa de Noviembre de 1854, tuvo que dársele de baja en este cargo y en la Direccion de Obras Públicas. Así se efectuó por órden del Capitan General de 12 de Julio siguiente (1).

Quedaba, por tanto, nuestro ilustre compatriota y amigo exclusi-

---

(1) Hé aquí la respectiva comunicacion oficial que contiene dicha Orden:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha al Excmo. Señor Gobernador Superior Civil, lo siguiente:

Excmo. Sr.: Segun lo dispuesto en la R. O. de 18 de Abril último, el Coronel de Infantería Teniente Coronel de Ingenieros D. Francisco Albear y Lara, no puede seguir empleado en el Ramo de Obras Públicas, por haber cumplido los 3 años que como maximum se señala á los Jefes y Oficiales de Ingenieros para permanecer en los destinos de dicho ramo. En tal concepto será baja, desde luego, en la Direccion de Obras Públicas; pero hallándose el citado Jefe autorizado por la R. O. de 28 último para dedicarse á dirigir Ferrocarriles y demás obras que se hallan á cargo de Empresas particulares por el tiempo necesario para su realizacion, continuará al frente de las obras del Canal de Vento, miéntras sea necesario.

Lo que traslado á V. E. de órden de S. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana, Julio 12 de 1859.

El Brigadier Jefe de E. M.—*Antonio Pelaez*

Excmo. Sr. Sub-Inspector de Ingenieros.»

vamente como Director encargado de la construcción de la Obra de más trascendencia y magnitud, de mayor utilidad pública y apremiante necesidad para esta Capital, que jamás ha emprendido el Gobierno en la Isla de Cuba, y que se confiaba con ciega certeza á su alta inteligencia, vastos conocimientos, profunda y larga experiencia, probadas laboriosidad y honradez, excelente carácter y fino trato.

¡Bastababa con esta sola Empresa! El tiempo demostró que no erraron el Ayuntamiento ni el Gobierno en su acertadísima é inmejorable elección!

CARLOS DE PEDROSO.

*(Continuará).*



---

---

## NOTA BIBLIOGRÁFICA.

---

*Esto, lo otro y lo de más allá*, por WEN GALVEZ.

La crítica de arte oscila entre lo convencional y lo arbitrario. Los que parten de la cómoda ilusión de que existe una pauta universal para cotejar las obras artísticas, según su género y especie, y decidir de su mérito, se atienen á un criterio puramente convencional. Los que, con mayor ó menor conciencia de lo que hacen, juzgan por sus impresiones ó por las impresiones que les sugieren otros, nos dan en forma de críticas algo tan fugitivo y mudable como son las emociones personales. La crítica ha sido siempre ó autoritaria ó *impresionista*. Esto es bueno porque se asemeja á tal ó cual modelo; ó bien, esto es bueno porque me gusta.

La verdad es que una obra de arte, y por consiguiente una obra literaria, puede estudiarse desde puntos de vista diversos. Resultan así tan varios los juicios que provoca. Pero también resulta que no se puede erigir ningún procedimiento en método universal de crítica. Lo bueno se aprecia siempre con relación á un fin. ¿Cuál es el fin de la obra de arte? Aquí vuelve el conflicto de las teorías. Agradar. Desde luego. Pero agradar, ¿á quién? ¿A mí, al crítico? ¿al mayor número? ¿á un pequeño número? ¿á los selectos, á los peritos? Hay

quiénes sostienen que su fin es agradar á las generaciones futuras; los más dicen que debe agradar á las presentes; y otros, aunque no lo dicen, suponen que debe ser tal que hubiera podido agradar á las pasadas (los seudo clásicos).

Confieso que por éstas y otras razones ha mucho tiempo que he renunciado á la crítica en materias de literatura. Cuando leo me entrego por completo á la lectura, al coloquio con el autor ausente, y nada más. Cuando reflexiono sobre lo leído, raras veces me encuentro con un juicio formado sobre su mérito literario. Y aún es más raro que trate de formarlo. Si vale la pena, procuro considerar lo que significa el libro desde el punto de vista social; lo estudio como producto del espíritu humano. Y para esto me olvido ó trato de olvidarme de la emoción estética.

He creído necesario apuntar estas consideraciones, para que no se extrañe que no me detenga en el valor literario de la colección de artículos que acaba de publicar el señor Wen Galvez. Este jóven escritor parece dotado de ciertas cualidades, que no son vulgares. Es observador y poco acomodaticio y alardea de independiente. Donde hay tanto que notar y censurar, y donde es tan frecuente la adhesión rutinaria á lo que lleva el sello de una autoridad cualquiera, como sucede entre nosotros, el que tiene esas prendas puede ciertamente escribir cosas muy útiles y hasta muy interesantes. Pero para observar con provecho se necesita algo más que agudeza, es forzoso un gran caudal de experiencias bien adquiridas. El señor Galvez es agudo, pero ha visto poco. Para censurar con tino se requiere un ideal elevado, y en el señor Galvez más parece predominar un escepticismo zumbón, hostil á las grandes concepciones generales. En la independencia de juicio hay que distinguir con cuidado la que nace de un proceso severo de la razón ilustrada, y la que es sólo forma faláz de un humor descontentadizo. En el señor Galvez—caso singular á sus años—este espíritu de agresión no siempre justificada prevalece en muchas ocasiones sobre las tendencias espontáneas de la juventud. Parece prematuramente agriado por crueles decepciones.

Como estas cualidades son susceptibles de cambios más ó menos radicales, porque la experiencia viene, aunque no se quiera, con los

años; y á medida que la vista abarca un horizonte más ámplio, se va ascendiendo insensiblemente hácia los puntos de vista más generales; y con todo esto se depura y rectifica el elemento pasional en los juicios, no seria de extrañar, y aún puede esperarse, que el señor Galvez vaya aumentando sus ventajas naturales y perfeccionándolas con el uso y el esfuerzo propio. Su libro, en lo que al autor atañe, debe considerarse como una promesa, como los frutos primerizos de un ingenio susceptible de grande aprovechamiento.

Ahora por lo que respecta á la obra, he de confesar que me ha dejado un sedimento de tristeza, casi de amargura en el espíritu. Reconozco en los autores la más ámplia libertad para escoger asuntos y forma; creo que un escrito festivo puede ser verdaderamente exquisito, y que con tono ligero se pueden decir cosas muy hondas; y aún más que, sin ahondar nada, la gracia, la delicadeza, la ironía y hasta el sarcasmo pueden producir obras admirables. Pero palpita en este libro un sentimiento que, á pesar de la forma, muchas veces feliz, me descorazona, sin sorprenderme. Parece como que pretende levantar la frivolidad sobre un paves, y que el autor se extraña de que haya quienes sientan de otro modo. A veces me parecía oír á un vencido, á un derrotado de la vida, que proclamara su situación como la más natural, y se burlara de sus compañeros por sus quejas indignadas y hasta por sus esfuerzos para levantarse del polvo á donde habían rodado. No pretendo que sea así, registro el efecto que en ocasiones me ha producido la lectura de estas páginas.

Después de todo quizás me engañe; y la nueva juventud que representa el señor Galvez, juntamente con otros, piense que con la sonrisa irónica en los labios, el mohín desdeñoso que levanta los hombros, y el aplauso á todo lo exterior, como brille, al éxito del momento, á la moda pasagera, se puede conservar en el fondo del alma el culto por la verdadera grandeza, la aspiración á mejores destinos y el vigor necesario para realizarlos ó empeñarse en realizarlos en su día. Si es así, me alegraré de haberme equivocado y de haber apreciado mal el fondo de esta obra, tan amena y agradable en la forma.

E. J. VARONA.

---

---

## MISCELANEA.

---

### UNA OBRA DEL SEÑOR CUADRADO.

Nuestro distinguido colaborador el señor don Gaston Alonso Cuadrado acaba de dar á la estampa una obra de extraordinaria utilidad para nuestros estudiantes de medicina, sus *Ejercicios prácticos de Química Médica*. Con la pericia de un verdadero especialista, el señor Cuadrado les brinda un libro eminentemente práctico, según lo requiere la enseñanza experimental; un verdadero guía para las operaciones manuales, sin las que toda la ciencia del clínico resulta muchas veces impotente. Obras como ésta son las que pueden hacer fructuosa nuestra enseñanza científica.

### CHICAGO.

Aun cuando son pocos los franceses que han atravesado el Atlántico para visitar el Nuevo Mundo, saben, sin embargo, que en el espacio de cuatro siglos que han transcurrido desde el descubrimiento de América, la República de los Estados Unidos ha llegado al mismo grado de poder que el Imperio Romano y que hoy el Nuevo Continente cuenta una población de 64 millones de habitantes. Pues bien: Chicago, que sólo data del año 1855, es la ciudad más extraordinaria de ese mismo Continente.

Actualmente posee más de un millón de habitantes y es la ciudad de América en donde la representación de la población es más variada. No solamente se ven allí individuos de todas las ciudades y Estados de la Union, sino que también de todos los pueblos de la tierra, representados por una población más ó menos numerosa.

Es un pequeño mundo del Gran Oeste, es decir, de esa parte del Continente americano que se denomina Valle del Mississipi. Es una

gran llanura, plana y tan fértil como un jardín real y en el centro de este Valle está Chicago; y á esta ciudad llegan todas las vías férreas del Nuevo Mundo. Lo que Boston, Nueva York y Filadelfia han realizado en dos siglos, Chicago lo ha llevado á cabo en 50 años. Hay hoy más vías férreas que llegan á Chicago que todas las que existen reunidas en tres ciudades tomadas en el mundo entero entre las que tengan más. El tonelaje representado por los buques que entran al puerto de Chicago y salen sobrepasa al de cualquiera de las ciudades de los Estados Unidos, sin exceptuar á la Ciudad Imperial.

¡Las siete maravillas del mundo! Es preciso, sin embargo, decir que existen ocho: pues Chicago, con su acrecimiento inaudito, sus riquezas, sus industrias maravillosas, su comercio prodigioso y su poblacion, una de las más hospitalarias, generosas é inteligentes de todas las ciudades de América, es en sí misma una maravilla. Es de una manera distinta y, en más alto grado que todas las demás localidades, un producto de la civilizacion americana. Las ciudades más antiguas, como Nueva York, Boston, Baltimore y Filadelfia, por no citar sino algunas, han sido fundadas por europeos y aún hoy la influencia de sus antepasados se encuentra todavía en las costumbres y en el carácter de sus habitantes. Pero Chicago ha puesto sólo medio siglo en su desarrollo y no conozco ninguna ciudad que tenga tan desarrollado como ella el *cachet* americano y ni una sola que en tan escaso tiempo haya adquirido tan prodigioso desenvolvimiento.

Los habitantes no imitan las costumbres extranjeras, como no imita tampoco el elemento jóven las modas inglesas. Todos allí son tan hospitalarios como los parisienses. Chicago es el más grande mercado que existe en el mundo para la venta de trigos, maíz, animales vacunos, cerdos y maderas de construccion.

En ninguna parte se ven tantos palacios ni tan vastas casas de comercio.

La ciudad tiene un sistema magnífico de parques y boulevares y varias líneas de tranvías la recorren en todas direcciones.

Los negocios se realizan en formas gigantescas y los habitantes de Chicago han sabido sacar partido maravilloso hasta de sus calamitáceas (familia de plantas fósiles). He visto esta ciudad cuando sus casas estaban hundidas en el cieno y los trabajos de desecacion se hallaban en condiciones deplorables. Fué entónces cuando el espíritu ingenioso de los americanos se reveló de una manera notable. Sin hacer desalojar á los habitantes de sus casas y sin producir la menor grieta en las paredes, se llegaron á levantar á dos metros sobre el suelo casas como las más altas de París. La construccion de Venecia,

en medio de sus lagunas, no era más que un juego de niños comparada con esta sobre-elevación de las casas de Chicago. He visto también á esta misma ciudad azotada por una terrible conflagración y en ménos de quince años, despues de tan espantosa catástrofe, todas las ruinas habian desaparecido; todos los palacios y grandes construcciones fueron reedificados y la ciudad llegó á ser más animada y más populosa que ántes.

Del mismo modo que todos los caminos conducian á la Roma antigua, todas las vías férreas conducen á Chicago, ó á lo ménos casi todas. Se necesitan ménos de 24 horas para ir de Nueva York á Chicago y 27 para llegar allí, saliendo de Boston. Actualmente existen cuatro ó cinco líneas férreas para trasladarse de la Ciudad Imperial á la asombrosa capital del Valle del Mississipi, y en todos esos trenes que circulan por vías distintas y rivales entre sí, se viaja con todas las comodidades posibles. No se conoce en Europa el lujo, el comfortable y la rapidez de transporte que facilitan al viajero las vías férreas de los Estados Unidos. Hay cerca de 1,600 kilómetros de Nueva York á Chicago y el viaje se opera sin fatiga alguna. Hay á disposicion de los viajeros un wagon-restaurant, una sala de baños, un salon-tocador, una biblioteca y una oficina de telégrafo. El precio de este viaje es inferior al de uno similar en Europa.

Los visitantes que vengan de Europa encontrarán que lo mismo que Chicago, la Exposicion está tambien destinada á ser una maravilla. Nadie puede hacerse de antemano una idea de los rasgos característicos de esta ciudad. Si el tiempo es hermoso, el cielo adquiere ese color azul metálico especial de las regiones centrales de este Continente. La actividad que reina en las calles sobrepasa á todo lo que se ve en Francia en las colmenas de la industria y del comercio.

Los paseos que se encuentran al borde del Lago Michigan son encantadores. En el verano los habitantes van á respirar aire fresco, siempre bueno para la salud, en el *lago Shore*. El agua, unida como un espejo, refleja el cielo y el sol ciega al espectador por su brillo—pero hay siempre una brisa que sopla hácia la tierra.

Una grande avenida bordea el *lago Shore* con una línea de construcciones soberbias sobre el borde oriental. Es la célebre avenida *Michigan*. Más adelante se encuentran las avenidas *Pradera* y *Calumet* y otras anchas vías de comunicacion. Este paraje es el de los millonarios. Se ven allí espléndidos palacios, construidos con sujecion á todos los estilos imaginables, italiano, clásico, romano, estilo del tiempo de Isabel, todos rodeados de jardines ornamentados de plantas y flores. Allí habitan las familias de hombres que en el espa-

cio de algunos años, han realizado millones y que si llegasen á perderlos recomenzarian á hacerse una nueva fortuna.

Los clubs de Chicago nada tienen que envidiar á los más hermosos de las demás ciudades. Es difícil encontrar gente más encantadora y más hospitalaria que la del *Chicago Club*, del *Calumet Club*, del *Washington Park Club*, que hacen siempre todo lo posible por ser agradables.

Los diarios de los Estados Unidos no se parecen entre sí. Los de Boston, y particularmente el *Boston Herald*, son muy admirados por la variedad asombrosa de sus noticias y por la habilidad flexible con que armonizan en conjunto los asuntos de que tratan. Los principales diarios de Nueva York se injurian y se calumnian y son además muy celosos, no tomando nada en serio, ni aún la política. Sobre la costa del Pacífico la prensa americana se hace notar también por el talento y habilidad que despliegan sus redactores y el *San Francisco Chronicle* puede ser considerado como igual al *Times* de Londres y aún al *Figaro*. También en Chicago es la prensa una potencia, que maneja con verdadera dignidad. Los principales diarios de esta asombrosa ciudad son el *Chicago Herald*, la *Tribuna*, el *Inter-Oceano* y el *Times*. Los editores de estos diarios escriben como si recordaran siempre que Chicago es no sólo la Metrópoli del Gran-Oeste, sino también una de las principales del Universo.

HENRY HAINE.

De *El Figaro* de París.

#### NOTICIAS LITERARIAS.

El gobierno danés ha perseguido al literato Madsen por haber publicado en un periódico de Copenhague su traducción de la novela de Guy de Maupassant *Bel-Ami*. El traductor ha sido sentenciado á un mes de prision, y el periódico á que se confisquen los números que contienen la novela pecaminosa.

—Se ha publicado en París la segunda serie de las memorias de Jules Simon, que lleva por título *Nouveaux Memoires des Autres*. Es libro de muy agradable lectura.

—El literato alemán Franz Strehlke acaba de publicar un *Diccionario del Fausto de Goethe*, que puede considerarse como un excelente comentario de este famoso poema.

—Durante el mes de Julio falleció en España el célebre novelista don Pedro Antonio de Alarcon. Sus obras más leídas son: *La Alpujarra*, *El sombrero de tres picos*, *La Pródiga*, *El Escándalo*, *El niño de la Bola* y *El final de Norma*; y en el género histórico el *Diario de un testigo de la guerra de Africa*.